

PRONTUARIO ESTADÍSTICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN SINALOA

Dr. Jesús Alberto Peinado Guevara
Dr. Víctor Manuel Peinado Guevara
Dra. Mónica Meneses Soto
Dr. Jaime Herrera Barrientos
Dr. Héctor José Peinado Guevara
Dra. Luz Isela Peinado Guevara
Dr. Alejandro Urías Camacho



LA BIBLIOTECA

**PRONTUARIO ESTADÍSTICO DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL
EN SINALOA**

PRONTUARIO ESTADÍSTICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN SINALOA

Dr. Jesús Alberto Peinado Guevara

Dr. Víctor Manuel Peinado Guevara

Dra. Mónica Meneses Soto

Dr. Jaime Herrera Barrientos

Dr. Héctor José Peinado Guevara

Dra. Luz Isela Peinado Guevara

Dr. Alejandro Urías Camacho



LA BIBLIOTECA

El presente libro ha sido evaluado bajo el principio de la revisión arbitral por pares a doble ciego por un Comité Científico externo a la Editorial y pertenecientes a la comunidad Universitaria.

La información estadística utilizada en esta obra proviene de bases de datos públicas del Registro Agrario Nacional (RAN) y de fuentes oficiales del sector agrario en México, utilizadas con fines de análisis académico y divulgación científica.

PRONTUARIO ESTADÍSTICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN SINALOA

Dr. Jesús Alberto Peinado Guevara

Dr. Víctor Manuel Peinado Guevara

Dra. Mónica Meneses Soto

Dr. Jaime Herrera Barrientos

Dr. Héctor José Peinado Guevara

Dra. Luz Isela Peinado Guevara

Dr. Alejandro Urías Camacho

Primera edición: mayo 2026

D.R. © Grupo Editorial Biblioteca, S.A. de C.V.
Manantiales 29 - 5
Colonia Chapultepec
C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
Tel. 55-3233-6910
Email: contacto@labiblioteca.com.mx

ISBN: 978-968-9766-10-0

DOI: <http://doi.org/10.59760/9766100>

Composición tipográfica:
Fernando Bouzas Suárez

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Impreso y encuadernado en México
Printed and bound in Mexico

Índice

Prólogo	13
Introducción	17
1. Marco institucional del sistema agrario en México	21
2. Bases metodológicas para el diseño del Prontuario Estadístico del Registro Agrario Nacional en Sinaloa	25
Capítulo I Estructura Agraria y perspectiva de género en la propiedad social en Sinaloa	29
Capítulo II Estructura y regularización de la propiedad social en México: Análisis Estadístico Nacional	51
Capítulo III Indicadores básicos de la propiedad social en Sinaloa: Estructura, uso y regularización del territorio ejidal y comunal	59
Capítulo IV Certificación y dominio pleno en la propiedad social: transformaciones jurídicas y territoriales en Sinaloa.	131
Conclusiones	141
Referencias	143

Índice de tablas

Tabla 1: Sujetos de Núcleos Agrarios Certificados	31
Tabla 2. Sujetos de núcleos agrarios no certificados	37
Tabla 3. Beneficiados con la expedición de Documentos (Certificados y títulos)	38
Tabla 4. Sujetos agrarios que han depositado su lista de sucesión	41

Tabla 5. Parcelas Certificadas e Inscripciones de acuerdos para constituir figuras organizativas al interior del ejido o comunidad y sus modificaciones relativas a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM)	43
Tabla 6. Integrantes de Órganos de Representación de Núcleos Agrarios inscritos en SIMCR	45
Tabla 7. Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional	53
Tabla 8. Número de Ejidos Registrados (ER)	60
Tabla 9. Superficie Ejidal registrada (SER)	62
Tabla 10. Ejidos Registrados con Delimitación de Tierras (ERDT)	64
Tabla 11. Superficie Ejidal Registrada con Delimitación de Tierras (SERDT) en hectáreas	66
Tabla 12. Número de Ejidos Registrados con Tierras destinadas al Asentamiento Humano (EJCAH)	68
Tabla 13. Superficie ejidal registrada destinada al asentamiento humano	70
Tabla 14. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento (ejidos registrados) en Sinaloa	72
Tabla 15. Superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento (SEJCPAR) en Sinaloa (hectáreas)	74
Tabla 16. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en Sinaloa (ejidos registrados)	76
Tabla 17. Superficie ejidal registrada con tierras destinadas al uso común en Sinaloa. (Hectáreas)	78
Tabla 18. Número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa (Hectáreas)	80
Tabla 19. Número de Solares Urbanos Delimitados en Ejidos (EJSOLAR) en Sinaloa (solares urbanos)	82
Tabla 20. Superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado (SEJSOLAR) en Sinaloa (Hectáreas)	84

Tabla 21. Número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano (EJCRCRE) en Sinaloa	86
Tabla 22. Superficie registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa (SEJRCRE) (hectáreas)	88
Tabla 23. Número de Comunidades Registradas en Sinaloa (CR)	90
Tabla 24. Superficie Comunal Registrada en Sinaloa (SCR) (hectáreas)	92
Tabla 25. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras en Sinaloa (CODELIM)	94
Tabla 26. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras en Sinaloa (SCODELIM) (hectáreas)	96
Tabla 27. Número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa (COCAH)	98
Tabla 28. Superficie registrada destinada al asentamiento humano en comunidades en Sinaloa (SCOCAH) (hectáreas)	100
Tabla 29. Número de comunidades registradas con solares en Sinaloa (COCZUR)	102
Tabla 30. Número de solares urbanos delimitados en comunidades en Sinaloa (COSOLAR)	104
Tabla 31. Superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa (SCOSOLAR) (hectáreas)	106
Tabla 32. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento en Sinaloa (CRDP)	108
Tabla 33. Superficie Destinada al Parcelamiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDPCR) (hectáreas)	110

Tabla 34. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común en Sinaloa (CRDUC)	112
Tabla 35. Superficie Destinada al Uso Común en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDUCCR) (hectáreas)	114
Tabla 36. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento en Sinaloa (CRDRC)	116
Tabla 37. Superficie Destinada a la Reserva de Crecimiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDRCCR) (hectáreas)	118
Tabla 38. Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (ERNC)	120
Tabla 39. Superficie de Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (SERNC) (hectáreas)	122
Tabla 40. Número de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (CRNC)	124
Tabla 41. Superficie de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (SCRNC) (hectáreas)	126
Tabla 42. Proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios mujeres en Sinaloa (PDEMsa)	128
Tabla 43. Parcelas certificadas y parcelas con dominio pleno	133

Índice de figuras

Figura 1. Número de sujetos con calidad de ejidatario, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de ejidatario aun cuando no se les ha expedido documentos	32
Figura 2. Número de sujetos con calidad de comunero, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de comunero aun cuando no se les ha expedido documentos	33

Figura 3. Número de sujetos con calidad de poseionarios en ejidos, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente	34
Figura 4. Número de sujetos con calidad de avedindado, en comunidades, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente	35
Figura 5. Suma del total de sujetos agrarios en núcleos agrarios certificados	36
Figura 6. Núcleos agrarios no certificados. Sujetos agrarios reconocidos con calidad ejidatario/comunero por resolución presidencial o sentencia de tribunal agrario en ejidos y comunidades no certificados	38
Figura 7. Beneficiados con la expedición de certificados y títulos	40
Figura 8. Sujetos agrarios que han depositado su lista de sucesión	42
Figura 9. Parcelas Certificadas e Inscripciones de acuerdos para constituir figuras organizativas al interior del ejido o comunidad y sus modificaciones relativas a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM)	44
Figura 10. Núcleos agrarios con órganos de representación vigentes	46
Figura 11. Total de integrantes de órganos de representación	47
Figura 12. Ejidos con órganos de representación vigentes	48
Figura 13. Comunidades con órganos de representación vigentes	49
Figura 14. Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional	54
Figura 15. Núcleos agrarios certificados	55
Figura 16. Núcleos agrarios no certificados	56
Figura 17. Avance de certificación (%)	57
Figura 18. Avance de certificación	58

Figura 19. Ejidos Registrados en Sinaloa (ER)	61
Figura 20. Superficie Ejidal registrada (SER) en Sinaloa	63
Figura 21. Ejidos Registrados con Delimitación de Tierras (ERDT)	65
Figura 22. Superficie Ejidal Registrada con Delimitación de Tierras (Hectáreas) en Sinaloa	67
Figura 23. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa	69
Figura 24. Superficie ejidal registrada destinada al asentamiento humano	71
Figura 25. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento en sinaloa	73
Figura 26. Superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento (SEJCPAR) en Sinaloa (Hectáreas)	75
Figura 27. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en Sinaloa	77
Figura 28. Superficie ejidal registrada con tierras destinadas al uso común en Sinaloa (Hectáreas)	79
Figura 29. Número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa	81
Figura 30. Número de solares urbanos delimitados en ejidos en Sinaloa	83
Figura 31. Superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado (SEJSOLAR) en Sinaloa (hectáreas)	85
Figura 32. Número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano (EJCRCRE) en Sinaloa	87
Figura 33. Superficie registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa (SEJCRCRE) (hectáreas)	89
Figura 34. Número de Comunidades Registradas en Sinaloa (CR)	91
Figura 35. Superficie Comunal Registrada en Sinaloa (SCR) (hectáreas)	93

Figura 36. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras en Sinaloa (CODELIM)	95
Figura 37. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras en Sinaloa (SCODELIM) (hectáreas)	97
Figura 38. Número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa (COCAH)	99
Figura 39. Superficie registrada destinada al asentamiento humano en comunidades en Sinaloa (SCOCAH) (hectáreas)	101
Figura 40. Número de comunidades registradas con solares en Sinaloa (COCZUR)	103
Figura 41. Número de solares urbanos delimitados en comunidades en Sinaloa (COSOLAR)	105
Figura 42. Superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa (SCOSOLAR) (hectáreas)	107
Figura 43. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento en Sinaloa (CRDP)	109
Figura 44. Superficie Destinada al Parcelamiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDPCR) (hectáreas)	111
Figura 45. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común en Sinaloa (CRDUC)	113
Figura 46. Superficie Destinada al Uso Común en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDUCCR) (hectáreas)	115
Figura 47. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento en Sinaloa (CRDRC)	117
Figura 48. Superficie Destinada a la Reserva de Crecimiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDRCCR) (hectáreas)	119

Figura 49. Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (ERNC)	121
Figura 50. Superficie de Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (SERNC)	123
Figura 51. Número de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (CRNC)	125
Figura 52. Superficie de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (SCRNC)	127
Figura 53. Proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios mujeres en Sinaloa (PDEMsa)	129
Figura 54. Ejidos certificados en Sinaloa	134
Figura 55. Parcelas certificadas en Sinaloa	135
Figura 56. Superficie en hectáreas de las parcelas certificadas en Sinaloa	136
Figura 57. Ejidos con dominio pleno en Sinaloa	137
Figura 58. Cantidad de parcelas con dominio pleno	138
Figura 59. Superficie en hectáreas de parcelas con dominio pleno	139

PRÓLOGO

El estudio de la estructura agraria constituye un elemento fundamental para comprender la organización territorial, las dinámicas productivas y las transformaciones institucionales que han configurado el medio rural mexicano a lo largo del tiempo. En este contexto, la disponibilidad y sistematización de información estadística confiable adquiere una relevancia estratégica, ya que permite analizar la evolución de los derechos agrarios, evaluar el impacto de las políticas públicas y generar evidencia empírica que contribuya al diseño de estrategias orientadas al desarrollo rural sostenible.

El presente Prontuario Estadístico del Registro Agrario Nacional (RAN) en Sinaloa constituye un ejercicio académico orientado a la organización, sistematización y análisis de información derivada de las bases de datos oficiales de dicha institución, con el propósito de ofrecer una visión integral del comportamiento de diversos indicadores asociados a la propiedad social en esta entidad federativa.

Desde una perspectiva institucional, el RAN desempeña un papel central en la administración del sistema de propiedad social en México, al concentrar la información relativa a la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como los registros de los derechos agrarios derivados de la aplicación de la Ley Agraria. En este sentido, la información generada por esta institución constituye una fuente de gran valor para el análisis de la gobernanza agraria, la planeación territorial y la evaluación de las políticas públicas dirigidas al sector rural.

La obra compila información estadística relativa a la estructura de los núcleos agrarios, los procesos de certificación de derechos parcelarios, la delimitación territorial de ejidos y comunidades, la organización de los órganos de representación agraria y distintos procedimientos administrativos vinculados con la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

La relevancia de este prontuario radica en que transforma bases de datos dispersas en un instrumento sistemático de consulta, mediante la organización cronológica de la información, el desarrollo de indicadores estadísticos y la elaboración de representaciones gráficas que permiten identificar tendencias en la evolución de la estructura agraria en el estado de Sinaloa. Este ejercicio de sistematización contribuye no solo a mejorar la accesibilidad de la información pública, sino también a fortalecer el uso de la estadística como herramienta analítica para el estudio del derecho agrario y del desarrollo rural.

Asimismo, el documento adquiere especial importancia en el contexto de Sinaloa, entidad que destaca por su relevancia dentro del sistema agroalimentario nacional. La agricultura sinaloense constituye uno de los principales motores económicos regionales y desempeña un papel significativo en la producción de alimentos a nivel nacional. En este escenario, el conocimiento detallado de la estructura de la propiedad social y de los procesos de regularización agraria se convierte en un insumo fundamental para comprender las dinámicas territoriales del sector rural y para fortalecer los mecanismos institucionales orientados a garantizar la seguridad jurídica de la tierra.

El valor académico de esta obra también radica en su potencial como fuente de referencia para investigaciones futuras, ya que proporciona un conjunto organizado de indicadores que pueden servir como base para estudios sobre gobernanza agraria, desarrollo territorial, políticas públicas rurales y economía

agrícola. De igual manera, su contenido resulta de gran utilidad para servidores públicos, especialistas en derecho agrario, investigadores y estudiantes interesados en el análisis de la propiedad social en México.

En suma, el Prontuario Estadístico del Registro Agrario Nacional en Sinaloa constituye una aportación relevante para el estudio del sector agrario y para la generación de conocimiento aplicado al análisis territorial. Al sistematizar información institucional y presentarla de manera accesible y analítica, esta obra contribuye al fortalecimiento de la investigación agraria, a la transparencia en el uso de los datos públicos y al desarrollo de herramientas que faciliten la comprensión de la realidad rural en el estado de Sinaloa.

INTRODUCCIÓN

El sector agrícola ha constituido históricamente uno de los pilares estructurales de la economía mexicana, no solo por su contribución estratégica a la producción de alimentos, sino también por su papel en la generación de empleo, la cohesión social y la configuración territorial del medio rural. En este contexto, la organización y regulación de la tenencia de la tierra adquieren una relevancia central, dado que la seguridad jurídica sobre los derechos agrarios representa un factor determinante para el desarrollo productivo, la estabilidad institucional y la gobernanza en las zonas rurales.

En México, el régimen de propiedad social —integrado fundamentalmente por ejidos y comunidades agrarias— constituye una de las expresiones más relevantes de la estructura agraria nacional. Su funcionamiento se encuentra sustentado en el marco jurídico derivado del artículo 27 constitucional y de la Ley Agraria, así como en la acción de instituciones especializadas encargadas de su administración y regulación. En este sentido, el Registro Agrario Nacional (RAN), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), desempeña un papel fundamental al registrar, resguardar y sistematizar la información relativa a los derechos agrarios, certificados parcelarios, títulos de propiedad y demás actos jurídicos vinculados con la propiedad social en el país.

La información generada por el RAN constituye una fuente estratégica para el análisis del sector agrario, en tanto permite comprender la evolución de los procesos de regularización, certificación y organización institucional de los núcleos agrarios.

Sin embargo, la dispersión y complejidad de estos datos representan un desafío para su aprovechamiento analítico, lo que hace necesaria su sistematización bajo criterios metodológicos rigurosos que faciliten su interpretación y uso en la investigación y en la toma de decisiones.

En este marco, la obra se orienta al análisis y organización de información estadística correspondiente al estado de Sinaloa. Para su desarrollo, se adopta un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo, sustentado en técnicas de análisis que permiten identificar tendencias, patrones y comportamientos en los principales indicadores del sector agrario. La información fue obtenida del portal institucional del Registro Agrario Nacional y sometida a un proceso sistemático de depuración, clasificación y ordenamiento cronológico, con el fin de garantizar su consistencia y comparabilidad.

Como resultado de este proceso, se presenta un prontuario estadístico que integra de manera sistemática información relativa a la estructura de los núcleos agrarios, la certificación de derechos parcelarios, la organización de los órganos de representación, la participación de los sujetos agrarios —con énfasis en la perspectiva de género— y los procesos de regularización de la tenencia de la tierra. Asimismo, se incorporan indicadores vinculados con la delimitación territorial, el uso del suelo y la evolución de figuras jurídicas relevantes dentro del régimen de propiedad social.

La relevancia de este prontuario radica en su capacidad para transformar datos institucionales dispersos en un instrumento analítico estructurado, que facilita la comprensión de la dinámica agraria en el estado de Sinaloa. En este sentido, la obra no solo contribuye a fortalecer la accesibilidad y el uso de la información pública, sino que también se constituye como una herramienta de apoyo para el análisis académico, la formulación

de políticas públicas y la toma de decisiones en el ámbito del desarrollo rural.

Adicionalmente, el enfoque adoptado permite articular el análisis estadístico con la dimensión jurídica del régimen agrario, lo que posibilita una comprensión integral de la propiedad social como un sistema en constante transformación, influido por procesos institucionales, normativos y socioeconómicos. De esta manera, el estudio ofrece elementos para evaluar el desempeño de las políticas de regularización agraria, así como para identificar avances y desafíos en materia de seguridad jurídica, equidad de género y gobernanza territorial.

En suma, la presente obra se posiciona como una contribución relevante al estudio del sector agrario en México, al proporcionar una base empírica sólida y sistematizada que permite analizar la evolución de la propiedad social en una de las entidades más representativas del sistema agroalimentario nacional. Su utilidad trasciende el ámbito académico, al constituirse como un referente técnico para investigadores, especialistas, servidores públicos y actores vinculados al desarrollo rural, interesados en comprender y fortalecer las dinámicas institucionales y territoriales del campo mexicano.

1. Marco institucional del sistema agrario en México

En este apartado se presenta el contexto jurídico e institucional que sustenta la organización del sistema agrario mexicano. Se analiza la evolución del derecho agrario, el papel del artículo 27 constitucional y la función de las instituciones encargadas de administrar y regular la propiedad social. Asimismo, se aborda la relevancia del RAN y de la Procuraduría Agraria (PA) en la generación de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra.

Con el paso del tiempo, el velar por los intereses de la población rural en México ha cobrado importancia en México, y, a través del derecho agrario, se regula una de las actividades económicas más importantes de la nación, puesto que, de ella depende una importante fuente generadora de empleos y además se destaca la amplia capacidad para la producción de alimentos y bienes primarios de consumo.

Cenobio (2021) señala que, en México, el sistema jurídico agrario comenzó a instituir en 1915, pero es hasta en la Constitución de 1917 en donde se constituye en el artículo 27 de esta carta magna, misma de la que se desarrollaron leyes, decretos y códigos agrarios, que sirvieron como referentes para que las autoridades agrarias integraran expedientes para la dotación, restitución y regulación de tierras.

Con relación a las formas de tenencia de la tierra, destacan el ejido y la comunidad agraria como figuras centrales del régimen de propiedad social. La tenencia comunal se reconoce como un derecho colectivo atribuido a un sujeto jurídico representado por el núcleo de población, mientras que el ejido se configura como

una entidad jurídica colectiva titular de derechos sobre las tierras que lo conforman físicamente, regida por un reglamento interno y sujeta a inscripción en el RAN (Rivera, 2022).

En el caso de las tierras ejidales, la Ley las clasifica en tierras para el asentamiento humano, de uso común y parceladas, así mismo, establece que la propiedad de uso común de los ejidos mantiene su carácter de inembargable, intransferible e inalienable (De Ita, 2019).

En este contexto, el RAN desempeña un papel fundamental en el registro parcelario, al otorgar certeza jurídica a los titulares de la propiedad de la tierra. Su función se articula de manera complementaria con la PA, institución que brinda asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, además de promover la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el ámbito agrario (Diario Oficial de la Federación, 2025).

Ambas instituciones desempeñan un papel fundamental al actuar de manera coordinada en los procesos de regularización de la propiedad rural, en el marco de un programa interinstitucional vinculado con el RAN. Su intervención tiene como propósito fortalecer la certeza jurídica en el ámbito agrario mediante la implementación de acciones orientadas al ordenamiento, la regularización, la certificación y la titulación de los derechos asociados a la propiedad social, contribuyendo de esta forma al adecuado ordenamiento territorial.

Además, es importante señalar del convenio de colaboración entre la PA, el RAN y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), que tienen por objeto: establecer las bases de colaboración que permitan la regularización y/o certificación de la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, así como la participación conjunta en los procesos de expropiación de tierras de carácter social. (PA, 2020).

De los trámites y procesos de actualización territorial que se realizan ante estas instituciones se genera información que permite identificar múltiples indicadores que pueden ser de utilidad para el desarrollo de programas de regulación, para ello se emplean modelos estadísticos-matemáticos en estos procesos agrarios y afines, lo que permite elevar la calidad de las investigaciones científicas y la introducción de los resultados en la práctica socio - productiva y la enseñanza (Chávez et al., 2021), por tal razón, en el presente trabajo se tiene como objetivo extraer información estadística del RAN para determinar estadísticos propios del estado de Sinaloa relacionados con el sector agrario.

2. Bases metodológicas para el diseño del Prontuario Estadístico del Registro Agrario Nacional en Sinaloa

El estudio se sustenta en un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo, cuyo propósito central es identificar, medir y analizar de manera sistemática la evolución temporal de los principales indicadores del sector agrario. Este enfoque permite trabajar con datos numéricos provenientes de fuentes oficiales, garantizando objetividad, comparabilidad y rigor en los resultados obtenidos. A partir de ello, se busca no solo describir el comportamiento histórico de variables clave —como la tenencia de la tierra, superficie parcelada, certificación agraria o uso del suelo—, sino también reconocer patrones, tendencias y posibles cambios estructurales en el contexto agrario del estado.

Para el tratamiento de la información, se recurre al uso de herramientas propias de la estadística descriptiva (Luza et al., 2023), así como la elaboración de tablas y gráficos que facilitan la interpretación de los datos. Estas técnicas permiten sintetizar grandes volúmenes de información en formatos comprensibles, favoreciendo el análisis comparativo entre periodos y la identificación de dinámicas relevantes en el sector. En este sentido, el enfoque adoptado no pretende establecer relaciones causales, sino ofrecer una caracterización detallada y fundamentada del comportamiento de los indicadores agrarios.

La principal fuente de información fue el sistema de consulta de estadística agraria del RAN, disponible en su portal institucional. Este organismo, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),

es responsable del control registral de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como de garantizar la seguridad jurídica documental en el marco de la Ley Agraria. En este contexto, el RAN constituye una fuente oficial y confiable para el análisis del comportamiento de la propiedad social en México (RAN, 2025).

A partir de dicho portal, se realizó la recopilación y sistematización de bases de datos correspondientes a distintos periodos, tanto a nivel nacional como estatal. Para efectos del presente estudio, se delimitó el análisis al estado de Sinaloa, con el propósito de generar una caracterización específica del comportamiento de los indicadores agrarios en esta entidad. La información considerada comprende cuatro grandes rubros:

- Estadística con perspectiva de género
- Información de interés nacional
- Indicadores básicos de la propiedad social
- Datos relativos al dominio pleno.

La información de carácter temporal fue organizada y depurada con el fin de asegurar su consistencia y comparabilidad entre periodos. Posteriormente, se elaboraron representaciones gráficas que permitieron analizar la evolución de los principales indicadores a lo largo del tiempo. Este procedimiento facilitó la identificación de tendencias, variaciones y patrones en los procesos agrarios, particularmente en lo relativo a programas institucionales, trámites registrales y dinámicas de la propiedad social.

Asimismo, se incorporó el análisis de la composición social de los núcleos agrarios, a partir de la identificación de los principales sujetos agrarios —ejidatarios, comuneros, poseionarios y vecindados—, así como de la distribución de los derechos agrarios desde una perspectiva de género. Estos elementos permiten comprender la estructura social y jurídica que caracteriza

al régimen de propiedad social en la entidad, así como sus transformaciones en el tiempo.

La integración de la información en un único sistema organizado permitió la construcción de un prontuario estadístico que sintetiza los principales indicadores del sector agrario en Sinaloa. Dicho instrumento constituye un referente analítico para la evaluación del desempeño institucional y para la formulación de estrategias orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas en materia agraria.

Finalmente, los resultados se presentan mediante gráficos y tablas que reflejan el quehacer institucional del RAN, cuya interpretación puede contribuir al diseño y mejora de planes y programas por parte de las instancias vinculadas al sector, particularmente en lo relativo a la regularización de la tenencia de la tierra y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en el ámbito rural.

Capítulo I.

Estructura Agraria y perspectiva de género en la propiedad social en Sinaloa

El presente capítulo tiene como propósito analizar de manera integral la estructura de la propiedad social en Sinaloa a partir de una perspectiva estadística con enfoque de género, considerando la evolución de los sujetos agrarios, los procesos de certificación y la organización interna de los núcleos agrarios.

En este sentido, se examinan las principales categorías jurídicas que conforman el régimen agrario —ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados—, así como su distribución por sexo, con el fin de identificar patrones de participación y posibles brechas en el acceso a los derechos sobre la tierra.

Asimismo, se abordan los avances en los procesos de regularización mediante la expedición de certificados y títulos, así como los mecanismos de previsión jurídica, como el depósito de listas de sucesión, que contribuyen a fortalecer la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

De igual forma, se incorpora el análisis de las dinámicas organizativas al interior de los núcleos agrarios, incluyendo la integración de los órganos de representación y la participación de las mujeres en dichos espacios, lo que permite evaluar los avances en materia de gobernanza y equidad de género. Finalmente, se examinan las figuras productivas orientadas a la inclusión económica femenina, como la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM), evidenciando su papel en la consolidación de estrategias de desarrollo rural.

En conjunto, se ofrece un panorama estructurado de la evolución del sistema agrario en Sinaloa, destacando sus transformaciones, avances institucionales y desafíos persistentes en términos de equidad y seguridad jurídica.

En este contexto, el análisis estadístico con enfoque de género se constituye como una herramienta fundamental para interpretar la evolución de la propiedad social y la distribución de los derechos agrarios. A partir de esta perspectiva, es posible identificar tendencias estructurales y desigualdades persistentes que inciden en la configuración del medio rural. Bajo este marco analítico, se procede al estudio de los sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados en Sinaloa.

La estadística con perspectiva de género sobre sujetos de núcleos agrarios certificados en Sinaloa (2016–2025) (ver tabla 1) permite dimensionar la evolución de la población agraria vinculada al régimen de propiedad social. Los datos evidencian una predominancia de sujetos con derechos formalmente reconocidos, lo que refleja el efecto de los procesos de regularización de la tenencia de la tierra derivados de la reforma al artículo 27 Constitucional de 1992, cuyo marco jurídico priorizó la seguridad jurídica como eje de la estructura agraria y del desarrollo rural en México (Gómez Martínez, 2025).

En este marco, la información estadística generada por el RAN constituye una fuente fundamental para analizar la organización institucional de los núcleos agrarios y la distribución de los derechos sobre la tierra en el medio rural (Registro Agrario Nacional, 2025). Estos datos permiten identificar tendencias jurídicas y territoriales vinculadas con la estructura de la propiedad social y aportan evidencia empírica relevante para el estudio de la gobernanza agraria y su relación con los procesos de desarrollo rural en regiones agrícolas como Sinaloa (Cuervo, 2025).

Núcleos agrarios certificados												
	AÑO	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	TOTAL
Ejidatarios	Hombres	124,037	124,104	124,092	124,085	124,561	124,812	124,843	114,741	115,078	120,534	1,220,887
	Mujeres	57,668	56,935	56,270	55,200	54,525	54,367	54,253	48,920	48,649	42,368	529,155
	Total	181,705	181,039	180,362	179,285	179,086	179,179	179,096	163,661	163,727	162,902	1,750,042
Comuneros	Hombres	11,157	11,138	11,098	11,107	11,137	11,136	11,174	10,091	10,026	10,224	108,288
	Mujeres	4,200	4,118	4,054	3,972	3,928	3,917	3,901	3,591	3,518	3,103	38,302
	Total	15,357	15,256	15,152	15,079	15,065	15,053	15,075	13,682	13,544	13,327	146,590
Poseionarios	Hombres	2,432	2,497	2,571	2,640	2,651	2,680	2,680	2,686	2,698	2,942	26,477
	Mujeres	1,016	1,021	1,020	1,028	1,025	1,025	1,024	1,002	992	903	10,056
	Total	3,448	3,518	3,591	3,668	3,676	3,705	3,704	3,688	3,690	3,845	36,533
Avecindados	Hombres	7,980	7,341	6,348	4,610	3,440	3,000	2,700	1,275	634	578	37,906
	Mujeres	4,239	3,934	3,360	2,375	1,725	1,488	1,314	583	266	214	19,498
	Total	12,219	11,275	9,708	6,985	5,165	4,488	4,014	1,858	900	792	57,404
Total	Hombres	145,606	145,080	144,109	142,442	141,789	141,628	141,397	128,793	128,436	134,278	1,393,558
	Mujeres	67,123	66,008	64,704	62,575	61,203	60,797	60,492	54,096	53,425	46,588	597,011
	Total	212,729	211,088	208,813	205,017	202,992	202,425	201,889	182,889	181,861	180,866	1,990,569

Tabla 1: Sujetos de Núcleos Agrarios Certificados.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El comportamiento del número de sujetos con calidad de ejidatario en el estado de Sinaloa durante el periodo 2016–2025 evidencia una estabilidad relativa en la estructura de la titularidad agraria dentro del régimen de propiedad social. En términos generales, el total de ejidatarios se sitúa en un rango que oscila entre 162,902 y 181,705 titulares, registrándose el valor más alto en 2025 (181,705) en comparación con 2016 (162,902) (RAN, 2025).

En la distribución por sexo se observa una predominancia masculina en la titularidad de derechos ejidales, ya que en 2025 los hombres concentran 68.3 % de los titulares (124,037), mientras que las mujeres representan 31.7 % (57,668). Esta proporción se mantiene constante durante el periodo analizado, evidenciando persistentes brechas de género en el acceso a la tierra y a los espacios de decisión en los núcleos agrarios, situación que refleja las desigualdades estructurales que aún enfrentan las mujeres rurales en México (Velasco, 2023) (ver figura 1).

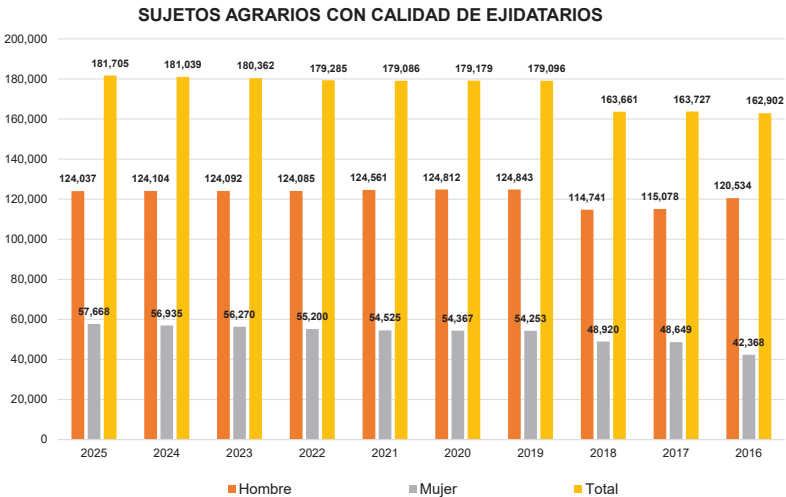


Figura 1. Número de sujetos con calidad de ejidatario, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de ejidatario aun cuando no se les ha expedido documentos

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comuneros en Sinaloa entre 2016 y 2025 presenta una estabilidad relativa, con valores entre 13,327 y 15,357, lo que implica un incremento cercano al 15 %. En 2025, los hombres representan el 72.7 % (11,157) y las mujeres el 27.3 % (4,200) del total (RAN, 2025). Esta distribución evidencia persistentes brechas de género en el acceso a los derechos comunales, reflejando desigualdades estructurales que continúan limitando la participación y el acceso de las mujeres a recursos y espacios de decisión en el ámbito rural (Pérez-Carrillo, 2026) (ver figura 2).

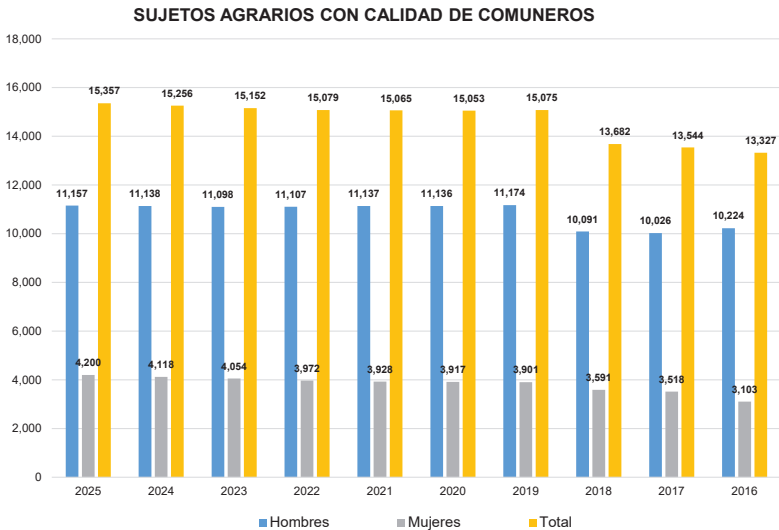


Figura 2. Número de sujetos con calidad de comunero, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de comunero aun cuando no se les ha expedido documentos.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de posesionarios en ejidos del estado de Sinaloa durante el periodo 2016–2025 muestra una tendencia relativamente estable, con registros que fluctúan entre 3,448 y 3,845 sujetos, evidenciando variaciones moderadas a lo largo del tiempo. Estos sujetos ejercen derechos de posesión sobre parcelas ejidales,

generalmente respaldados por certificados parcelarios o de uso común derivados de los procesos de regularización de la propiedad social. No obstante, a diferencia de los ejidatarios, los posesionarios no poseen derechos agrarios plenos dentro de la estructura organizativa del núcleo agrario, lo que limita su participación en la toma de decisiones de la asamblea ejidal y los sitúa principalmente en una condición vinculada al uso y aprovechamiento de la tierra, circunstancia que puede generar situaciones de vulnerabilidad e incertidumbre jurídica (Vera & Avedillo, 2021) (ver figura 3).

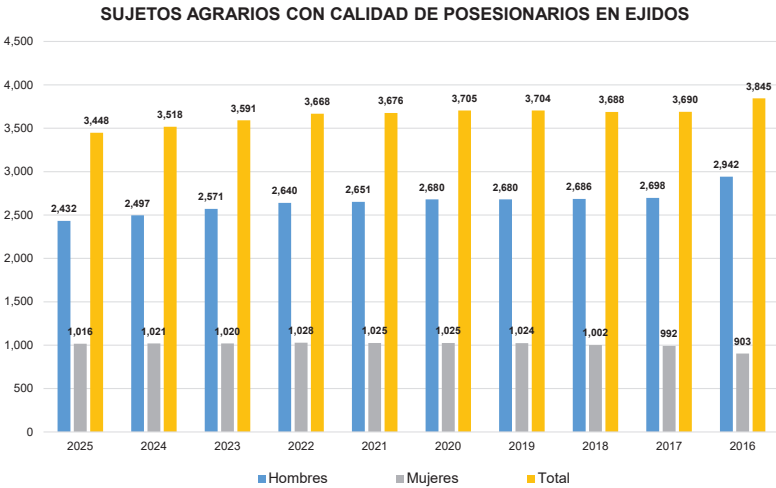


Figura 3. Número de sujetos con calidad de posesionarios en ejidos, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de sujetos con calidad de avecindado en comunidades de Sinaloa entre 2016 y 2025 registra un crecimiento significativo, al pasar de 792 a 12,219 personas, lo que evidencia la expansión de esta categoría dentro del régimen de propiedad social. En 2025, los hombres representan el 65.3 % (7,980) y las mujeres el 34.7 % (4,239) del total. De acuerdo con el artículo 13 de la Ley Agraria, los avecindados son personas mayores de

edad que han residido al menos un año en el núcleo ejidal y han sido reconocidas por la asamblea; sin embargo, no cuentan con participación plena en las decisiones ejidales, limitándose principalmente al uso o posesión de tierras (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1992/2025). Asimismo, en la práctica administrativa del RAN, esta calidad se ha consolidado como un requisito previo para la adquisición de derechos parcelarios dentro del régimen ejidal (ver figura 4).

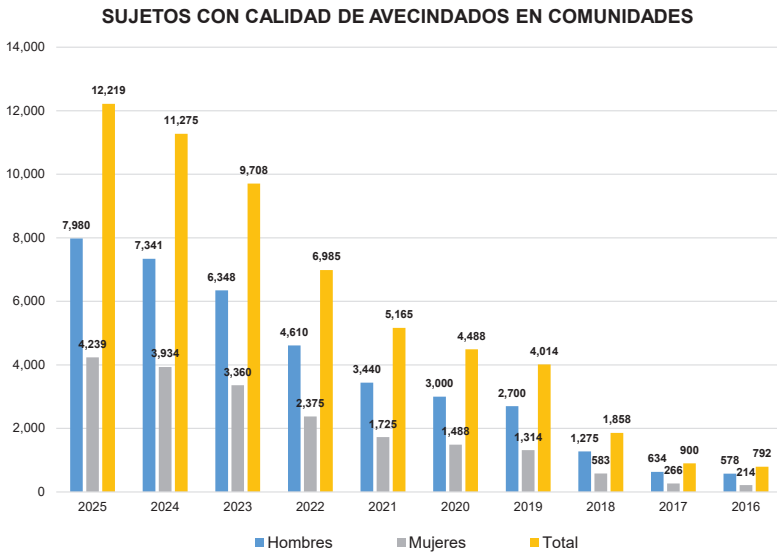


Figura 4. Número de sujetos con calidad de avecindado, en comunidades, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El total de sujetos agrarios en núcleos agrarios certificados en Sinaloa entre 2016 y 2025 muestra una tendencia de crecimiento moderado, al pasar de 180,866 a 212,729 sujetos, lo que representa un incremento aproximado del 17.6 % en el periodo analizado. En 2025, los hombres concentran el 68.4 % (145,606) del total, mientras que las mujeres representan el 31.6 % (67,123). Esta estructura se mantiene relativamente constante a lo largo

del tiempo y refleja la configuración de la base social del régimen de propiedad social, así como el avance de los procesos de certificación y regularización de la tenencia de la tierra en los núcleos agrarios de la entidad (Mazuera, 2024) (ver figura 5).

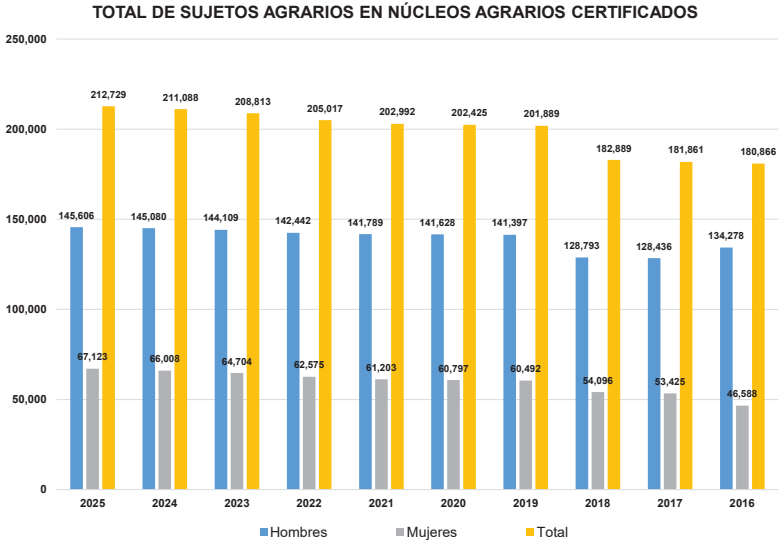


Figura 5. Suma del total de sujetos agrarios en núcleos agrarios certificados.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

En relación con los núcleos agrarios no certificados en Sinaloa, se presenta una distribución de ejidatarios y comuneros por sexo para el periodo 2016–2025, lo que permite caracterizar la estructura social de la propiedad agraria en condición de rezago. De manera general, se observa una predominancia de la participación masculina sobre la femenina, evidenciando la persistencia de desigualdades en el acceso a los derechos agrarios.

Asimismo, los ejidatarios concentran una proporción mayor en comparación con los comuneros, lo que indica una mayor incidencia del régimen ejidal en los procesos pendientes de certificación. La información también permite identificar la continuidad de núcleos agrarios que no han concluido su regularización

jurídica. En este sentido, la tabla constituye un insumo analítico pertinente para examinar la dinámica de certificación y la composición social de los sujetos agrarios.

En conjunto, estos elementos contribuyen a la comprensión de los retos institucionales asociados al ordenamiento territorial y a la seguridad jurídica de la propiedad social (Castañeda & Mackinlay, 2015) (ver tabla 2).

AÑO	EJIDATARIOS			COMUNEROS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2025	642	293	935	75	35	110
2024	643	292	935	76	34	110
2023	607	273	880	76	34	110
2022	627	276	903	76	34	110
2021	532	229	761	77	33	110
2020	533	228	761	77	33	110
2019	533	228	761	77	33	110
2018	414	174	588	77	33	110
2017	415	173	588	78	32	110
2016	437	151	588	171	60	231
TOTAL	5,383	2,317	7,700	861	360	1,221

Tabla 2. Sujetos de núcleos agrarios no certificados

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de sujetos agrarios reconocidos como ejidatarios o comuneros en núcleos agrarios no certificados de Sinaloa durante 2016–2025 presenta variaciones moderadas, con valores entre 698 sujetos en 2018 y 1,045 en 2024 y 2025. En 2025, los hombres representan el 68.6 % (717) y las mujeres el 31.4 % (328) del total. La presencia de estos sujetos en núcleos no certificados implica que, aunque han sido reconocidos mediante resolución presidencial o sentencia de tribunal agrario, no cuentan con certificados parcelarios que garanticen plenamente la seguridad jurídica sobre sus tierras, lo que puede generar condiciones de incertidumbre en el ejercicio de sus derechos agrarios (ver figura 6).

SUJETOS AGRARIOS EN NÚCLEOS NO CERTIFICADOS

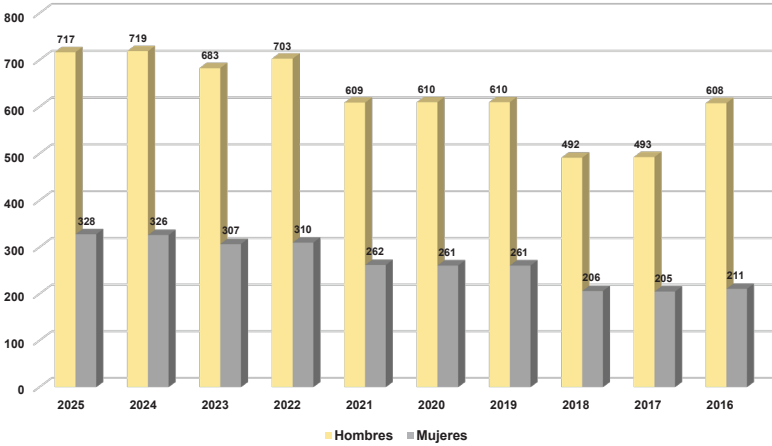


Figura 6. Núcleos agrarios no certificados. Sujetos agrarios reconocidos con calidad ejidatario/comunero por resolución presidencial o sentencia de tribunal agrario en ejidos y comunidades no certificados.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información sobre beneficiarios con la expedición de certificados y títulos en el estado de Sinaloa durante el periodo 2016–2025 permite observar la dinámica de los procesos de regularización de derechos agrarios dentro del régimen de propiedad social. En términos generales, los registros muestran variaciones anuales en el número de sujetos agrarios beneficiados y en la expedición de certificados y títulos, lo que refleja el comportamiento de los procedimientos administrativos vinculados con la formalización de la tenencia de la tierra. En conjunto, esta información constituye un indicador relevante del papel de la certificación y titulación como mecanismos institucionales orientados a fortalecer la seguridad jurídica en la propiedad social

	AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total, de sujetos agrarios beneficiados	Hombres	12143	5738	6601	3704	1822	3432	5392	6227	4598	3542
	Mujeres	7743	3693	4953	2318	1168	2338	4131	4612	3346	3010
	Total	19886	9431	11554	6022	2990	5770	9523	10839	7944	6552

	AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total, certificados y títulos expedidos	Hombres	18375	8459	9299	4090	2759	3652	7972	9253	6655	4986
	Mujeres	10381	5387	6599	2588	1793	2476	5953	6735	4840	4397
	Total	28756	13846	15898	6678	4552	6128	13925	15988	11495	9383
Sujetos solteros beneficiados	Hombres	3043	2334	1771	1176	442	923	1824	2110	1511	1158
	Mujeres	3047	2442	1890	1254	526	996	2091	2588	1644	1649
	Total	6090	4776	3661	2430	968	1919	3915	4698	3155	2807
Certificados y títulos expedidos a solteros	Hombres	4138	1885	1966	1330	569	976	2077	2437	1710	1360
	Mujeres	4122	2140	2158	1521	654	1098	2485	3096	1954	1990
	Total	8260	4025	4124	2851	1223	2074	4562	5533	3664	3350
Sujetos adultos mayores (60 o más años) beneficiados	Hombres	3253	1601	1832	894	477	1083	1500	1690	1404	1029
	Mujeres	2453	1594	1591	898	582	856	1651	1896	1330	1366
	Total	5706	3195	3423	1792	1059	1939	3151	3586	2734	2395
Certificados y títulos expedidos a adultos mayores	Hombres	3430	1363	1988	990	709	1141	1652	1934	1599	1180
	Mujeres	2791	1417	1791	1110	610	936	1956	2296	1602	1644
	Total	6221	2780	3779	2100	1319	2077	3608	4230	3201	2824

Tabla 3. Beneficiados con la expedición de Documentos (Certificados y títulos)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información sobre beneficiarios con la expedición de certificados y títulos en Sinaloa durante 2016–2025 muestra una disminución progresiva en el número de sujetos agrarios beneficiados y en los documentos expedidos. Mientras que en 2016 se registraron 19,886 sujetos beneficiados y 28,756 certificados y títulos expedidos, para 2025 las cifras se reducen a 6,552 beneficiarios y 9,383 documentos, lo que representa una reducción cercana al 67 % en el periodo analizado.

Esta tendencia no implica una disminución de la actividad institucional, sino que responde a la consolidación de los procesos de certificación de los núcleos agrarios. Una vez regularizados los derechos parcelarios y de uso común, la emisión de nuevos certificados tiende a reducirse, por lo que la disminución observada refleja avances en la regularización de la propiedad

social y en el fortalecimiento de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra (ver figura 7).

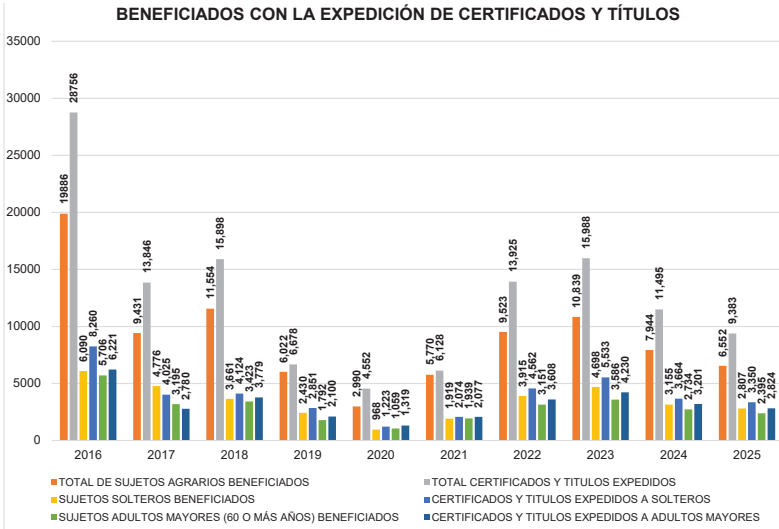


Figura 7. Beneficiados con la expedición de certificados y títulos.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La Tabla 4 muestra la evolución de los sujetos agrarios que han registrado su lista de sucesión en Sinaloa durante el periodo 2016–2025, evidenciando una tendencia sostenida al crecimiento. Este comportamiento sugiere el fortalecimiento gradual de los mecanismos de previsión jurídica en la transmisión de derechos agrarios (Romero-Padilla et al., 2022). En términos de composición, persiste una mayor participación masculina; no obstante, se identifica un incremento progresivo en la participación femenina, lo que refleja avances en su incorporación al sistema agrario.

Asimismo, el aumento en el registro de listas de sucesión indica una mayor consolidación de prácticas de planeación patrimonial en el ámbito rural. Este proceso ha sido impulsado por el Programa Nacional del Testamento Agrario, promovido por

la PA, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano y el RAN, orientado a fomentar la designación de sucesores y fortalecer la certeza jurídica (Procuraduría Agraria, 2026). En conjunto, estos datos constituyen un insumo relevante para el análisis de la seguridad jurídica y la evolución de la estructura social de la propiedad agraria.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2016	67445	23196	90641
2017	62384	29865	92249
2018	63139	30613	93752
2019	63999	31462	95461
2020	64141	31667	95808
2021	88697	43285	131982
2022	92515	45707	138222
2023	96319	48563	144882
2024	98867	50278	149145
2025	101490	52243	153733

Tabla 4. Sujetos agrarios que han depositado su lista de sucesión en Sinaloa entre 2016 y 2025 muestra un crecimiento sostenido en el uso de este instrumento jurídico dentro del régimen de propiedad social. El total pasa de 90,641 a 153,733 registros, lo que representa un incremento cercano al 70 % en el periodo analizado. Este comportamiento refleja una mayor utilización del mecanismo previsto en la Ley Agraria, mediante el cual los titulares designan a sus sucesores en los derechos sobre la tierra. Aunque persiste una predominancia masculina, también se observa una participación creciente de mujeres, lo que evidencia una mayor adopción de la planificación sucesoria como herramienta para garantizar la continuidad jurídica y prevenir conflictos en la transmisión de los derechos agrarios (ver figura 8).

El número de sujetos agrarios que han depositado su lista de sucesión en Sinaloa entre 2016 y 2025 muestra un crecimiento sostenido en el uso de este instrumento jurídico dentro del régimen de propiedad social. El total pasa de 90,641 a 153,733 registros, lo que representa un incremento cercano al 70 % en el periodo analizado. Este comportamiento refleja una mayor utilización del mecanismo previsto en la Ley Agraria, mediante el cual los titulares designan a sus sucesores en los derechos sobre la tierra. Aunque persiste una predominancia masculina, también se observa una participación creciente de mujeres, lo que evidencia una mayor adopción de la planificación sucesoria como herramienta para garantizar la continuidad jurídica y prevenir conflictos en la transmisión de los derechos agrarios (ver figura 8).

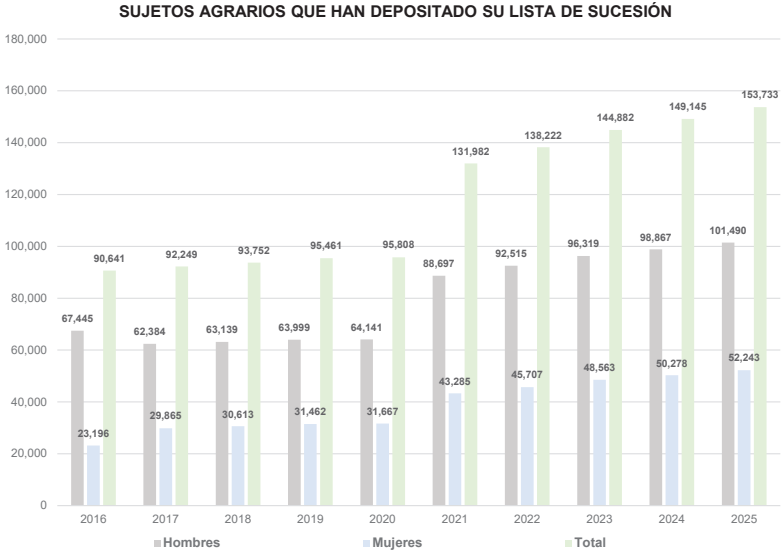


Figura 8. Sujetos agrarios que han depositado su lista de sucesión.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de las parcelas certificadas a favor de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM) en Sinaloa durante el periodo 2016–2025, así como de las inscripciones de figuras organizativas asociadas, evidencia una dinámica de consolidación institucional. En términos generales, se observa una estabilidad en el número de parcelas y en la superficie certificada, lo que indica la permanencia de estas unidades productivas dentro del régimen de propiedad social.

Por otra parte, se identifica un incremento progresivo en las inscripciones del trámite SEDATU-04-054, reflejando una mayor formalización de figuras organizativas al interior de los núcleos agrarios. Esta tendencia sugiere un fortalecimiento en la promoción de la participación económica de las mujeres rurales.

Asimismo, evidencia el impulso de mecanismos organizativos orientados a la gestión colectiva y al acceso a derechos productivos. En conjunto, estos elementos permiten analizar la

incorporación de la perspectiva de género y el fortalecimiento de la organización social en el ámbito agrario (ver tabla 5).

PARCELAS CERTIFICADAS A FAVOR DE LA UAIM			
Año	Total de parcelas	Superficie (has.)	Inscripciones del trámite sedatu-04-054 figuras organizativas
2016	387	3,025.450430	116
2017	390	3,038.635178	185
2018	390	3,038.635178	193
2019	390	3,038.635178	202
2020	390	3,038.635178	205
2021	390	3,038.635178	209
2022	390	3,038.635178	229
2023	395	3,054.654212	244
2024	395	3,023.653427	247
2025	395	3,023.653427	257

Tabla 5. Parcelas Certificadas e Incripciones de acuerdos para constituir figuras organizativas al interior del ejido o comunidad y sus modificaciones relativas a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información sobre parcelas certificadas y acuerdos para constituir la UAIM en Sinaloa durante 2016–2025 muestra la evolución de estos espacios productivos dentro de la propiedad social. El total de parcelas certificadas se mantiene estable, pasando de 387 en 2016 a 395 en 2025, con una superficie cercana a 3,000 hectáreas. En contraste, las inscripciones para constituir UAIM aumentan de 116 a 257 registros, lo que refleja un mayor impulso a la organización productiva femenina.

La UAIM, conocida como parcela de la mujer, es una figura prevista en la Ley Agraria destinada al aprovechamiento colectivo por mujeres de los núcleos agrarios, cuyo objetivo es fomentar su participación económica y contribuir al mejoramiento de los ingresos familiares en el medio rural (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1992/2025) (ver figura 9).

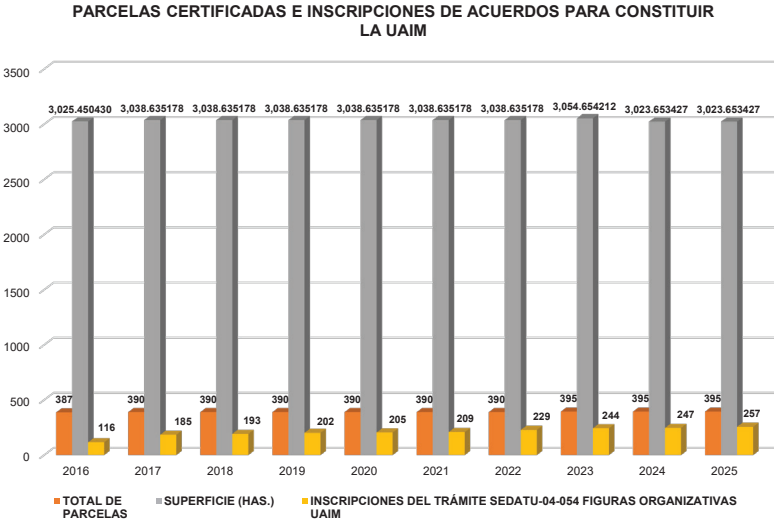


Figura 9. Parcelas Certificadas e Inscripciones de acuerdos para constituir figuras organizativas al interior del ejido o comunidad y sus modificaciones relativas a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información relativa a los integrantes de los órganos de representación de núcleos agrarios inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral del Registro Agrario Nacional (SIMCR) permite caracterizar la estructura organizativa interna del sector agrario en Sinaloa durante el periodo analizado. En términos generales, se observa una distribución diferenciada por tipo de núcleo (ejidos y comunidades), así como por los cargos que integran el comisariado ejidal o de bienes comunales y los consejos de vigilancia. Asimismo, se identifica una predominancia de la participación masculina, aunque con presencia constante de mujeres, lo que refleja avances graduales en su incorporación a los espacios de representación.

La variabilidad en la integración de estos órganos sugiere dinámicas de renovación institucional y procesos de gobernanza interna propios del régimen de propiedad social. De igual forma, la información evidencia la importancia de estos órganos en

la administración, control y vigilancia de los recursos agrarios conforme a la normatividad vigente. En conjunto, estos datos constituyen un insumo relevante para analizar la organización social, la participación y la gobernanza en los núcleos agrarios (ver tabla 6).

Año	Na orv	Integrantes orv		Ejidos															
				Ejidos con orv	Integrantes de orv		Comisariado ejidal						Consejo de vigilancia						
							Presidente		Secretario		Tesorero		Presidente		1er secretario		2o secretario		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
2016	496	2,505	436	446	2,234	408	413	27	338	95	344	87	428	18	364	82	347	99	
2017	459	2,163	566	414	1,928	531	373	35	305	101	302	104	367	46	299	114	282	131	
2018	436	1,970	629	388	1,723	589	344	42	289	95	264	117	336	51	250	137	240	147	
2019	420	1,806	711	382	1,616	673	341	40	255	126	265	116	340	42	207	175	208	174	
2020	292	1,237	511	272	1,139	489	240	30	173	98	190	81	246	26	142	130	148	124	
2021	230	984	387	212	888	375	189	19	137	72	148	62	190	22	116	96	108	104	
2022	249	1,082	391	223	948	369	198	20	143	74	159	54	201	22	128	95	119	104	
2023	301	1,316	478	270	1,151	457	243	24	174	91	186	80	241	29	155	115	152	118	
2024	388	1,680	620	340	1,445	573	299	37	211	119	243	89	302	38	190	150	200	140	
2025	409	1,739	686	368	1,548	641	327	39	232	131	255	103	323	45	192	175	219	148	

Año	Na orv	Integrantes orv		Comunidades															
				Comunidades con orv	Integrantes de orv		Comisariado de bienes comunales						Consejo de vigilancia						
							Presidente		Secretario		Tesorero		Presidente		1er secretario		2o secretario		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
2016	496	2505	436	50	271	28	48	2	40	9	43	7	49	1	44	6	47	3	
2017	459	2163	566	45	235	35	41	4	37	8	38	7	40	5	38	7	41	4	
2018	436	1970	629	48	247	40	45	3	39	8	40	8	44	4	40	8	39	9	
2019	420	1806	711	38	190	38	35	3	32	6	30	8	35	3	30	8	28	10	
2020	292	1237	511	20	98	22	17	3	15	5	16	4	19	1	18	2	13	7	
2021	230	984	387	18	96	12	17	1	15	3	16	2	17	1	18	0	13	5	
2022	249	1082	391	26	134	22	25	1	21	5	22	4	26	0	23	3	17	9	
2023	301	1316	478	31	165	21	31	0	29	2	28	3	31	0	26	5	20	11	
2024	388	1680	620	48	235	47	43	3	37	9	37	9	46	2	40	8	32	16	
2025	409	1739	686	41	191	45	35	3	30	7	30	8	38	3	32	9	26	15	

Nomenclatura: Na orv= Núcleos agrarios con órganos de representación vigentes.
orv= Órganos de representación vigentes.

Tabla 6. Integrantes de Órganos de Representación de Núcleos Agrarios inscritos en SIMCR. Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de ejidos y comunidades agrarias con órganos de representación vigentes en Sinaloa durante 2016–2025 refleja la dinámica institucional de la gobernanza ejidal. Entre 2016 y 2021 se observa una reducción significativa al pasar de 496 a 230 núcleos (-53.6 %). Esta disminución se acentuó entre 2020 y 2022 debido a las restricciones sanitarias por COVID-19, las cuales limitaron reuniones comunitarias y procesos de gestión colectiva en territorios rurales, afectando el funcionamiento institucional y la toma de decisiones en los núcleos agrarios (Márquez-Rosano, 2024).

A partir de 2022 se aprecia una recuperación gradual, alcanzando 409 núcleos con órganos vigentes en 2025, lo que sugiere un proceso de regularización institucional tras la reactivación de las actividades agrarias. En este proceso, la PA ha desempeñado un papel relevante como instancia de asesoría y acompañamiento jurídico en la convocatoria y desarrollo de las asambleas de elección, contribuyendo a la legalidad y registro de los órganos de representación en los núcleos agrarios (ver figura 10).

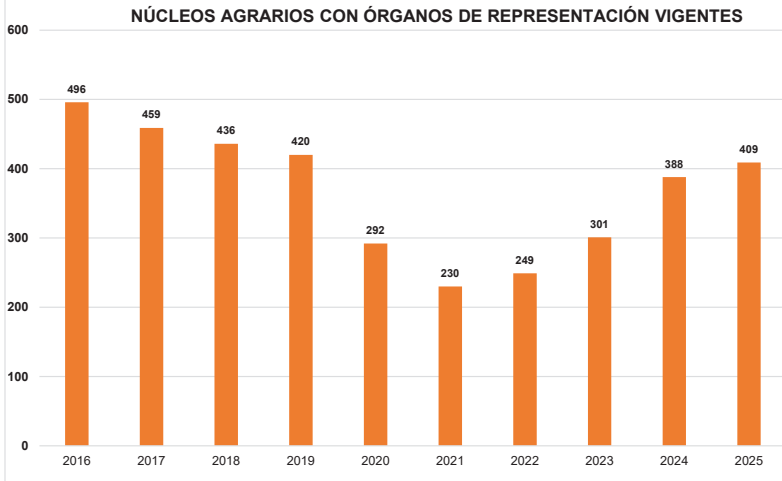


Figura 10. Núcleos agrarios con órganos de representación vigentes.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El total de integrantes de los órganos de representación en los núcleos agrarios entre 2016 y 2025 muestra una tendencia descendente hasta 2021 y una recuperación gradual a partir de 2022. La participación masculina disminuye de 2,505 integrantes en 2016 a 984 en 2021, mientras que la femenina pasa de 436 a 387 en el mismo periodo, evidenciando una reducción menos pronunciada. Posteriormente, ambos grupos presentan un crecimiento progresivo, alcanzando en 2025 un total de 1,739 hombres y 686 mujeres.

Aunque la gobernanza agraria mantiene una predominancia masculina, en los últimos años se observa una gradual recuperación y consolidación de la participación femenina. Este avance se relaciona con reformas institucionales orientadas a la igualdad de género, particularmente con el artículo 37 de la Ley Agraria, que establece el principio de paridad en la integración del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1992/2025) (ver figura 11).

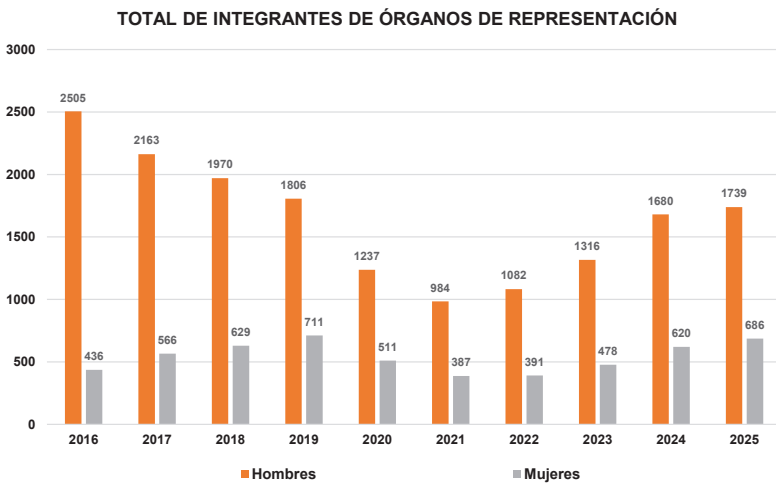


Figura 11. Total de integrantes de órganos de representación.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de los ejidos con órganos de representación vigentes entre 2016 y 2025 evidencia una etapa de descenso seguida de una recuperación gradual. De 446 ejidos con autoridades en funciones en 2016, la cifra disminuye hasta 212 en 2021 (-52.5 %); posteriormente, a partir de 2022, se observa una recuperación progresiva que alcanza 368 ejidos en 2025.

Esta dinámica se vincula con los procesos de renovación de autoridades ejidales y con factores institucionales que influyen en la realización de asambleas y la actualización de registros

agrarios. En el ámbito del derecho agrario, la vigencia del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia constituye un elemento esencial para la gobernanza y administración de los núcleos agrarios conforme a la Ley Agraria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1992/2025; Márquez-Rosano, 2024) (ver figura 12).

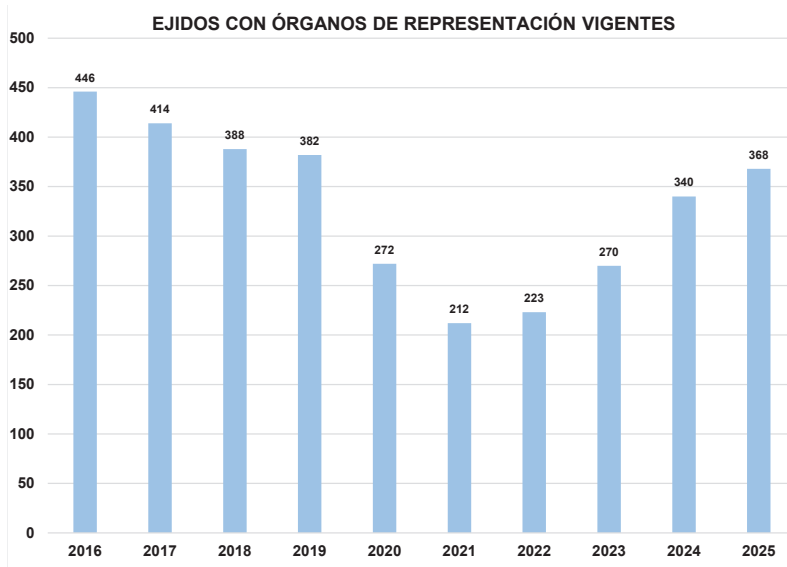


Figura 12. Ejidos con órganos de representación vigentes.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La renovación de las comunidades con órganos de representación vigentes entre 2016 y 2025 muestra una tendencia de disminución seguida de una recuperación parcial. De 50 comunidades con autoridades en funciones en 2016, la cifra desciende a 18 en 2021 (-64 %), para posteriormente recuperarse hasta 48 en 2024 y 41 en 2025. Esta dinámica se relaciona con los procesos de renovación de autoridades comunitarias y con factores institucionales que inciden en la realización de asambleas y elecciones internas. En el ámbito del derecho agrario, la vigencia del comisariado de bienes comunales y del consejo de vigilancia es

fundamental para la administración territorial y la ejecución de los acuerdos comunitarios conforme a la Ley Agraria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1992/2025) (ver figura 13).

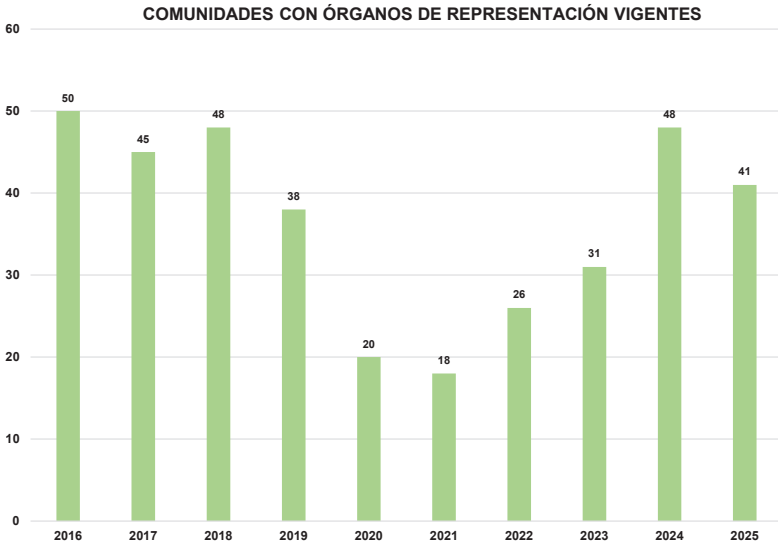


Figura 13. Comunidades con órganos de representación vigentes.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

Capítulo II.

Estructura y regularización de la propiedad social en México: Análisis Estadístico Nacional

El presente capítulo tiene como finalidad analizar la estructura de la propiedad social en México a partir de información estadística de alcance nacional, con el objetivo de comprender la configuración territorial y jurídica del régimen agrario en el país. Para ello, se examinan variables fundamentales como la superficie total nacional, la extensión correspondiente a la propiedad social, así como el grado de regularización, certificación y titulación de los núcleos agrarios. Este enfoque permite identificar la magnitud y relevancia del sector social dentro de la organización territorial mexicana, así como los avances derivados de las políticas públicas orientadas a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Asimismo, se aborda la evolución de los núcleos agrarios certificados y no certificados, lo que posibilita evaluar el alcance de los procesos de regularización impulsados por programas institucionales como: el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) y Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA). De igual forma, se analizan los indicadores de avance en certificación, tanto en términos de superficie como de documentos y beneficiarios, lo que permite dimensionar la consolidación de los mecanismos administrativos vinculados a la formalización de derechos agrarios. En conjunto, el capítulo ofrece una visión

integral del estado actual del sistema de propiedad social en México, destacando su estabilidad estructural, los avances en su regularización y los desafíos aún existentes en materia de cobertura y certeza jurídica .

En este marco, el análisis estadístico nacional permite establecer una base interpretativa sólida sobre la evolución del régimen de propiedad social en México. A partir de estos elementos, es posible identificar las principales tendencias territoriales y jurídicas que configuran el sistema agrario contemporáneo. Bajo esta perspectiva, se presenta la información estadística de la estructura de la propiedad social y la situación agraria nacional.

En la tabla 7 se expone información estadística de alcance nacional relativa a la estructura de la propiedad social en México, la cual permite examinar de manera integral la situación agraria a partir de variables territoriales y organizativas. En términos generales, se identifica una estabilidad en la superficie total del país y en la proporción correspondiente a la propiedad social, lo que evidencia la persistencia estructural de este régimen. Asimismo, la relación entre núcleos agrarios certificados y no certificados muestra un avance progresivo, aunque aún inconcluso, en los procesos de regularización jurídica.

Por su parte, los indicadores de certificación reflejan la continuidad de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Esta tendencia sugiere la consolidación de políticas públicas dirigidas al ordenamiento territorial y a la formalización de los derechos agrarios. En conjunto, estos datos constituyen un referente analítico clave para comprender la evolución y los desafíos estructurales de la propiedad social en México.

	AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Superficie total nacional		196437500	196437500	196437500	196437500	196437500	196437500	196437500	196437500	196437500
Superficie propiedad social		99858804.3	99714952.5	99520925.6	99729008.2	99708671.6	99639808.7	99732294.5	99593670.4	99608231.6
Superficie de núcleos agrarios regularizados		97039369	97119676.6	97260658.1	97361253.1	97365226	97405938	97411142	97424332	97430103
Superficie certificada y titulada		92312745	92423748	92574087	92664999.9	92674676	92707485	92718585	92737668	92746668
Universo de núcleos agrarios	Ejidos	29690	29728	29760	29787	29793	29800	29813	29827	29836
	Comunidades	2392	2393	2394	2406	2409	2411	2416	2424	2425
	Total	32082	32121	32154	32193	32202	32211	32229	32251	32261
Núcleos agrarios certificados	Ejidos	28421	28439	28467	28488	28491	28499	28504	28515	28525
	Comunidad	1966	1972	1985	1992	1992	1994	1994	1994	1995
	Total	30387	30411	30452	30480	30483	30493	30498	30509	30520
Núcleos agrarios no certificados	Ejidos	1289	1289	1293	1299	1302	1301	1309	1312	1311
	Comunidades	426	421	409	414	417	417	422	430	430
	Total	1695	1710	1702	1713	1719	1718	1731	1742	1741
Avance de certificación	Núcleos	0.94716664	0.9467638	0.94706724	0.94678967	0.94661822	0.94666418	0.94629061	0.94598617	0.94603391
	Superficie certificada	0.92443271	0.92687953	0.93019721	0.92916797	0.92945452	0.93042616	0.92967464	0.93116026	0.93111449
	Documentos	10740524	10789384	10848334	10878154	10888528	10905678	10924089	10939344	10950563
	Beneficiados	5130212	5166243	5212860	5236808	5244826	5259498	5275430	5288109	5297968

Tabla 7. Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información estadística sobre la estructura de la propiedad social en México durante el periodo 2016–2024 muestra que la superficie territorial nacional está conformada por aproximadamente 196,437,500 hectáreas. Dentro de este marco, la superficie correspondiente a la propiedad social —integrada principalmente por ejidos y comunidades agrarias— oscila alrededor de los 99 millones de hectáreas, lo que confirma la relevancia estructural del régimen agrario social en la organización territorial del país.

Se observa que la superficie de núcleos agrarios regularizados supera los 97 millones de hectáreas, mientras que la superficie certificada y titulada ronda los 93 millones, lo que evidencia avances significativos en los procesos de certificación y seguridad jurídica de la tierra. En conjunto, estos resultados reflejan la consolidación del sistema de propiedad social en México mediante políticas de regularización agraria orientadas a la delimitación y titulación de derechos, fortaleciendo la certeza jurídica y la gobernanza territorial en el ámbito rural (Procuraduría Agraria, 2025) (ver figura 14).

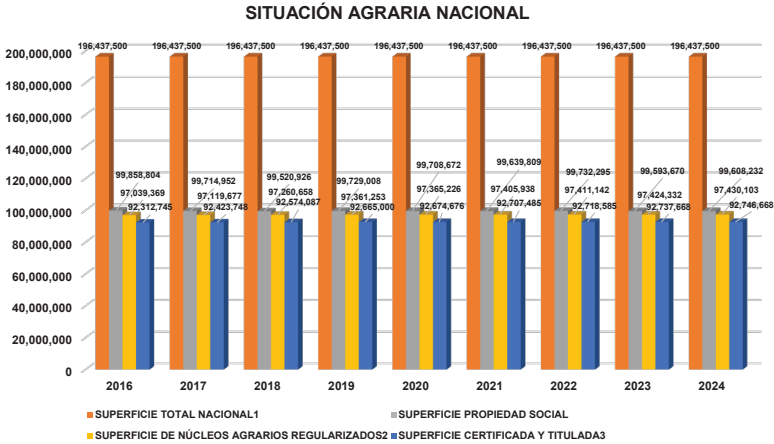


Figura 14. Información Estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. Situación Agraria Nacional.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de núcleos agrarios certificados en México entre 2016 y 2024 muestra una tendencia de crecimiento leve pero constante, reflejando la continuidad de los procesos de regularización de la propiedad social. Los ejidos certificados aumentan de 28,421 a 28,525, mientras que las comunidades certificadas pasan de 1,966 a 1,995. Aunque el incremento es moderado, la tendencia confirma el avance de los mecanismos institucionales orientados a delimitar y reconocer jurídicamente los derechos agrarios. Estos procesos se consolidaron inicialmente con el PROCEDE y posteriormente continuaron mediante el FANAR y RRAJA, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la tierra y la gobernanza territorial en el medio rural (De Ita, 2022) (ver figura 15).

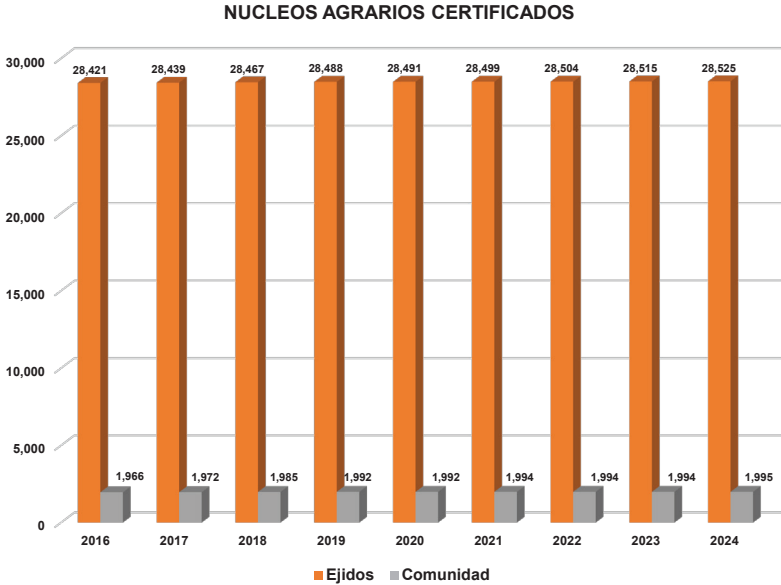


Figura 15. Núcleos agrarios certificados.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El comportamiento del número de núcleos agrarios no certificados en México durante el periodo 2016-2024 evidencia una tendencia relativamente estable, con variaciones marginales. A pesar de la implementación de programas de certificación como PROCEDE y, posteriormente, FANAR y RRAJA, orientados a concluir la regularización de la propiedad social a nivel nacional, aún persisten casos pendientes. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (2025), al cierre de 2024 se registraban 1,311 ejidos y 430 comunidades sin certificar, equivalentes al 4.39% y 17.73% respectivamente dentro del sector social. Esta situación refleja la permanencia de un grupo reducido de núcleos agrarios que no han culminado sus procesos de certificación, debido principalmente a factores administrativos, condiciones territoriales o decisiones adoptadas por las asambleas agrarias (ver figura 16).

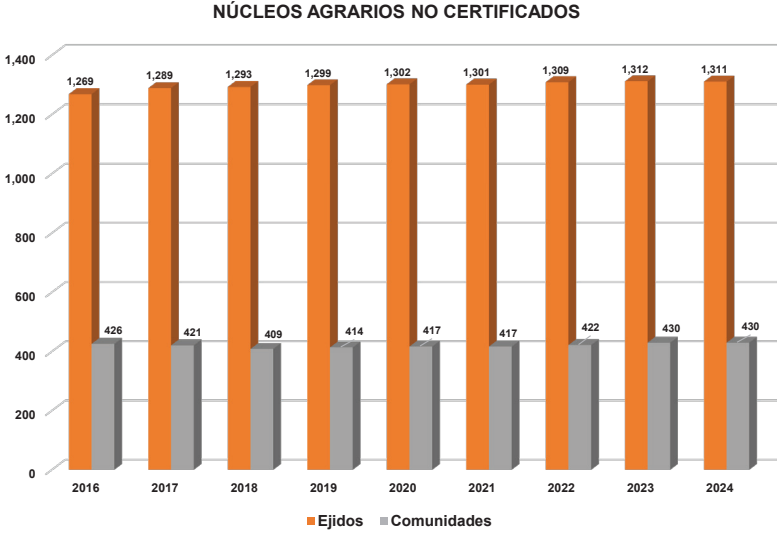


Figura 16. Núcleos agrarios no certificados.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El avance de la certificación de núcleos agrarios en México entre 2016 y 2024 muestra un alto nivel de consolidación en los procesos de regularización de la propiedad social. La proporción de núcleos agrarios certificados se mantiene estable en alrededor del 95 %, mientras que la superficie certificada presenta un ligero incremento de 92 % a aproximadamente 93 %. Estos resultados reflejan la continuidad de las políticas de regularización impulsadas mediante el PROCEDE, FANAR y RRAJA, las cuales han fortalecido la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en el medio rural (ver figura 17).

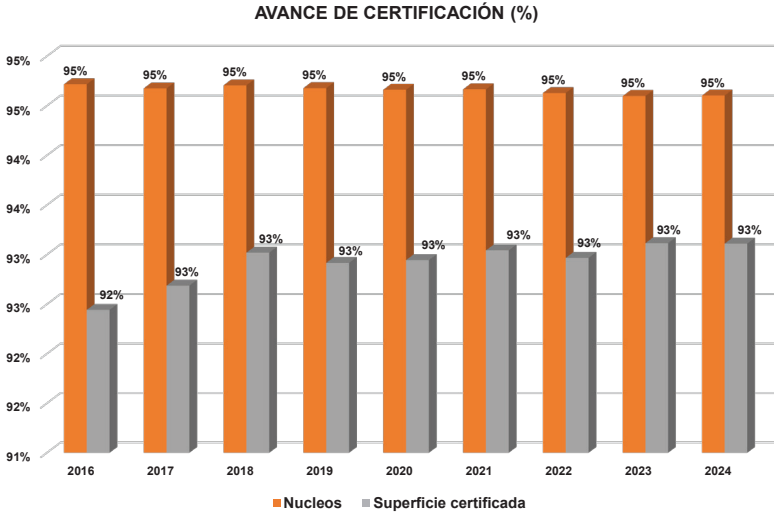


Figura 17. Avance de certificación (%).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El comportamiento del avance de certificación de derechos agrarios en México durante el periodo 2016–2024 muestra una tendencia de crecimiento gradual tanto en el número de documentos emitidos como en el de beneficiarios. Los registros indican que los documentos agrarios aumentan de 10,740,524 en 2016 a 10,950,563 en 2024, mientras que el número de beneficiarios pasa de 5,130,212 a 5,297,968 en el mismo periodo. Aunque el incremento es moderado, la tendencia ascendente refleja la continuidad de los procesos administrativos orientados a la regularización y formalización de los derechos agrarios dentro de los núcleos de propiedad social.

Estos resultados evidencian la consolidación de los mecanismos institucionales de certificación de la tierra impulsados por el Estado mexicano, los cuales han contribuido a fortalecer la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y la organización territorial en el medio rural (ver figura 18).

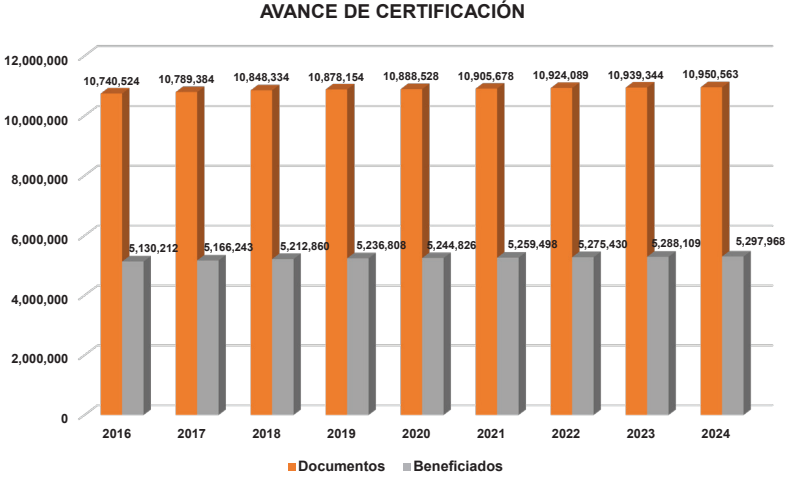


Figura 18. Avance de certificación

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

Capítulo III

Indicadores básicos de la propiedad social en Sinaloa: Estructura, uso y regularización del territorio ejidal y comunal.

El presente capítulo se orienta al análisis de los indicadores básicos que permiten caracterizar la estructura y evolución de la propiedad social en el estado de Sinaloa, a partir de un enfoque estadístico y territorial. En este sentido, se examinan variables fundamentales relacionadas con el número de ejidos y comunidades registradas, así como la superficie asociada a estos núcleos agrarios, lo que posibilita comprender la configuración del territorio bajo el régimen de propiedad social. Asimismo, se incorporan indicadores vinculados a la delimitación de tierras, el parcelamiento, el uso común y las áreas destinadas al asentamiento humano, permitiendo analizar la organización interna de los núcleos agrarios.

De igual forma, el capítulo aborda aspectos relacionados con la certificación y regularización de la propiedad social, incluyendo la identificación de núcleos agrarios certificados y no certificados, así como la evolución de superficies sujetas a estos procesos. Este análisis permite evaluar el grado de consolidación jurídica del territorio y los avances institucionales en materia de seguridad en la tenencia de la tierra. En conjunto, los indicadores presentados constituyen un instrumento analítico integral para interpretar la estabilidad estructural del sistema agrario, los procesos de ordenamiento territorial y las transformaciones en los usos del suelo dentro del ámbito ejidal y comunal.

A partir de este marco analítico, los indicadores estadísticos permiten identificar las principales tendencias en la organización

y evolución de la propiedad social en Sinaloa. En consecuencia, el análisis detallado de cada variable facilita la comprensión de su comportamiento en el tiempo. Bajo esta lógica, se presentan a continuación los indicadores básicos que estructuran el presente capítulo.

La evolución del número de ejidos registrados en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 permite identificar la dinámica estructural del régimen de propiedad social. En términos generales, se observa una tendencia de estabilidad con ligeras variaciones incrementales, lo que refleja la consolidación del padrón ejidal en el estado. Este comportamiento sugiere que la creación de nuevos ejidos es limitada, predominando procesos de actualización administrativa y regularización. Asimismo, la estabilidad del registro evidencia la permanencia del ejido como figura central en la organización agraria. Desde una perspectiva institucional, estos datos reflejan la continuidad de los mecanismos de control y registro por parte de las autoridades agrarias. En conjunto, la información constituye un referente clave para analizar la estructura y evolución del sistema ejidal en Sinaloa (ver tabla 8).

AÑO	NÚMERO EJIDOS
2010	1,202
2011	1,208
2012	1,208
2013	1,210
2014	1,213
2015	1,214
2016	1,214
2017	1,214
2018	1,215
2019	1,216
2020	1,216
2021	1,216
2022	1,217
2023	1,216
2024	1,217

Tabla 8. Número de Ejidos Registrados (ER)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento moderado seguida de una fase de estabilización. En 2010 se registraban 1,202 ejidos, cifra que aumenta gradualmente hasta alcanzar 1,214 en 2015, manteniéndose prácticamente constante entre 2016 y 2017. A partir de 2018 se observa un incremento marginal que sitúa el total en 1,215 ejidos, alcanzando 1,216 entre 2019 y 2021, y 1,217 en 2022 y 2024, con una ligera variación en 2023.

En términos generales, el incremento acumulado en el periodo analizado es reducido, lo que evidencia una alta estabilidad en la estructura agraria estatal, ya que la creación o modificación de núcleos ejidales es un proceso poco frecuente y sujeto a procedimientos jurídicos específicos (ver figura 19).

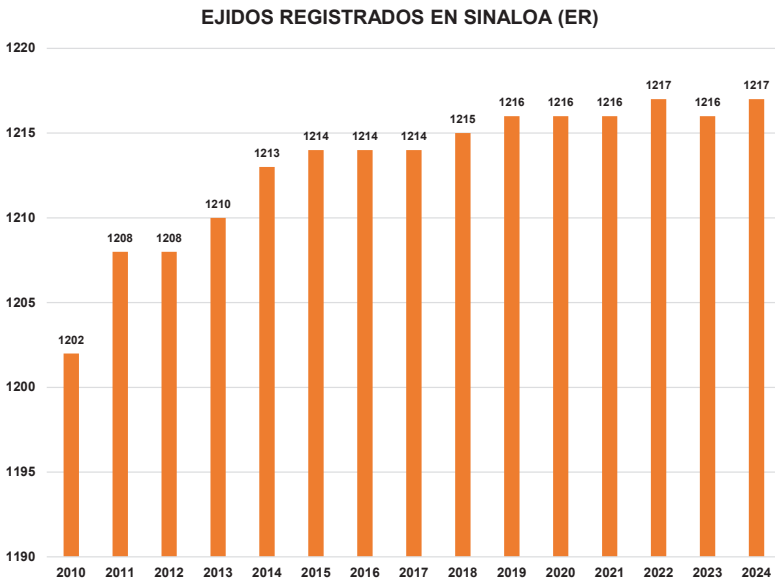


Figura 19. Ejidos Registrados en Sinaloa (ER).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 permite analizar la estabilidad territorial del régimen de propiedad social. En términos generales, se observa una tendencia ligeramente decreciente en los primeros años, seguida de una fase de estabilidad con variaciones marginales, lo que refleja ajustes administrativos más que cambios estructurales en la tenencia de la tierra. Este comportamiento sugiere la consolidación del territorio ejidal como base del sistema agrario estatal. Asimismo, las fluctuaciones registradas pueden asociarse a procesos de actualización catastral, regularización y medición de superficies. Hacia los últimos años, se identifica una ligera recuperación, lo que indica posibles procesos de corrección o incorporación de superficies. En conjunto, estos datos constituyen un insumo relevante para comprender la dinámica territorial y la permanencia del régimen ejidal en Sinaloa (ver tabla 9).

Año	Superficie
2010	3,248,160.34
2011	3,250,552.97
2012	3,243,264.47
2013	3,236,190.85
2014	3,234,802.69
2015	3,232,175.69
2016	3,226,819.04
2017	3,225,072.04
2018	3,220,048.00
2019	3,225,087.40
2020	3,224,808.78
2021	3,225,782.94
2022	3,225,058.08
2023	3,226,637.33
2024	3,237,330.71

Tabla 9. Superficie Ejidal registrada (SER).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada (SER) en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una ligera expansión inicial, seguida de una disminución gradual y posteriormente una recuperación moderada. La superficie pasó de 3,248,160.34 hectáreas en 2010 a un máximo de 3,250,552 en 2011, para descender hasta 3,220,048 hectáreas en 2018, situación vinculada con ajustes administrativos, actualización de registros y procesos de delimitación territorial asociados a la adopción del dominio pleno. A partir de 2019 se observa una recuperación progresiva, alcanzando 3,237,330 hectáreas en 2024. Estas variaciones reflejan la dinámica de actualización del registro agrario y la gestión institucional del territorio ejidal, factores relevantes para la seguridad jurídica de la tierra y la gobernanza agraria en el medio rural (ver figura 20).

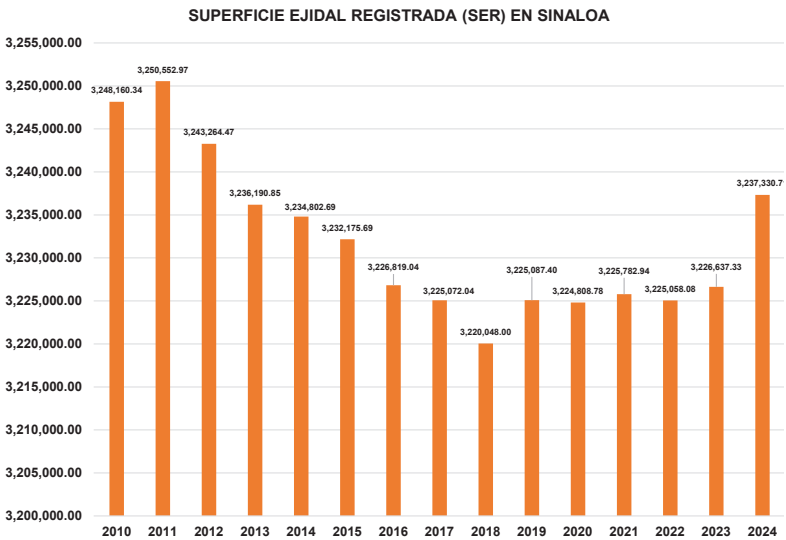


Figura 20. Superficie Ejidal registrada (SER) en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de los ejidos registrados con delimitación de tierras en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 permite observar el avance de los procesos de ordenamiento territorial en el régimen de propiedad social. En términos generales, se identifica una tendencia creciente en los primeros años, seguida de una fase de estabilidad prolongada, lo que indica la consolidación de la delimitación territorial en la mayoría de los núcleos agrarios.

Este comportamiento refleja el impacto de los programas institucionales orientados a la medición, deslinde y certificación de tierras ejidales. Asimismo, la estabilidad en los últimos años sugiere que el proceso ha alcanzado un nivel cercano a su cobertura total. Desde una perspectiva jurídica, la delimitación constituye un elemento fundamental para la certeza en la tenencia de la tierra y la organización interna del ejido. En conjunto, estos datos evidencian la consolidación del ordenamiento territorial dentro del sistema ejidal en Sinaloa (ver tabla 10).

Año	Numero de ejidos
2010	1,174
2011	1,188
2012	1,192
2013	1,199
2014	1,200
2015	1,202
2016	1,203
2017	1,203
2018	1,203
2019	1,203
2020	1,203
2021	1,203
2022	1,203
2023	1,203
2024	1,203

Tabla 10. Ejidos Registrados con Delimitación de Tierras (ERDT)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de los ejidos registrados con delimitación de tierras (ERDT) en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento sostenido en la primera mitad del periodo, seguida de una fase de estabilización institucional. En 2010 se registraban 1,174 ejidos con delimitación territorial, cifra que aumenta progresivamente hasta alcanzar 1,203 ejidos en 2016. A partir de ese año, el número se mantiene prácticamente constante hasta 2024, lo que indica que la gran mayoría de los núcleos ejidales del estado han concluido los procesos técnicos y administrativos de delimitación de sus tierras.

Este comportamiento evidencia el impacto de las políticas de regularización agraria impulsadas por el Estado mexicano, orientadas a la medición, delimitación y certificación de la propiedad social. La delimitación territorial constituye un elemento clave para la seguridad jurídica de la tierra y la gestión del territorio ejidal, al definir los límites del núcleo agrario y facilitar la administración colectiva de los recursos (ver figura 21).



Figura 21. Ejidos Registrados con Delimitación de Tierras (ERDT).
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada con delimitación de tierras en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de crecimiento inicial seguido de estabilidad. En términos generales, se observa un incremento progresivo en los primeros años, asociado a los procesos de medición, deslinde y regularización territorial impulsados por las instituciones agrarias. Posteriormente, la superficie muestra una fase de estabilización con variaciones marginales, lo que sugiere la consolidación de la delimitación en la mayor parte del territorio ejidal.

Este comportamiento indica que el proceso de ordenamiento territorial ha alcanzado un alto nivel de cobertura. Asimismo, la consistencia en los datos refleja la madurez de los sistemas de registro y control de la propiedad social. En conjunto, la información permite comprender la consolidación territorial del régimen ejidal y el fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la tierra (ver tabla 11).

Año	Superficie
2010	3,193,122.95
2011	3,201,831.61
2012	3,205,099.65
2013	3,210,320.37
2014	3,223,786.98
2015	3,224,510.25
2016	3,227,068.34
2017	3,227,068.34
2018	3,228,027.75
2019	3,228,960.18
2020	3,229,996.50
2021	3,229,996.50
2022	3,229,996.50
2023	3,231,213.60
2024	3,231,220.78

Tabla 11. Superficie Ejidal Registrada con Delimitación de Tierras (SERDT) en hectáreas
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada con delimitación de tierras en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024

muestra una tendencia general de crecimiento gradual, seguida de una fase de estabilización en los años recientes. En 2010 la superficie delimitada se ubicaba en 3,193,122.95 hectáreas, incrementándose de manera sostenida hasta alcanzar 3,223,786.98 hectáreas en 2014, lo que refleja el avance de los procesos técnicos de medición y delimitación territorial en los núcleos ejidales.

Posteriormente, el crecimiento continúa de forma más moderada, situándose alrededor de 3.23 millones de hectáreas entre 2016 y 2024, con un valor de 3,231,220.78 hectáreas al final del periodo. Este comportamiento evidencia la consolidación de los trabajos de delimitación territorial impulsados por las instituciones del sector agrario, los cuales constituyen un componente fundamental para la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, al permitir la identificación precisa de los límites ejidales y fortalecer la gestión territorial dentro del régimen de propiedad social en México (ver figura 22).

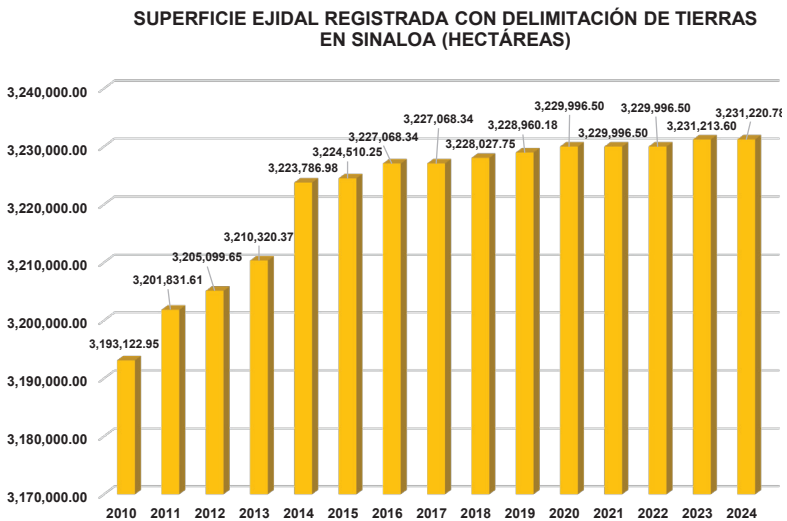


Figura 22. Superficie Ejidal Registrada con Delimitación de Tierras (Hectáreas) en Sinaloa.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 permite analizar la dinámica del uso habitacional dentro del régimen de propiedad social. En términos generales, se observa un incremento significativo en los primeros años, seguido de una etapa prolongada de estabilidad, lo que indica la consolidación de estas áreas dentro de los núcleos agrarios.

Este comportamiento sugiere que los procesos de delimitación y reconocimiento de tierras para asentamientos humanos alcanzaron una cobertura amplia en el estado. Asimismo, las variaciones marginales en los años recientes reflejan ajustes administrativos y actualizaciones en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la importancia del ejido como espacio de residencia y organización comunitaria. En conjunto, la información permite comprender la integración del uso habitacional en la estructura de la propiedad social en Sinaloa (ver tabla 12).

Año	Numero de ejidos
2010	771
2011	777
2012	843
2013	846
2014	844
2015	844
2016	844
2017	844
2018	844
2019	844
2020	844
2021	844
2022	845
2023	846
2024	851

Tabla 12. Número de Ejidos Registrados con Tierras destinadas al Asentamiento Humano (EJCAH)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al asentamiento humano en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia general de crecimiento seguida de una etapa de estabilización. En 2010 se registraban 771 ejidos con esta característica, cifra que aumenta gradualmente hasta 846 en 2013, reflejando el avance en la identificación y formalización de las áreas destinadas al asentamiento dentro de los núcleos agrarios.

A partir de 2014 se observa una fase de estabilidad, con valores cercanos a 844 ejidos durante varios años, y un ligero incremento hacia 851 ejidos en 2024.

Esta dinámica evidencia la consolidación de los procesos de ordenamiento territorial en los ejidos, particularmente en la delimitación de zonas destinadas al asentamiento humano, lo cual constituye un elemento fundamental para la organización interna de los núcleos agrarios y la gestión del crecimiento poblacional rural conforme al marco del derecho agrario mexicano (ver figura 23).

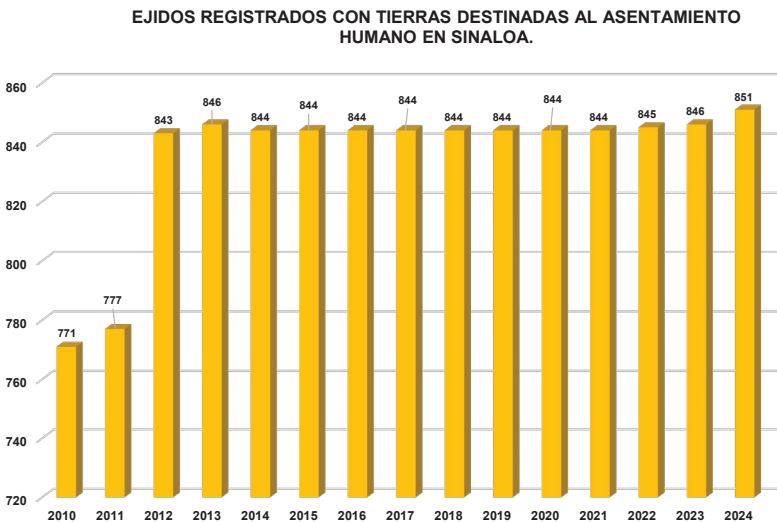


Figura 23. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa. Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal destinada al asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, particularmente a partir de la segunda mitad del periodo. En términos generales, se observa una fase inicial de relativa estabilidad, seguida de un incremento progresivo que refleja la expansión de áreas habitacionales dentro de los núcleos agrarios.

Este comportamiento sugiere una mayor presión demográfica y una reconfiguración del uso del suelo en el ámbito rural. Asimismo, el aumento de la superficie destinada al asentamiento humano puede asociarse a procesos de regularización y reconocimiento formal de espacios habitacionales. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la función social del ejido como espacio de residencia y desarrollo comunitario. En conjunto, la información permite comprender la integración del componente habitacional en la dinámica de la propiedad social en Sinaloa (ver tabla 13).

Año	Superficie
2010	40,127.69
2011	40,206.97
2012	40,266.02
2013	40,219.21
2014	39,999.60
2015	39,999.60
2016	42,437.14
2017	43,866.05
2018	46,375.14
2019	46,670.74
2020	47,100.23
2021	49,069.21
2022	50,427.26
2023	51,809.44
2024	52,977.09

Tabla 13. Superficie ejidal registrada destinada al asentamiento humano.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal destinada al asentamiento humano en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia general de crecimiento progresivo. En 2010 se registraban 40,127.69 hectáreas, manteniéndose valores relativamente estables durante los primeros años del periodo; sin embargo, a partir de 2016 se observa un incremento sostenido que refleja la ampliación y consolidación de las áreas destinadas al asentamiento dentro de los núcleos agrarios. Este crecimiento alcanza 52,977.09 hectáreas en 2024, lo que representa un aumento significativo en la superficie destinada a funciones habitacionales y de desarrollo comunitario en el ámbito ejidal.

Desde una perspectiva institucional, esta dinámica evidencia los procesos de ordenamiento territorial y la formalización de las áreas de asentamiento humano en los ejidos, elementos fundamentales para la organización interna de los núcleos agrarios y la regulación del crecimiento poblacional rural conforme al marco del derecho agrario mexicano (ver figura 24).

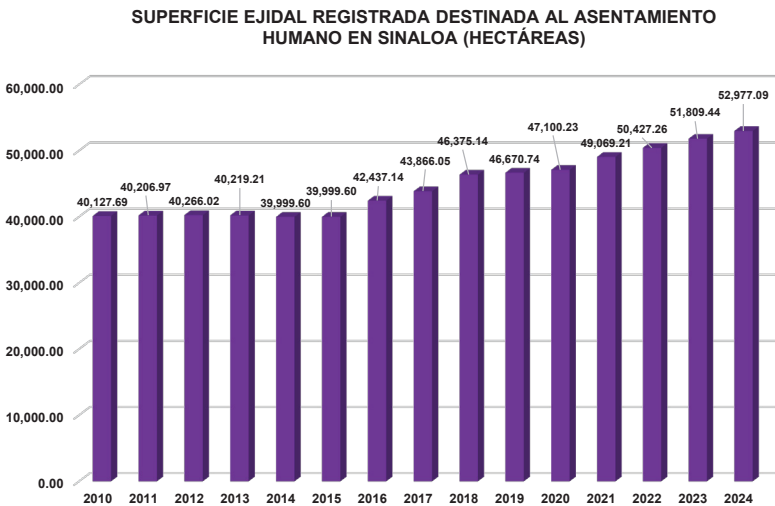


Figura 24. Superficie ejidal registrada destinada al asentamiento humano.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia una tendencia de crecimiento gradual acompañada de fases de estabilidad. En términos generales, se observa un incremento sostenido en los primeros años, seguido de periodos con variaciones mínimas, lo que indica la consolidación del parcelamiento como forma predominante de organización territorial dentro del ejido.

Este comportamiento refleja el avance de los procesos de individualización de derechos de uso sobre la tierra en el régimen de propiedad social. Asimismo, la estabilidad en los años recientes sugiere que la mayor parte de los núcleos agrarios han definido su estructura parcelaria. Desde una perspectiva institucional, estos datos evidencian la continuidad de los mecanismos de ordenamiento y regulación territorial. En conjunto, la información permite comprender la importancia del parcelamiento en la configuración productiva y jurídica del ejido en Sinaloa (ver tabla 14).

Año	Numero de ejidos
2010	1,036
2011	1,045
2012	1,049
2013	1,054
2014	1,054
2015	1,056
2016	1,058
2017	1,058
2018	1,058
2019	1,059
2020	1,059
2021	1,060
2022	1,060
2023	1,061
2024	1,061

Tabla 14. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento (ejidos registrados) en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento gradual y posteriormente una fase de estabilización. En 2010 se registraban 1,036 ejidos con tierras parceladas, cifra que aumenta progresivamente hasta alcanzar 1,056 en 2015. A partir de 2016 el crecimiento continúa de manera moderada, situándose en 1,061 ejidos en 2024, lo que refleja una ampliación gradual de las áreas destinadas al parcelamiento dentro de los núcleos agrarios.

Esta dinámica refleja la consolidación de la organización productiva del territorio ejidal, donde la delimitación parcelaria resulta esencial para la asignación de derechos individuales de uso de la tierra. En términos institucionales, el parcelamiento constituye un mecanismo de ordenamiento del régimen de propiedad social que fortalece la seguridad jurídica de los derechos agrarios de los ejidatarios (ver figura 25).



Figura 25. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al parcelamiento en sinaloa.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento gradual con fases de estabilidad. En términos generales, se observa un incremento progresivo en la superficie parcelada, lo que refleja la consolidación del parcelamiento como forma predominante de organización del uso de la tierra dentro del régimen ejidal. Este comportamiento sugiere un avance continuo en la asignación individual de derechos de uso, fortaleciendo la estructura productiva del ejido.

Asimismo, las variaciones marginales en ciertos periodos pueden asociarse a procesos de ajuste en la medición y registro de superficies. En los años recientes, la estabilización de la superficie indica un nivel avanzado de cobertura en el parcelamiento. En conjunto, estos datos evidencian la consolidación territorial y jurídica del parcelamiento como elemento central del sistema agrario en Sinaloa (ver tabla 15).

Año	Superficie (hectáreas)
2010	1,572,475.46
2011	1,579,268.03
2012	1,583,615.85
2013	1,587,274.55
2014	1,584,874.27
2015	1,586,107.51
2016	1,591,849.37
2017	1,592,911.11
2018	1,593,106.34
2019	1,593,740.81
2020	1,594,973.53
2021	1,595,861.69
2022	1,597,200.69
2023	1,597,794.69
2024	1,597,794.69

Tabla 15. Superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento (SEJCPAR) en Sinaloa (hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento en Sinaloa (SEJCPAR) durante el periodo 2010–2024

muestra una tendencia de crecimiento gradual y sostenido. En 2010 se registraban 1,572,475.46 hectáreas, cifra que aumenta progresivamente hasta 1,587,274.55 hectáreas en 2013, reflejando el avance en la delimitación y asignación de parcelas dentro de los núcleos ejidales. A partir de 2016 se observa una continuidad en el incremento de la superficie parcelada, alcanzando 1,597,794.69 hectáreas en 2024, lo que indica la consolidación de las áreas destinadas al uso productivo individual dentro del régimen ejidal.

Esta tendencia evidencia el fortalecimiento de los procesos de organización territorial del ejido, donde el parcelamiento constituye un mecanismo central para la asignación de derechos agrarios y la estructuración de las actividades productivas rurales (ver figura 26).

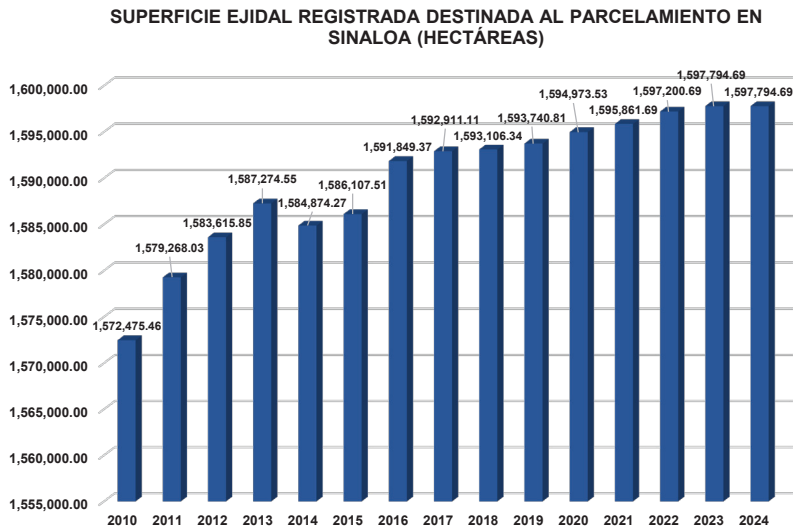


Figura 26. Superficie ejidal registrada destinada al parcelamiento (SEJCPAR) en Sinaloa (Hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de relativa estabilidad con ligeras

variaciones incrementales. En términos generales, se observa una estructura consolidada en la asignación de tierras de uso común, lo que indica la permanencia de este componente dentro del régimen de propiedad social. Este comportamiento sugiere que la mayor parte de los núcleos agrarios ha definido y mantenido áreas destinadas al aprovechamiento colectivo.

Asimismo, las variaciones marginales registradas pueden asociarse a procesos de actualización administrativa y regularización territorial. Desde una perspectiva institucional, estos datos reflejan la continuidad de las prácticas de gestión colectiva de los recursos agrarios. En conjunto, la información permite comprender la importancia del uso común en la organización social y productiva del ejido en Sinaloa (ver tabla 16).

Año	Numero de ejidos
2010	802
2011	809
2012	810
2013	812
2014	810
2015	811
2016	811
2017	811
2018	812
2019	812
2020	812
2021	812
2022	812
2023	813
2024	813

Tabla 16. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en Sinaloa (ejidos registrados)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia general de crecimiento moderado seguida de una etapa de estabilidad. En 2010 se registraban 802 ejidos con tierras de uso común, cifra que aumenta

gradualmente hasta 812 ejidos en 2013, reflejando el reconocimiento y registro de áreas destinadas al aprovechamiento colectivo dentro de los núcleos agrarios. A partir de 2014 los valores se mantienen relativamente constantes alrededor de 811–812 ejidos, con un ligero incremento que alcanza 813 ejidos en 2023 y 2024.

Esta dinámica evidencia la consolidación de las tierras de uso común como componente fundamental del régimen ejidal, ya que estas áreas cumplen funciones productivas, ambientales y sociales para la comunidad agraria. El uso común constituye un elemento clave para la gestión colectiva del territorio y la organización interna de los ejidos conforme al marco del derecho agrario mexicano (ver figura 27).



Figura 27. Número de ejidos registrados con tierras destinadas al uso común en Sinaloa
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada destinada al uso común en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia una tendencia de ligera disminución seguida de estabilidad. En términos generales, se observa una reducción gradual en los

primeros años, lo que puede asociarse a procesos de reconfiguración territorial y asignación de tierras a otros usos dentro del ejido. Posteriormente, la superficie muestra un comportamiento estable con variaciones marginales, lo que indica la consolidación de las áreas destinadas al aprovechamiento colectivo.

Este patrón sugiere la permanencia del uso común como componente estructural del régimen de propiedad social. Asimismo, las fluctuaciones registradas pueden vincularse con procesos de actualización y medición territorial. En conjunto, la información permite comprender la dinámica y estabilidad del uso común en la organización territorial de los ejidos en Sinaloa (ver tabla 17).

Año	Superficie
2010	1,579,022.16
2011	1,579,684.11
2012	1,578,804.80
2013	1,577,202.00
2014	1,575,971.22
2015	1,575,461.25
2016	1,572,259.17
2017	1,571,197.43
2018	1,571,961.62
2019	1,572,421.26
2020	1,572,224.85
2021	1,571,336.70
2022	1,569,997.70
2023	1,570,620.80
2024	1,570,597.00

Tabla 17. Superficie ejidal registrada con tierras destinadas al uso común en Sinaloa. (Hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada destinada al uso común en el estado de Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia general de ligera disminución seguida de una fase de estabilización. En 2011 se registra el valor máximo con 1,579,684.11 hectáreas, mientras que a partir de 2012 se observa una reducción gradual que continúa hasta 2017, cuando la superficie alcanza aproximadamente 1,571,197 hectáreas.

Posteriormente, entre 2018 y 2024 se presenta un comportamiento relativamente estable con pequeñas fluctuaciones alrededor de 1.57 millones de hectáreas.

Esta dinámica refleja ajustes en la delimitación y registro de las tierras de uso común dentro de los núcleos ejidales, las cuales constituyen un componente fundamental del régimen de propiedad social al destinarse al aprovechamiento colectivo de recursos naturales y actividades productivas comunitarias. Estas variaciones responden a procesos de actualización registral y ordenamiento territorial en el sistema agrario mexicano (ver figura 28).

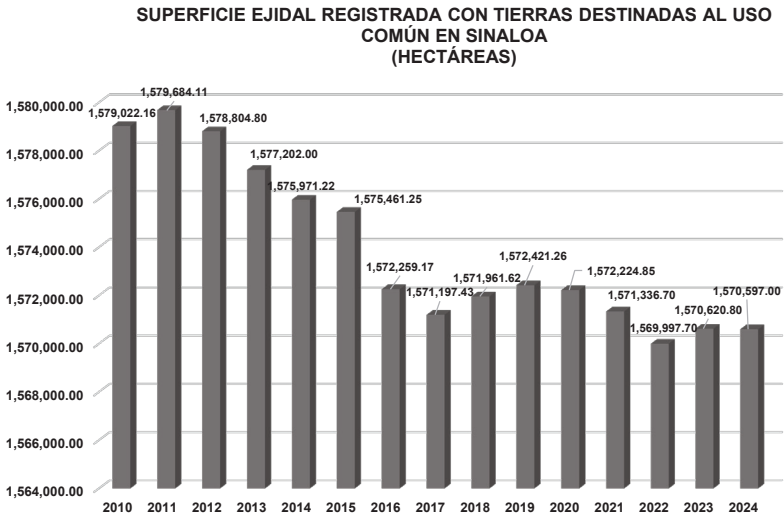


Figura 28. Superficie ejidal registrada con tierras destinadas al uso común en Sinaloa (Hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un crecimiento significativo seguido de una fase de consolidación. En términos generales, se observa un incremento abrupto en los primeros años, lo que refleja el avance en los procesos de delimitación de áreas urbanas dentro de los núcleos

agrarios. Posteriormente, se identifica una etapa de estabilidad prolongada, indicando la consolidación de estos espacios en la estructura territorial del ejido.

En los años recientes, se aprecia un nuevo crecimiento, lo que sugiere la reactivación de procesos de regularización y expansión de zonas urbanas. Este comportamiento evidencia la integración progresiva del componente urbano en la propiedad social. En conjunto, la información permite comprender la transformación territorial del ejido y su adaptación a dinámicas de urbanización en el contexto rural (ver tabla 18).

Año	Número de ejidos
2010	91
2011	92
2012	397
2013	400
2014	402
2015	402
2016	403
2017	403
2018	403
2019	403
2020	403
2021	403
2022	423
2023	441
2024	461

Tabla 18. Número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa (Hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un crecimiento significativo seguido de una etapa de estabilidad y posterior incremento. En los primeros años se registran 91 ejidos en 2010 y 92 en 2011, mientras que en 2012 se observa un aumento considerable hasta 397 ejidos, reflejando avances en la delimitación de áreas destinadas al asentamiento urbano dentro de los núcleos agrarios.

Entre 2013 y 2021 los valores se mantienen cercanos a 400 ejidos, lo que evidencia la consolidación de estos registros territoriales. A partir de 2022 se presenta un nuevo incremento que alcanza 461 ejidos en 2024, indicando la continuidad de los procesos de ordenamiento territorial y regularización de solares urbanos en el régimen ejidal (ver figura 29).

EJIDOS REGISTRADOS CON SOLARES URBANOS DELIMITADOS EN SINALOA

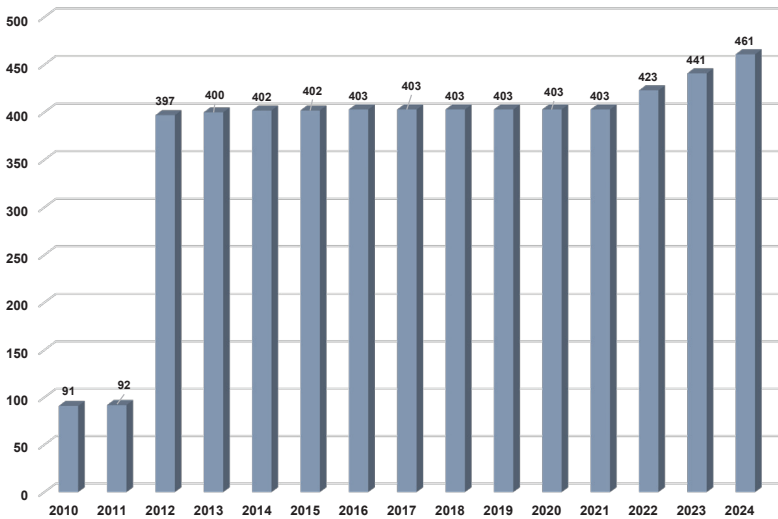


Figura 29. Número de ejidos registrados con solares urbanos delimitados en Sinaloa.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de solares urbanos delimitados en ejidos en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido y acelerado. En términos generales, se observa un incremento gradual en los primeros años, seguido de una expansión más pronunciada a partir de la mitad del periodo, lo que refleja el avance en los procesos de delimitación y regularización de espacios urbanos dentro del ejido.

Este comportamiento sugiere una creciente integración de funciones habitacionales y urbanas en el régimen de propiedad

social. Asimismo, el aumento continuo en los registros indica una mayor formalización de los asentamientos humanos. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la transformación del ejido ante dinámicas de urbanización. En conjunto, la información permite comprender la consolidación del componente urbano en la estructura de la propiedad social en Sinaloa (ver tabla 19).

Año	Número
2010	14,517
2011	14,867
2012	15,064
2013	15,729
2014	22,505
2015	32,895
2016	50,133
2017	54,388
2018	62,997
2019	64,291
2020	65,804
2021	70,761
2022	72,252
2023	78,239
2024	81,524

Tabla 19. Número de Solares Urbanos Delimitados en Ejidos (EJSOLAR) en Sinaloa (solares urbanos).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de solares urbanos delimitados en ejidos de Sinaloa entre 2010 y 2024 muestra un crecimiento sostenido. En 2010 se registraban 14,517 solares, cifra que aumenta gradualmente hasta 32,895 en 2015 y posteriormente 50,133 en 2016, manteniendo una tendencia ascendente hasta 81,524 en 2024. Este incremento se relaciona con el impulso institucional promovido desde 2014 por la PA mediante programas como FANAR y RRAJA, orientados a fortalecer la delimitación de solares urbanos y la formalización de derechos agrarios. Estos procesos han contribuido al ordenamiento territorial y a la seguridad jurídica de la tierra en los núcleos agrarios (ver figura 30).

NÚMERO DE SOLARES URBANOS DELIMITADOS EN EJIDOS EN SINALOA (SOLARES URBANOS)

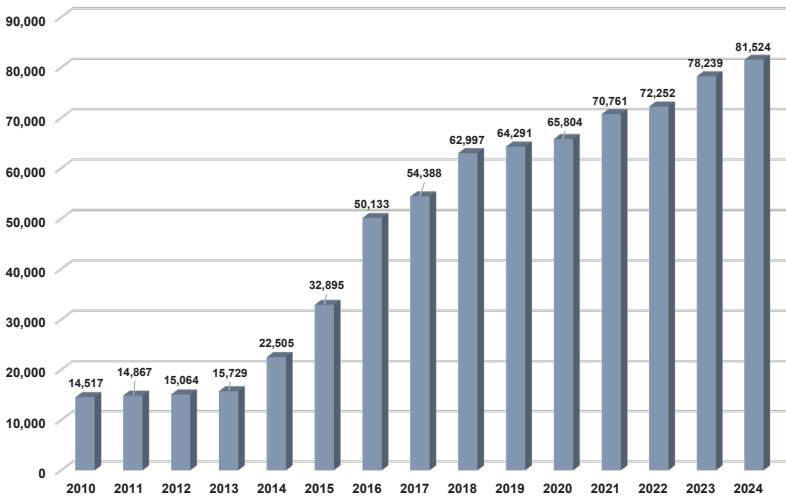


Figura 30. Número de solares urbanos delimitados en ejidos en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento sostenido y progresivo. En términos generales, se observa una expansión gradual en los primeros años, seguida de un incremento más acelerado a partir de la mitad del periodo, lo que refleja el avance en los procesos de delimitación y regularización de áreas urbanas dentro de los núcleos agrarios.

Este proceder sugiere una creciente incorporación del uso habitacional y urbano en la estructura del ejido. Asimismo, el aumento continuo de la superficie indica una mayor formalización de los asentamientos humanos en el ámbito rural. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la transformación del uso del suelo en la propiedad social. En conjunto, la información permite comprender la consolidación del componente urbano en el régimen ejidal en Sinaloa (ver tabla 20).

Año	Número
2010	1,397.33
2011	1,426.54
2012	1,456.83
2013	1,540.70
2014	2,237.37
2015	3,339.73
2016	5,426.88
2017	5,890.64
2018	6,895.43
2019	7,033.24
2020	7,268.52
2021	8,050.37
2022	8,650.98
2023	8,821.03
2024	9,220.32

Tabla 20. Superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado (SEJSOLAR) en Sinaloa (Hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado (SESOLAR) en Sinaloa entre 2010 y 2024 muestra un crecimiento sostenido. En 2010 se registraban 1,397.33 hectáreas, cifra que aumenta gradualmente hasta 2,237.37 hectáreas en 2014. A partir de 2015 se observa un incremento más acelerado, alcanzando 5,426.88 hectáreas en 2016 y superando las 7,000 hectáreas desde 2019.

Para 2024, la superficie asciende a 9,220.32 hectáreas, lo que evidencia la expansión de las áreas destinadas al asentamiento humano en ejidos. Este comportamiento se vincula con procesos de ordenamiento territorial y regularización impulsados por programas como FANAR y RRAJA, promovidos por la PA para fortalecer la seguridad jurídica de la tierra (ver figura 31).

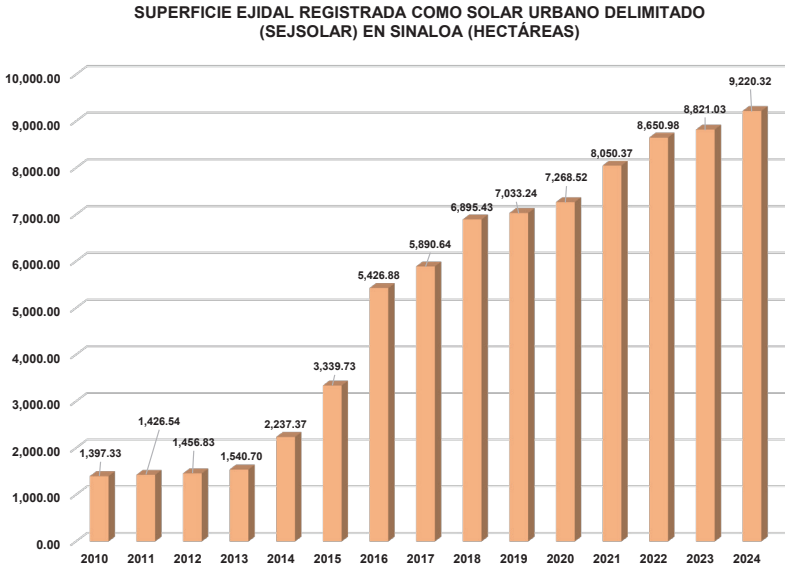


Figura 31. Superficie ejidal registrada como solar urbano delimitado (SEJSOLAR) en Sinaloa (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un patrón de crecimiento progresivo, particularmente a partir de la segunda mitad del periodo. En términos generales, se observa una fase inicial de estabilidad con valores bajos, seguida de un incremento acelerado que refleja el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en los núcleos agrarios.

Esta actuación sugiere una mayor incorporación de estrategias orientadas a prever la expansión de asentamientos humanos dentro del régimen de propiedad social. Asimismo, el aumento sostenido indica una creciente formalización de reservas territoriales para el desarrollo urbano. Desde una perspectiva institucional, estos datos evidencian la consolidación de políticas de ordenamiento territorial. En conjunto, la información permite

comprender la anticipación del crecimiento urbano en la estructura del ejido en Sinaloa (ver tabla 21).

Año	Número
2010	14
2011	14
2012	14
2013	15
2014	15
2015	15
2016	43
2017	61
2018	85
2019	93
2020	99
2021	127
2022	147
2023	168
2024	190

Tabla 21. Número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano (EJCRCRE) en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una tendencia claramente ascendente. En los primeros años se observan valores bajos y relativamente estables, con 14 ejidos entre 2010 y 2012 y cerca de 15 hasta 2015, lo que refleja una limitada delimitación de áreas para expansión urbana.

A partir de 2016 se presenta un incremento significativo, alcanzando 43 ejidos, tendencia que continúa de forma sostenida hasta llegar a 190 ejidos en 2024. Este comportamiento evidencia un proceso creciente de planificación territorial dentro de los núcleos agrarios, orientado a prever la expansión de asentamientos humanos. Esta dinámica se vincula con los programas de regularización y ordenamiento territorial promovidos por el sector agrario, orientados a fortalecer la seguridad jurídica y la gestión territorial ejidal (ver figura 32).

EJIDOS REGISTRADOS CON TIERRAS DESTINADAS A LA RESERVA DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (EJCRCRE) EN SINALOA.

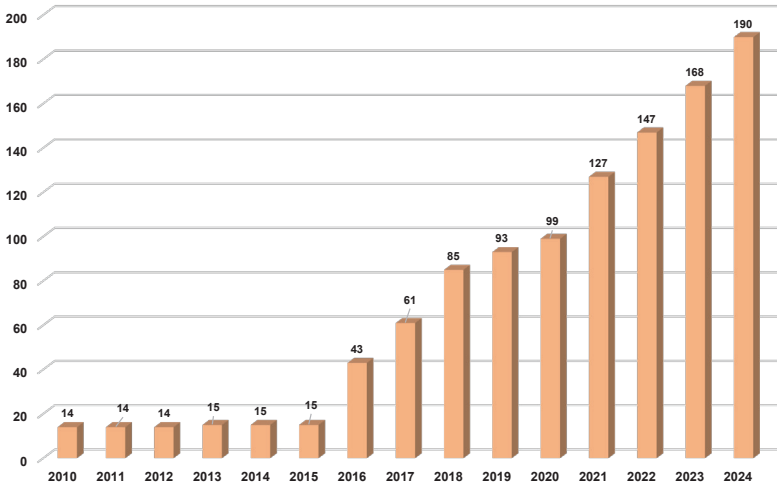


Figura 32. Número de ejidos registrados con tierras destinadas a la reserva de crecimiento del asentamiento humano (EJCRCRE) en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie ejidal registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un patrón de expansión progresiva, especialmente a partir de la segunda mitad del periodo. En términos generales, se observa una etapa inicial de estabilidad, seguida de un crecimiento acelerado que refleja el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial dentro de los núcleos agrarios.

Este comportamiento sugiere una mayor previsión institucional para atender la expansión de asentamientos humanos en el mediano y largo plazo. Asimismo, el incremento continuo de la superficie indica una creciente formalización de reservas territoriales para uso urbano. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la adaptación del ejido a dinámicas de crecimiento poblacional. En conjunto, la información permite

comprender la consolidación de estrategias de ordenamiento territorial en la propiedad social en Sinaloa (ver tabla 22).

Año	Número
2010	276.15
2011	276.15
2012	276.15
2013	276.15
2014	276.15
2015	276.15
2016	611.25
2017	1,344.68
2018	1,978.60
2019	2,065.89
2020	2,106.19
2021	2,732.64
2022	3,092.10
2023	3,415.72
2024	3,808.38

Tabla 22. Superficie registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa (SEJCRCRE) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa (SEJCRCRE) entre 2010 y 2024 muestra una tendencia de expansión significativa. Entre 2010 y 2015 la superficie permanece prácticamente constante en 276 hectáreas, lo que refleja una delimitación inicial limitada para el crecimiento urbano en núcleos ejidales. A partir de 2016 se observa un incremento sostenido hasta 611.25 hectáreas, consolidándose posteriormente con aumentos progresivos que alcanzan 1,978.60 hectáreas en 2018.

La tendencia continúa en los años siguientes hasta llegar a 3,808.38 hectáreas en 2024, evidenciando un proceso de planificación territorial para la expansión de asentamientos humanos. Este comportamiento se asocia con programas de regularización y ordenamiento territorial del sector agrario (FANAR y RRAJA), orientados a fortalecer la seguridad jurídica y la gestión territorial ejidal (ver figura 33).

SUPERFICIE REGISTRADA DESTINADA A LA RESERVA DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN SINALOA (SEJCRRE) (HECTÁREAS)

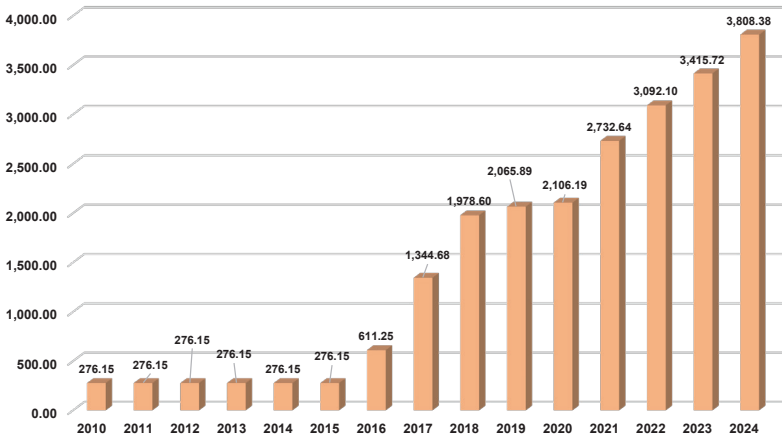


Figura 33. Superficie registrada destinada a la reserva de crecimiento del asentamiento humano en Sinaloa (SEJCRRE) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de comunidades registradas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de alta estabilidad con variaciones mínimas. En términos generales, se observa una estructura prácticamente constante, lo que refleja la consolidación del padrón de comunidades dentro del régimen de propiedad social. Este comportamiento sugiere que la creación de nuevas comunidades o modificaciones en su registro es limitada, predominando procesos de actualización administrativa.

Asimismo, las ligeras fluctuaciones identificadas pueden asociarse a ajustes en los registros institucionales. Desde una perspectiva jurídica, estos datos evidencian la permanencia de las comunidades agrarias como unidad organizativa del sistema agrario. En conjunto, la información permite comprender la estabilidad estructural del componente comunal en la propiedad social en Sinaloa (ver tabla 23).

Año	Número
2010	98
2011	98
2012	98
2013	98
2014	99
2015	99
2016	99
2017	99
2018	99
2019	99
2020	98
2021	98
2022	98
2023	98
2024	98

Tabla 23. Número de Comunidades Registradas en Sinaloa (CR)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas en Sinaloa durante 2010–2024 muestra un comportamiento estable con variaciones mínimas. Entre 2010 y 2013 se registran 98 comunidades, cifra que aumenta ligeramente a 99 entre 2014 y 2019, lo que refleja procesos de actualización en el registro agrario. A partir de 2020, el número vuelve a 98 comunidades y se mantiene constante hasta 2024, lo que sugiere una estructura territorial comunal consolidada sin cambios significativos.

Esta estabilidad indica que la configuración de la propiedad social comunal en la entidad ha permanecido prácticamente invariable durante el periodo analizado. Estos registros forman parte de los procesos administrativos del RAN, orientados a mantener actualizado el padrón de núcleos agrarios y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 34).

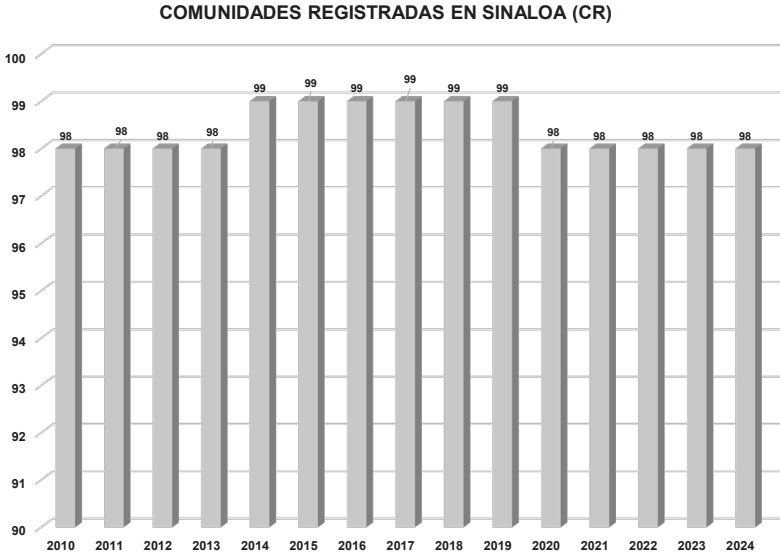


Figura 34. Número de Comunidades Registradas en Sinaloa (CR).
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica de la superficie comunal registrada en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por estabilidad relativa y variaciones de baja magnitud. En términos generales, se identifica una etapa inicial con cambios moderados, seguida de un incremento en la superficie y posteriormente una fase de estabilización con oscilaciones marginales. Este patrón sugiere la consolidación del territorio comunal dentro del régimen de propiedad social. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con procesos de actualización, medición y regularización territorial.

Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la permanencia de las comunidades agrarias como un componente estructural del sistema agrario. En conjunto, la información permite comprender la continuidad y estabilidad del régimen comunal en Sinaloa (ver tabla 24).

Año	Número
2010	558,704.04
2011	558,605.05
2012	558,735.98
2013	558,735.98
2014	564,660.84
2015	571,874.29
2016	571,806.82
2017	571,713.85
2018	571,713.85
2019	571,798.74
2020	571,330.81
2021	571,330.81
2022	571,356.76
2023	571,653.08
2024	571,604.60

Tabla 24. Superficie Comunal Registrada en Sinaloa (SCR) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie comunal registrada en Sinaloa (SCR) entre 2010 y 2024 muestra una tendencia de estabilidad con variaciones mínimas. Entre 2010 y 2013 la superficie se mantiene cercana a 558 mil hectáreas, lo que refleja una estructura territorial comunal relativamente constante. En 2014 se observa un incremento hasta 564,660.84 hectáreas, consolidándose en 2015 con 571,874.29 hectáreas, nivel que posteriormente se mantiene con ligeras fluctuaciones. Durante 2016–2024 la superficie oscila alrededor de 571 mil hectáreas, lo que indica estabilidad en la delimitación jurídica de las tierras comunales.

Este comportamiento refleja una configuración territorial consolidada de la propiedad social comunal, derivada de los procesos de registro y actualización impulsados por las instituciones del sector agrario (ver figura 35).

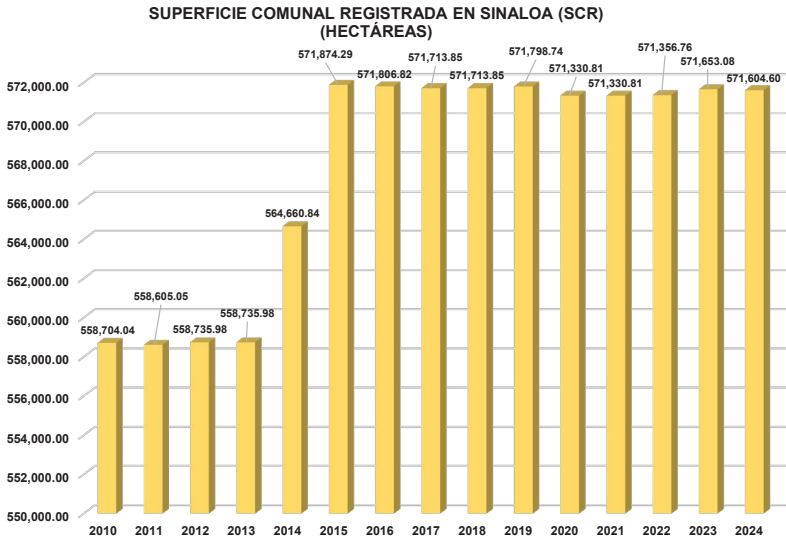


Figura 35. Superficie Comunal Registrada en Sinaloa (SCR) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica del número de comunidades con delimitación interna de sus tierras en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por estabilidad con variaciones de baja magnitud. En términos generales, se identifica un incremento en los primeros años, seguido de una etapa prolongada de estabilidad, lo que refleja la consolidación de los procesos de delimitación territorial en las comunidades agrarias.

Este patrón sugiere que la mayoría de los núcleos comunales han establecido sus límites internos conforme a los mecanismos institucionales vigentes. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con ajustes administrativos y procesos de actualización en los registros agrarios. Desde una perspectiva jurídica, la delimitación interna representa un elemento fundamental para la organización y gestión del territorio comunal. En conjunto, estos datos permiten comprender la consolidación del

ordenamiento territorial en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 25).

Año	Número
2010	94
2011	95
2012	96
2013	96
2014	96
2015	96
2016	96
2017	97
2018	97
2019	97
2020	96
2021	96
2022	96
2023	96
2024	96

Tabla 25. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras en Sinaloa (CODELIM).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas con delimitación interna de sus tierras en Sinaloa (CODELIM) durante 2010–2024 muestra un comportamiento estable con ligeras variaciones. En 2010 se registran 94 comunidades, aumentando a 95 en 2011 y a 96 entre 2012 y 2016, lo que refleja avances graduales en la delimitación territorial. Posteriormente, entre 2017 y 2019 se alcanza un máximo de 97 comunidades, indicando mayor consolidación en la definición jurídica de los límites comunales.

A partir de 2020 la cifra se mantiene en 96 comunidades hasta 2024, lo que sugiere estabilidad en estos procesos de ordenamiento territorial. Estos resultados se vinculan con acciones de regularización impulsadas por las instituciones agrarias para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 36).

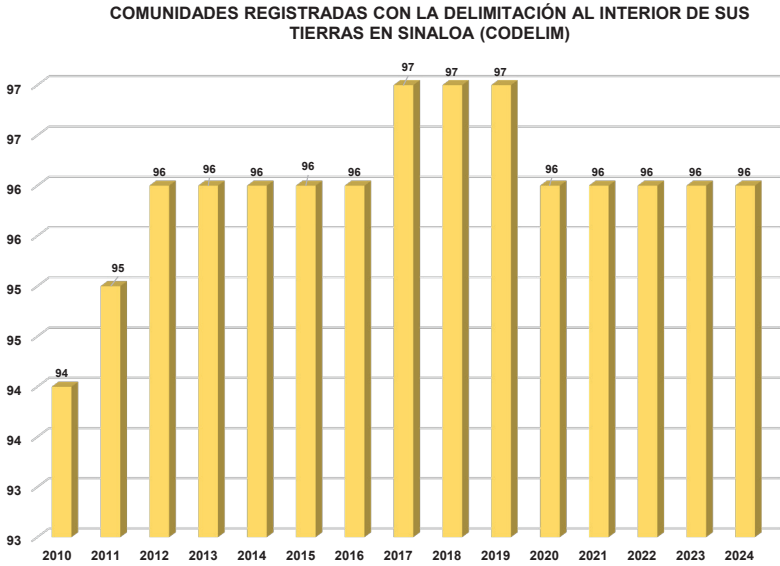


Figura 36. Número de comunidades registradas con la delimitación al interior de sus tierras en Sinaloa (CODELIM)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica de la superficie comunal con delimitación interna en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta un comportamiento caracterizado por un crecimiento inicial seguido de una fase de estabilidad. En términos generales, se observa un incremento en los primeros años, vinculado a los procesos de medición y delimitación territorial, posteriormente seguido de una etapa prolongada con variaciones marginales.

Este comportamiento indica la consolidación de la delimitación interna en la mayoría del territorio comunal. Asimismo, las fluctuaciones registradas pueden asociarse a ajustes administrativos y procesos de actualización en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian el fortalecimiento del ordenamiento interno de las comunidades agrarias. En conjunto, la información permite comprender la

consolidación de la seguridad jurídica y la organización territorial del régimen comunal en Sinaloa (ver tabla 26).

Año	Número
2010	553,598.56
2011	557,525.69
2012	558,892.67
2013	558,892.67
2014	558,892.67
2015	558,892.67
2016	558,892.67
2017	563,609.78
2018	563,609.78
2019	563,609.78
2020	563,091.02
2021	563,091.02
2022	563,091.02
2023	563,091.02
2024	563,091.02

Tabla 26. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras en Sinaloa (SCODELIM) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie comunal registrada con delimitación interna de tierras en Sinaloa (SCODELIM) entre 2010 y 2024 muestra una tendencia de incremento seguida de estabilidad. En 2010 se registran 553,598.56 hectáreas, aumentando gradualmente hasta 558,892.67 hectáreas entre 2012 y 2016, lo que refleja avances en la delimitación territorial comunal. En 2017 se observa un incremento hasta 563,609.78 hectáreas, marcando la consolidación del reconocimiento jurídico del territorio comunal.

Durante 2018–2024 la superficie se mantiene cercana a 563 mil hectáreas, con ligeras variaciones que indican estabilidad territorial. Este comportamiento refleja el impacto de los procesos de regularización y ordenamiento territorial impulsados por las instituciones agrarias para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 37).

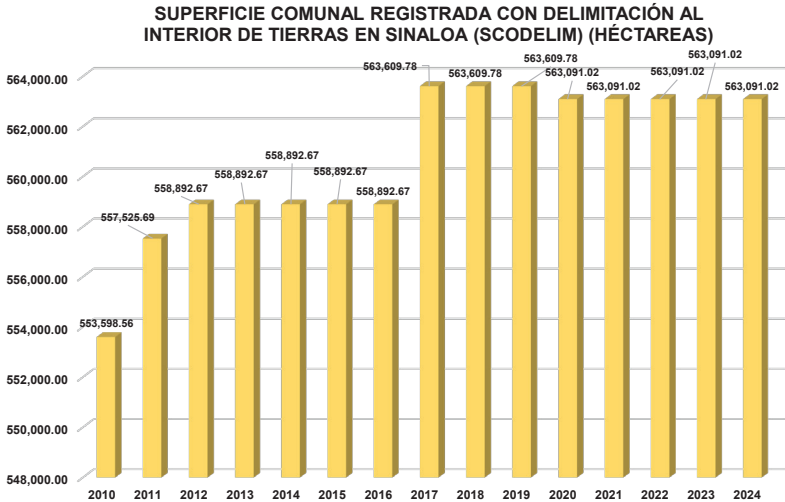


Figura 37. Superficie comunal registrada con delimitación al interior de tierras en Sinaloa (SCODELIM) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica del número de comunidades con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por estabilidad con variaciones de baja magnitud. En términos generales, se identifica un crecimiento moderado en los primeros años, seguido de una etapa prolongada de estabilidad, lo que evidencia la consolidación de las áreas habitacionales dentro de las comunidades agrarias.

Este comportamiento indica que la mayoría de los núcleos comunales han establecido y mantenido espacios destinados al asentamiento humano conforme a los procesos de ordenamiento territorial. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con ajustes administrativos en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos reflejan la función habitacional del régimen comunal. En conjunto, la información permite comprender la integración del uso habitacional en la

organización territorial de las comunidades en Sinaloa (ver tabla 27).

Año	Número
2010	88
2011	89
2012	89
2013	89
2014	89
2015	89
2016	89
2017	90
2018	90
2019	90
2020	90
2021	90
2022	90
2023	90
2024	90

Tabla 27. Número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa (COCAH)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa (COCAH) entre 2010 y 2024 muestra una tendencia de estabilidad con ligeros incrementos. En 2010 se registran 88 comunidades, aumentando a 89 entre 2011 y 2016, lo que refleja avances en la delimitación de áreas para asentamientos dentro de los núcleos comunales.

A partir de 2017 se observa un incremento a 90 comunidades, cifra que se mantiene constante hasta 2024, lo que indica la consolidación de estos procesos de ordenamiento territorial. Este comportamiento evidencia que la asignación de tierras comunales para asentamientos humanos ha alcanzado un nivel estable en la entidad, asociado a los procesos de regularización y delimitación territorial impulsados por las instituciones agrarias (ver figura 38).

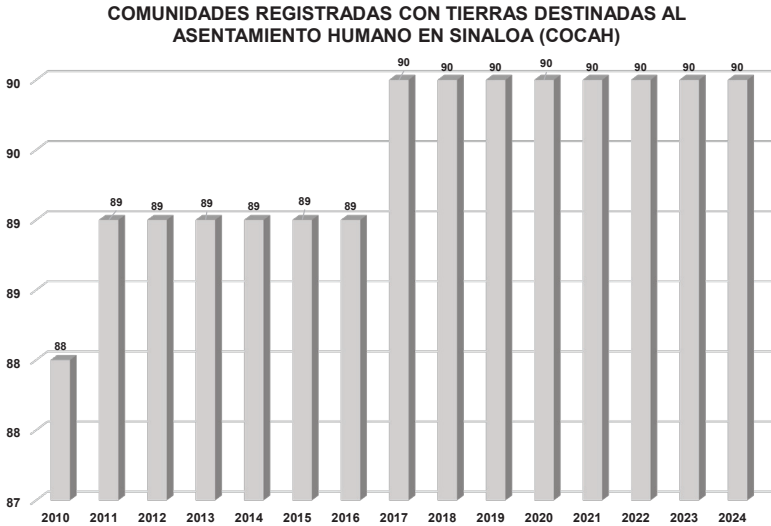


Figura 38. Número de comunidades registradas con tierras destinadas al asentamiento humano en Sinaloa (COCAH)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica de la superficie comunal destinada al asentamiento humano en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por un crecimiento progresivo acompañado de etapas de estabilidad. En términos generales, se identifica una fase inicial con valores constantes, seguida de un incremento gradual que evidencia la expansión de áreas habitacionales dentro de las comunidades agrarias. Este patrón indica una consolidación del uso habitacional en el régimen comunal.

Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con procesos de delimitación, medición y regularización territorial. En los años recientes, la tendencia ascendente con variaciones marginales refleja la continuidad en la formalización de estos espacios. En conjunto, la información permite comprender la integración del componente habitacional en la organización territorial de las comunidades en Sinaloa (ver tabla 28).

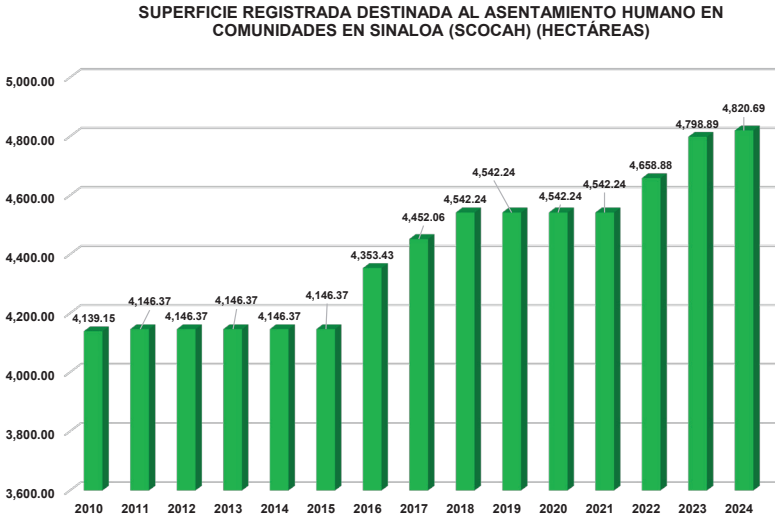
Año	Número
2010	4,139.15
2011	4,146.37
2012	4,146.37
2013	4,146.37
2014	4,146.37
2015	4,146.37
2016	4,353.43
2017	4,452.06
2018	4,542.24
2019	4,542.24
2020	4,542.24
2021	4,542.24
2022	4,658.88
2023	4,798.89
2024	4,820.69

Tabla 28. Superficie registrada destinada al asentamiento humano en comunidades en Sinaloa (SCOCAH) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie registrada destinada al asentamiento humano en comunidades de Sinaloa (SCOCAH) durante 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento gradual. Entre 2010 y 2015 la superficie se mantiene relativamente estable alrededor de 4,140 hectáreas, reflejando una delimitación inicial limitada de áreas para asentamientos humanos en comunidades agrarias. A partir de 2016 se observa un incremento progresivo que alcanza 4,452.06 hectáreas en 2017 y cerca de 4,542 hectáreas entre 2018 y 2021, evidenciando avances en la regularización territorial.

Posteriormente, entre 2022 y 2024 la superficie continúa creciendo hasta 4,820.69 hectáreas, lo que indica una ampliación de las áreas destinadas a asentamientos humanos. Este comportamiento se vincula con procesos de ordenamiento territorial y regularización impulsados por las instituciones agrarias para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 39).



Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica del número de comunidades con solares registrados en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por un crecimiento inicial seguido de una etapa de estabilidad. En términos generales, se identifica un incremento relevante en los primeros años, asociado a los procesos de delimitación y formalización de solares dentro de las comunidades agrarias. Posteriormente, se observa una fase prolongada de estabilidad, lo que evidencia la consolidación de estos espacios en la estructura territorial comunal.

En los años recientes, se presentan variaciones marginales vinculadas a procesos de actualización y regularización en los registros. Este patrón sugiere una mayor integración del componente habitacional en el régimen comunal. En conjunto, la información permite comprender la evolución de la organización territorial y la formalización de solares en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 29).

Año	Número
2010	10
2011	10
2012	43
2013	43
2014	43
2015	43
2016	43
2017	44
2018	44
2019	44
2020	44
2021	44
2022	47
2023	48
2024	48

Tabla 29. Número de comunidades registradas con solares en Sinaloa (COCZUR)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas con solares en Sinaloa (COCZUR) durante 2010–2024 muestra una tendencia de crecimiento con etapas de estabilidad. En 2010 y 2011 se registran 10 comunidades, mientras que en 2012 se observa un incremento significativo hasta 43 comunidades, reflejando avances en la delimitación y registro de solares en núcleos comunales.

Entre 2012 y 2016 la cifra se mantiene constante, y posteriormente aumenta a 44 comunidades entre 2017 y 2021, evidenciando una ampliación gradual en la regularización de áreas urbanas. A partir de 2022 se presenta un nuevo incremento que alcanza 47 comunidades, llegando a 48 en 2023 y 2024. Esta dinámica se asocia con los procesos institucionales de ordenamiento territorial y regularización de la propiedad social (ver figura 40).

COMUNIDADES REGISTRADAS CON SOLARES EN SINALOA (COCZUR)

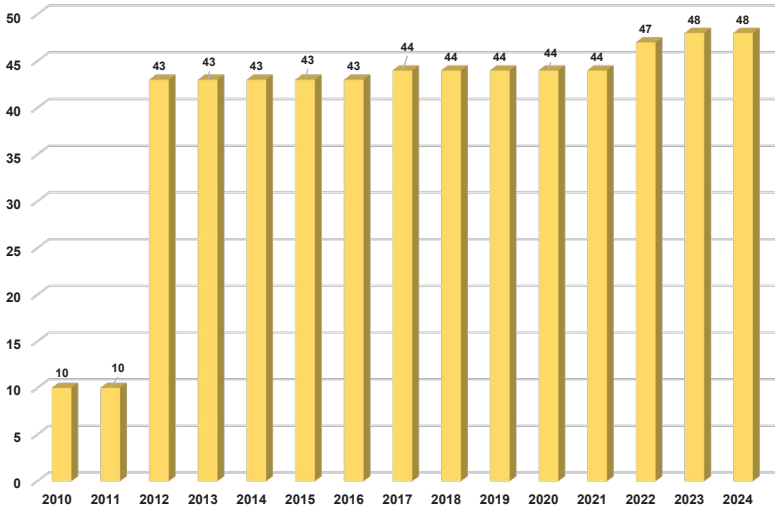


Figura 40. Número de comunidades registradas con solares en Sinaloa (COCZUR)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La dinámica del número de solares urbanos delimitados en comunidades en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta un comportamiento caracterizado por un crecimiento sostenido, acompañado de una fase de expansión más intensa en la parte media del periodo. En términos generales, se identifica un incremento progresivo en los primeros años, seguido de un aumento más significativo, lo que evidencia el avance en los procesos de delimitación y formalización de espacios urbanos dentro de las comunidades agrarias.

Posteriormente, se observa una etapa de crecimiento moderado con variaciones marginales, lo que refleja la consolidación de estos espacios. Este patrón sugiere una mayor incorporación del componente urbano en el régimen comunal. Asimismo, las variaciones registradas pueden vincularse con procesos de regularización y reconocimiento de asentamientos humanos. En

conjunto, la información permite comprender la transformación territorial y la formalización del uso urbano en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 30).

Año	Número
2010	3,751
2011	3,780
2012	4,036
2013	4,091
2014	4,953
2015	7,007
2016	9,020
2017	9,460
2018	10,031
2019	10,126
2020	10,158
2021	10,168
2022	10,402
2023	10,643
2024	10,764

Tabla 30. Número de solares urbanos delimitados en comunidades en Sinaloa (COSOLAR)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de solares urbanos delimitados en comunidades de Sinaloa (COSOLAR) durante 2010–2024 presenta una tendencia de crecimiento sostenido. Entre 2010 y 2013 los valores pasan de 3,751 a 4,091 solares, reflejando avances graduales en la delimitación de espacios para asentamientos humanos en comunidades agrarias. A partir de 2014 se observa un incremento más acelerado que alcanza 7,007 solares en 2015 y 9,020 en 2016, evidenciando un proceso intensivo de regularización territorial.

Posteriormente, entre 2017 y 2024 el número continúa aumentando hasta 10,764 solares, lo que indica la consolidación de la delimitación de solares urbanos en comunidades. Esta dinámica se vincula con programas de regularización y ordenamiento territorial impulsados por las instituciones agrarias para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 41).

SOLARES URBANOS DELIMITADOS EN COMUNIDADES EN SINALOA (COSOLAR)

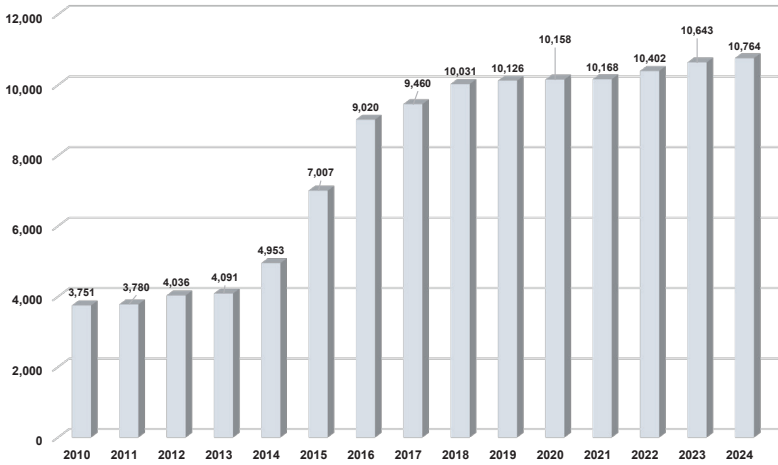


Figura 41. Número de solares urbanos delimitados en comunidades en Sinaloa (COSOLAR).
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución de la superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido, con una fase de expansión más intensa hacia la mitad del periodo. En términos generales, se identifica un incremento gradual en los primeros años, seguido de un aumento más significativo, lo que refleja el avance en los procesos de delimitación y formalización de áreas urbanas dentro de las comunidades agrarias.

Posteriormente, se observa una etapa de crecimiento moderado con variaciones marginales, lo que indica la consolidación de estos espacios. Este patrón sugiere una mayor integración del uso urbano en el régimen comunal. Asimismo, las fluctuaciones registradas pueden vincularse con procesos de regularización y actualización territorial. En conjunto, la información permite comprender la transformación del uso del suelo y la consolidación del componente urbano en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 31).

Año	Número
2010	312.02
2011	314.65
2012	328.48
2013	330.88
2014	407.26
2015	588.12
2016	737.94
2017	810.26
2018	873.36
2019	879.34
2020	885.40
2021	886.00
2022	927.29
2023	949.33
2024	959.81

Tabla 31. Superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa (SCOSOLAR) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa (SCOSOLAR) durante 2010–2024 presenta una tendencia de crecimiento sostenido. Entre 2010 y 2013 la superficie aumenta ligeramente de 312.02 a 330.88 hectáreas, reflejando avances iniciales en la delimitación de solares urbanos en comunidades agrarias. A partir de 2014 se observa un incremento más acelerado que alcanza 588.12 hectáreas en 2015 y 737.94 en 2016, evidenciando una intensificación en la regularización territorial.

Posteriormente, entre 2017 y 2024 la superficie continúa expandiéndose hasta 959.81 hectáreas, lo que indica la consolidación de áreas urbanas delimitadas en comunidades. Esta dinámica se vincula con procesos de ordenamiento y regularización territorial impulsados por las instituciones agrarias para fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad social (ver figura 42).

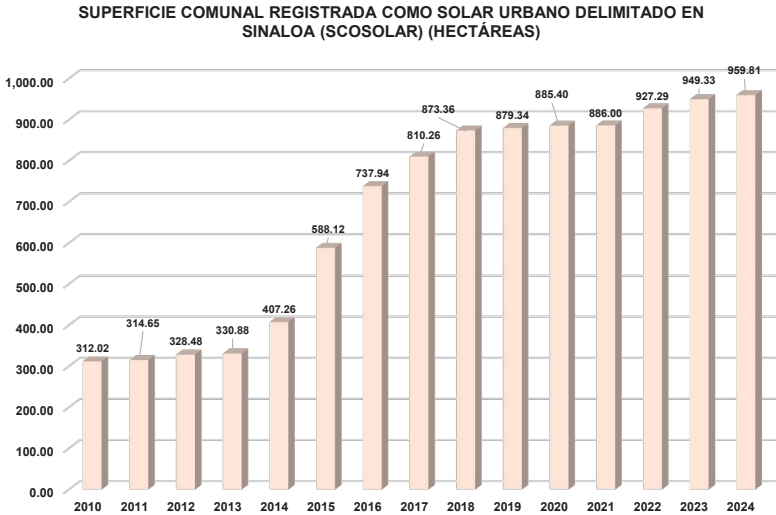


Figura 42. Superficie comunal registrada como solar urbano delimitado en Sinaloa (SCOSOLAR) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria del número de comunidades registradas con tierras destinadas al parcelamiento en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento caracterizado por alta estabilidad y variaciones de escasa magnitud. En términos generales, se identifica una estructura prácticamente constante a lo largo del periodo, lo que refleja la consolidación del parcelamiento como forma de organización territorial en las comunidades agrarias.

Este modelo sugiere que la mayoría de los núcleos comunales ha mantenido sin cambios sustantivos la asignación de tierras bajo esta modalidad. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con ajustes administrativos y procesos de actualización en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la permanencia del parcelamiento como componente estructural del régimen comunal. En conjunto, la información permite comprender la estabilidad en

la distribución parcelaria dentro de las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 32).

Año	Número
2010	70
2011	71
2012	71
2013	71
2014	71
2015	71
2016	71
2017	71
2018	71
2019	71
2020	70
2021	70
2022	70
2023	70
2024	70

Tabla 32. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento en Sinaloa (CRDP)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas con tierras destinadas al parcelamiento en Sinaloa (CRDP) durante 2010–2024 presenta un comportamiento estable con variaciones mínimas. En 2010 se registran 70 comunidades, incrementándose a 71 entre 2011 y 2019, lo que indica una ligera ampliación en la delimitación de tierras parceladas dentro de los núcleos comunales. A partir de 2020 la cifra vuelve a 70 comunidades, manteniéndose constante hasta 2024, lo que sugiere estabilidad en la estructura territorial destinada al parcelamiento.

Este comportamiento evidencia que la asignación de tierras comunales para uso parcelario ha alcanzado un nivel consolidado en la entidad. Estos registros se relacionan con procesos de ordenamiento y regularización territorial impulsados por las instituciones agrarias (ver figura 43).

COMUNIDADES REGISTRADAS CON TIERRAS DESTINADAS AL PARCELAMIENTO EN SINALOA (CRDP)

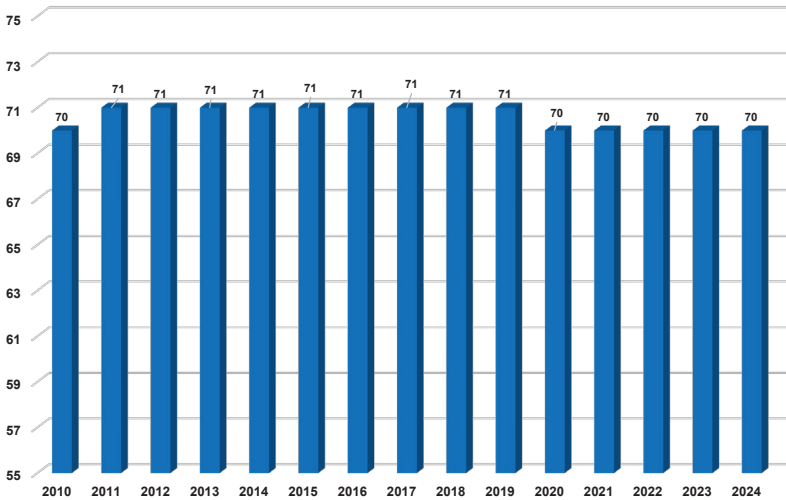


Figura 43. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento en Sinaloa (CRDP).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria de la superficie destinada al parcelamiento en comunidades registradas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de alta estabilidad con variaciones de escasa magnitud. En términos generales, se identifica una permanencia prácticamente constante de la superficie parcelada a lo largo del periodo, lo que refleja la consolidación de esta modalidad de organización territorial dentro del régimen comunal.

Este esquema indica la ausencia de cambios sustantivos en la asignación de tierras bajo este esquema. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con procesos de ajuste administrativo y actualización en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos confirman la permanencia del parcelamiento como componente estructural de las comunidades agrarias. En conjunto, la información permite comprender

la estabilidad en la distribución de la superficie parcelaria en el régimen comunal en Sinaloa (ver tabla 33).

Año	Número
2010	223,246.75
2011	223,331.16
2012	223,331.16
2013	223,331.16
2014	223,331.16
2015	223,331.16
2016	223,331.16
2017	223,331.16
2018	223,331.16
2019	223,331.16
2020	222,878.27
2021	222,878.27
2022	222,878.27
2023	222,878.27
2024	222,878.27

Tabla 33. Superficie Destinada al Parcelamiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDPCR) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie destinada al parcelamiento en comunidades registradas en Sinaloa (SDPCR) durante 2010–2024 presenta un comportamiento estable con ligeras variaciones. En 2010 se registran 223,246.75 hectáreas, incrementándose a 223,331.16 hectáreas entre 2011 y 2019, lo que indica estabilidad en la extensión de tierras comunales destinadas al parcelamiento. Este patrón refleja la consolidación de la estructura territorial parcelaria en los núcleos comunales.

A partir de 2020 se observa una ligera disminución a 222,878.27 hectáreas, nivel que se mantiene constante hasta 2024, lo que sugiere ajustes menores en la actualización de registros. En conjunto, los datos evidencian una configuración territorial estable en el uso parcelario de las comunidades agrarias (ver figura 44).

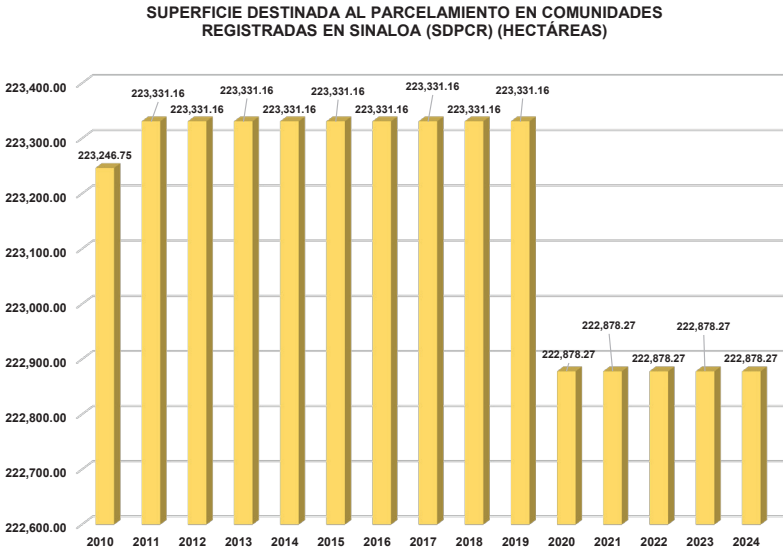


Figura 44. Superficie Destinada al Parcelamiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDPCR) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La evolución del número de comunidades registradas con tierras destinadas al uso común en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de estabilidad con variaciones marginales. En términos generales, se observa un incremento en los primeros años, seguido de una fase prolongada de estabilidad, lo que indica la consolidación de las áreas de uso común dentro de las comunidades agrarias. Este patrón sugiere que la mayoría de los núcleos comunales ha mantenido sin cambios sustanciales la asignación de tierras para aprovechamiento colectivo.

Igualmente, las ligeras fluctuaciones registradas pueden asociarse a procesos de actualización administrativa y ajustes en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos reflejan la permanencia del uso común como componente estructural del régimen comunal. En conjunto, la información

permite comprender la estabilidad en la organización colectiva de la tierra en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 34).

Año	Número
2010	94
2011	95
2012	96
2013	96
2014	96
2015	96
2016	96
2017	97
2018	97
2019	97
2020	96
2021	96
2022	96
2023	96
2024	96

Tabla 34. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común en Sinaloa (CRDUC)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El número de comunidades registradas con tierras destinadas al uso común en Sinaloa (CRDUC) durante 2010–2024 muestra un crecimiento inicial seguido de estabilidad. En 2010 se registran 94 comunidades, aumentando gradualmente hasta 96 entre 2012 y 2016, lo que refleja avances en la delimitación de tierras comunales de uso colectivo. Entre 2017 y 2019 se alcanza un máximo de 97 comunidades, indicando mayor consolidación en la organización territorial del uso común.

A partir de 2020 la cifra se ajusta a 96 comunidades, manteniéndose constante hasta 2024, lo que sugiere estabilidad en la estructura territorial colectiva. Estos resultados evidencian la consolidación del régimen de uso común dentro de las comunidades agrarias (ver figura 45).

COMUNIDADES REGISTRADAS CON TIERRAS DESTINADAS AL USO COMÚN EN SINALOA (CRDUC)

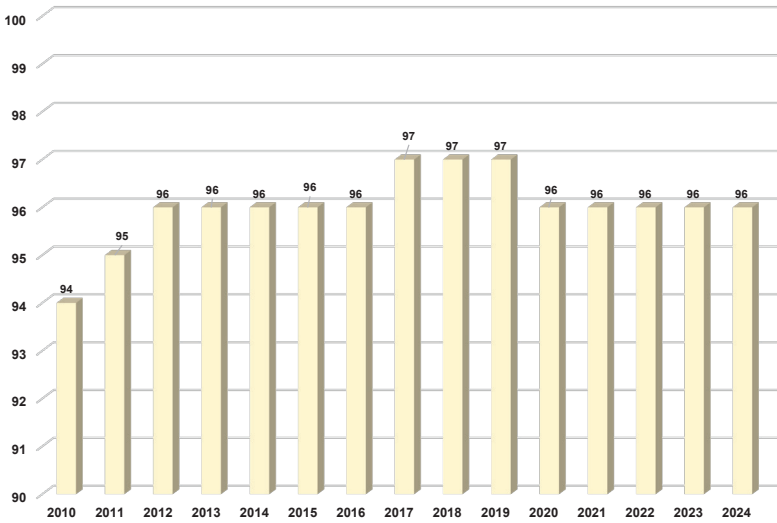


Figura 45. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común en Sinaloa (CRDUC).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria de la superficie destinada al uso común en comunidades registradas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta un comportamiento caracterizado por un crecimiento inicial seguido de una etapa de estabilidad. En términos generales, se observa un incremento en los primeros años, vinculado a los procesos de delimitación y reconocimiento de áreas de aprovechamiento colectivo, seguido de una fase prolongada con variaciones de baja magnitud.

Esto refleja la consolidación del uso común como componente estructural del régimen comunal. Asimismo, las fluctuaciones registradas pueden asociarse con ajustes administrativos y procesos de actualización en los registros agrarios. Desde una perspectiva territorial, estos datos evidencian la permanencia de las prácticas de uso colectivo en la organización de la tierra. En conjunto, la información permite comprender la estabilidad y

continuidad del uso común en las comunidades agrarias de Sinaloa (ver tabla 35).

Año	Número
2010	326,212.66
2011	330,048.16
2012	331,415.14
2013	331,415.14
2014	331,415.14
2015	331,415.14
2016	331,415.14
2017	336,034.63
2018	336,034.63
2019	336,034.63
2020	335,968.76
2021	335,968.76
2022	335,968.76
2023	335,968.76
2024	335,968.76

Tabla 35. Superficie Destinada al Uso Común en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDUCCR) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie destinada al uso común en comunidades registradas en Sinaloa (SDUCCR) durante el periodo 2010–2024 presenta una tendencia de incremento inicial seguida de estabilidad. En 2010 se registran 326,212.66 hectáreas, aumentando a 331,415.14 hectáreas entre 2012 y 2016, lo que refleja avances en la delimitación de áreas comunales de uso colectivo. Posteriormente, en 2017 se observa un incremento hasta 336,034.63 hectáreas, consolidando la extensión de tierras destinadas al uso común dentro de las comunidades.

Entre 2018 y 2024 la superficie se mantiene cercana a 336 mil hectáreas, con variaciones mínimas que evidencian estabilidad territorial. Este comportamiento sugiere una configuración consolidada del régimen de uso común, resultado de los procesos de registro y regularización impulsados por las instituciones del sector agrario (ver figura 46).

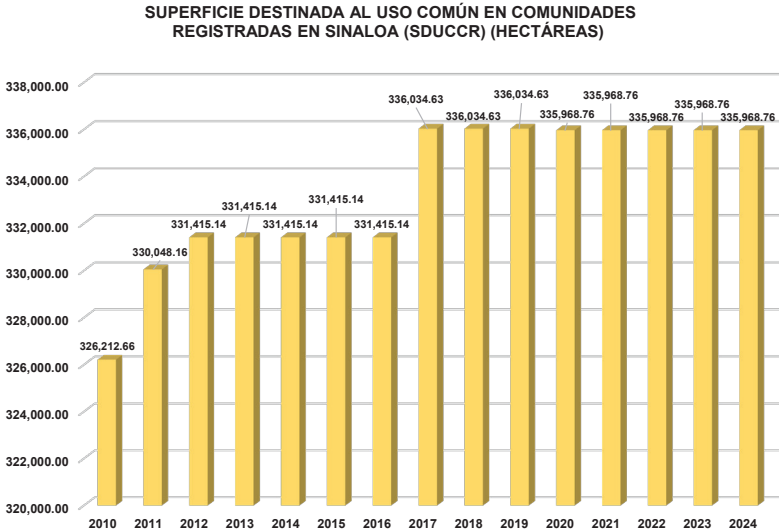


Figura 46. Superficie Destinada al Uso Común en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDUCCR) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria del número de comunidades registradas con tierras destinadas a la reserva de crecimiento en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 evidencia un comportamiento de incremento progresivo con fluctuaciones intermedias. En términos generales, se identifica una fase inicial de estabilidad con valores reducidos, seguida de un crecimiento gradual que se acentúa en los años recientes, lo que refleja el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en las comunidades agrarias.

Estos datos sugieren una mayor adopción de estrategias orientadas a anticipar la expansión de asentamientos humanos. Asimismo, las variaciones observadas pueden vincularse con ajustes en los registros y procesos de actualización de la información territorial. Desde una perspectiva institucional, estos datos evidencian la creciente formalización de reservas destinadas al crecimiento urbano. En conjunto, la información permite

comprender la incorporación de la planeación territorial en el régimen comunal en Sinaloa (ver tabla 36).

Año	Número
2010	1
2011	1
2012	1
2013	1
2014	1
2015	1
2016	5
2017	6
2018	2
2019	8
2020	8
2021	8
2022	11
2023	13
2024	14

Tabla 36. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento en Sinaloa (CRDRC)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 47 presenta el número de comunidades registradas con tierras destinadas a la reserva de crecimiento en Sinaloa (CRDRC) durante 2010–2024, mostrando una tendencia general al incremento. Entre 2010 y 2015 se registra una comunidad por año, lo que refleja una incorporación limitada de esta categoría territorial. A partir de 2016 se observa un crecimiento progresivo, con 5 comunidades y 6 en 2017, evidenciando una mayor formalización de áreas destinadas a expansión urbana.

Tras una breve reducción en 2018, el número aumenta de forma sostenida hasta 14 en 2024, el valor más alto del periodo. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en la propiedad social, vinculados con la delimitación de reservas para el crecimiento de asentamientos humanos.

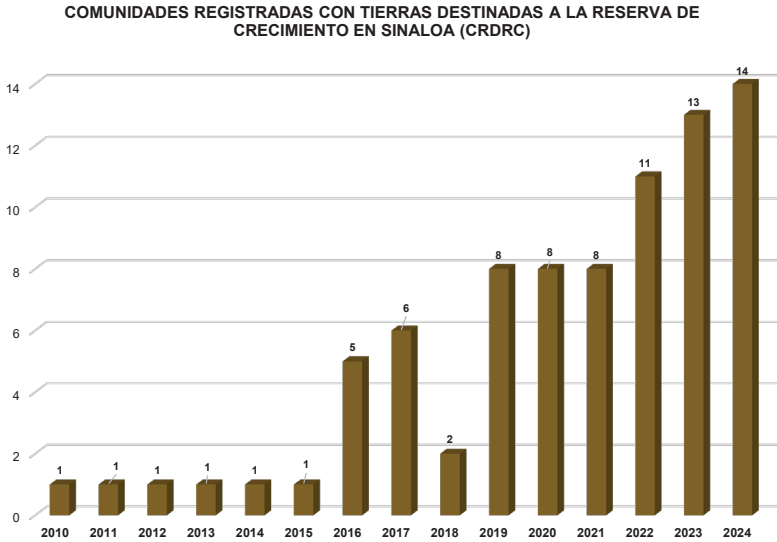


Figura 47. Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento en Sinaloa (CRDRC)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria de la superficie destinada a la reserva de crecimiento en comunidades registradas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra un comportamiento caracterizado por una expansión progresiva con etapas diferenciadas. En términos generales, se identifica una fase inicial de estabilidad con valores reducidos, seguida de un incremento significativo a partir de la segunda mitad del periodo, lo que evidencia el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en el ámbito comunal.

Posteriormente, la tendencia ascendente se mantiene con variaciones moderadas, reflejando la consolidación de áreas destinadas al crecimiento de asentamientos humanos. Este patrón sugiere una mayor formalización de reservas territoriales dentro del régimen de propiedad social. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con procesos de actualización y delimitación territorial. En conjunto, la información permite

comprender la incorporación de estrategias de expansión urbana en la organización territorial de las comunidades agrarias en Sinaloa (ver tabla 37).

Año	Número
2010	1.98
2011	1.98
2012	1.98
2013	1.98
2014	1.98
2015	1.98
2016	58.16
2017	59.18
2018	72.44
2019	72.44
2020	72.44
2021	72.44
2022	127.96
2023	169.83
2024	176.74

Tabla 37. Superficie Destinada a la Reserva de Crecimiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDRCCR) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie destinada a la reserva de crecimiento en comunidades registradas en Sinaloa (SDRCCR) durante 2010–2024 muestra una expansión progresiva. Entre 2010 y 2015 se mantiene en 1.98 hectáreas, indicando una presencia limitada de áreas formalmente destinadas a crecimiento. A partir de 2016 se observa un incremento significativo hasta 58.16 hectáreas, con una tendencia ascendente que alcanza 72.44 hectáreas entre 2018 y 2021.

Posteriormente, el crecimiento se acelera con 127.96 hectáreas en 2022 y 169.83 en 2023, llegando a 176.74 hectáreas en 2024, el valor máximo del periodo. Esta dinámica refleja una mayor incorporación de tierras comunales a reservas para expansión territorial y planeación de asentamientos humanos dentro del régimen de propiedad social (ver figura 48).

SUPERFICIE DESTINADA A LA RESERVA DE CRECIMIENTO EN COMUNIDADES REGISTRADAS EN SINALOA (SDRCCR) (HECTÁREAS)

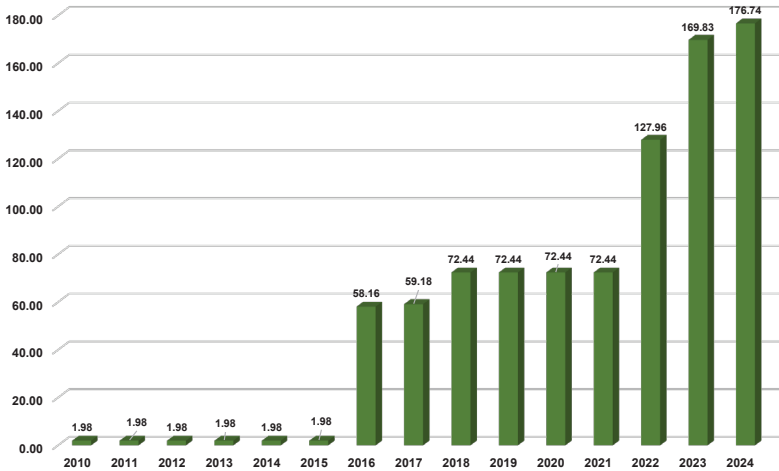


Figura 48. Superficie Destinada a la Reserva de Crecimiento en Comunidades Registradas en Sinaloa (SDRCCR) (hectáreas).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria del número de ejidos registrados sin certificar en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta un comportamiento caracterizado por una disminución inicial seguida de una etapa de estabilidad con variaciones de baja magnitud. En términos generales, se identifica una reducción en los primeros años, lo que evidencia avances en los procesos de regularización y certificación de la propiedad social. Posteriormente, el comportamiento se estabiliza, reflejando la permanencia de un conjunto reducido de núcleos agrarios aún pendientes de certificación.

Esta línea sugiere que las acciones institucionales han alcanzado una cobertura amplia, aunque no total. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con actualizaciones en los registros y la incorporación de casos rezagados. En conjunto, la información permite comprender los avances y retos persistentes en la consolidación de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en Sinaloa (ver tabla 38).

Año	Número
2010	28
2011	20
2012	16
2013	11
2014	13
2015	12
2016	11
2017	11
2018	12
2019	13
2020	13
2021	13
2022	14
2023	13
2024	14

Tabla 38. Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (ERNC)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 49 muestra la evolución de los ejidos registrados sin certificar en Sinaloa (ERNC) durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia inicial de reducción seguida de relativa estabilidad. En 2010 se registran 28 ejidos sin certificar, cifra que disminuye progresivamente hasta 11 en 2013, lo que refleja avances en los procesos de regularización y certificación de la propiedad social. Entre 2014 y 2018 el número oscila entre 11 y 13 ejidos, indicando una fase de estabilización en el proceso.

A partir de 2019 se mantiene un comportamiento relativamente constante entre 13 y 14 ejidos, alcanzando 14 en 2024. Esta dinámica sugiere que, aunque la certificación agraria avanzó significativamente en años previos, persiste un grupo reducido de núcleos agrarios pendientes de regularización dentro del sistema de propiedad social.

EJIDOS REGISTRADOS SIN CERTIFICAR EN SINALOA (ERNC)

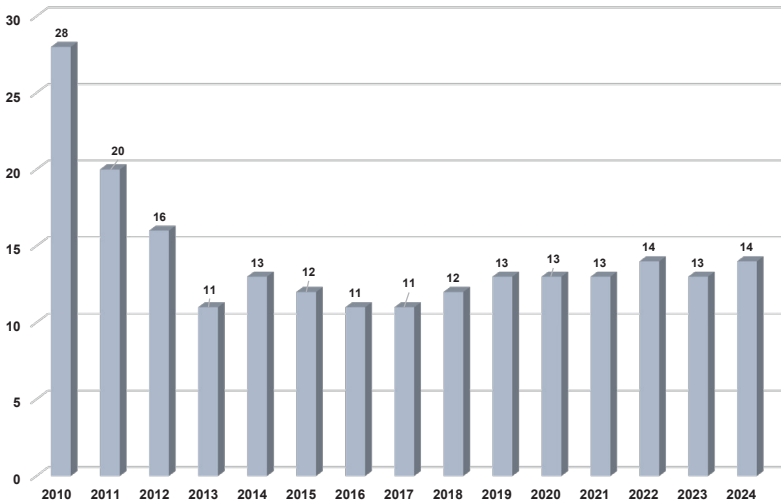


Figura 49. Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (ERNC).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria de la superficie de ejidos registrados sin certificar en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta un comportamiento caracterizado por una reducción inicial, seguida de variaciones intermedias y un incremento en los años recientes. En términos generales, se identifica una disminución en las primeras etapas, lo que evidencia avances en los procesos de certificación y regularización de la propiedad social. Posteriormente, la superficie muestra fluctuaciones moderadas, reflejando la persistencia de núcleos agrarios en condición de rezago.

En la etapa final, se observa un aumento que puede vincularse con la actualización de registros o la incorporación de superficies pendientes de certificación. Esta tendencia sugiere que, si bien los procesos institucionales han progresado, aún persisten retos en la cobertura total. En conjunto, la información permite comprender la dinámica de regularización y los desafíos en la

consolidación de la seguridad jurídica de la tierra en Sinaloa (ver tabla 39).

Año	Número
2010	30,355.57
2011	25,977.44
2012	22,416.32
2013	15,389.83
2014	17,168.16
2015	17,377.42
2016	15,751.69
2017	15,751.69
2018	16,710.11
2019	18,760.11
2020	18,760.11
2021	19,227.43
2022	19,317.68
2023	17,713.19
2024	28,715.36

Tabla 39. Superficie de Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (SERNC) (hectáreas)

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie de ejidos registrados sin certificar en Sinaloa (SERNC) durante 2010–2024 presenta variaciones significativas asociadas a los procesos de regularización de la propiedad social. En 2010 se registran 30,355.57 hectáreas, disminuyendo de forma notable hasta 15,389.83 hectáreas en 2013, lo que refleja avances en la certificación agraria. Entre 2014 y 2018 la superficie fluctúa entre 15 mil y 17 mil hectáreas, indicando una etapa de estabilización del proceso.

Posteriormente, entre 2019 y 2022, se observa un incremento gradual que alcanza 19,317.68 hectáreas. Finalmente, en 2024 se registra un aumento significativo hasta 28,715.36 hectáreas, lo que sugiere la incorporación o actualización de núcleos agrarios aún pendientes de certificación dentro del sistema de propiedad social (ver figura 50).

**SUPERFICIE DE EJIDOS REGISTRADOS SIN CERTIFICAR EN SINALOA (SERNIC)
(HECTAREAS)**

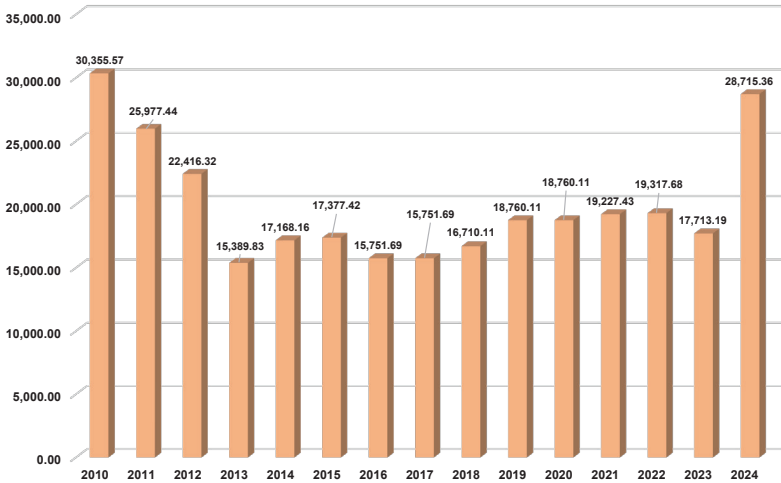


Figura 50. Superficie de Ejidos Registrados sin Certificar en Sinaloa (SERNIC).

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La trayectoria del número de comunidades registradas sin certificar en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 muestra una disminución inicial seguida de una fase de estabilidad con valores bajos. En términos generales, se identifica una reducción en los primeros años, lo que evidencia avances en los procesos de certificación y regularización de la propiedad comunal. Posteriormente, el comportamiento se mantiene estable, reflejando la permanencia de un número reducido de comunidades aún pendientes de certificación.

Esta tendencia sugiere que las acciones institucionales han logrado una cobertura amplia en el ámbito comunal. Asimismo, las fluctuaciones observadas pueden vincularse con ajustes administrativos y actualizaciones en los registros agrarios. En conjunto, la información permite comprender el progreso en la regularización y los rezagos marginales en la certificación de comunidades agrarias en Sinaloa (ver tabla 40).

Año	Número
2010	4
2011	3
2012	2
2013	2
2014	3
2015	3
2016	3
2017	2
2018	2
2019	2
2020	2
2021	2
2022	2
2023	2
2024	2

Tabla 40. Número de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (CRNC)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 51 muestra el número de comunidades registradas sin certificar en Sinaloa (CRNC) durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia general a la disminución y posterior estabilidad. En 2010 se registran 4 comunidades, cifra que desciende a 3 en 2011 y a 2 entre 2012 y 2013, reflejando avances en los procesos de certificación de la propiedad social. Entre 2014 y 2016 se observa un ligero incremento hasta 3 comunidades, asociado a ajustes o actualizaciones en los registros agrarios.

No obstante, a partir de 2017 el número se mantiene estable en 2 comunidades hasta 2024. Este comportamiento sugiere que la mayoría de las comunidades han sido incorporadas a procesos de regularización, quedando un número reducido pendiente de certificación dentro del sistema agrario nacional.

COMUNIDADES REGISTRADAS SIN CERTIFICAR EN SINALOA (CRNC)

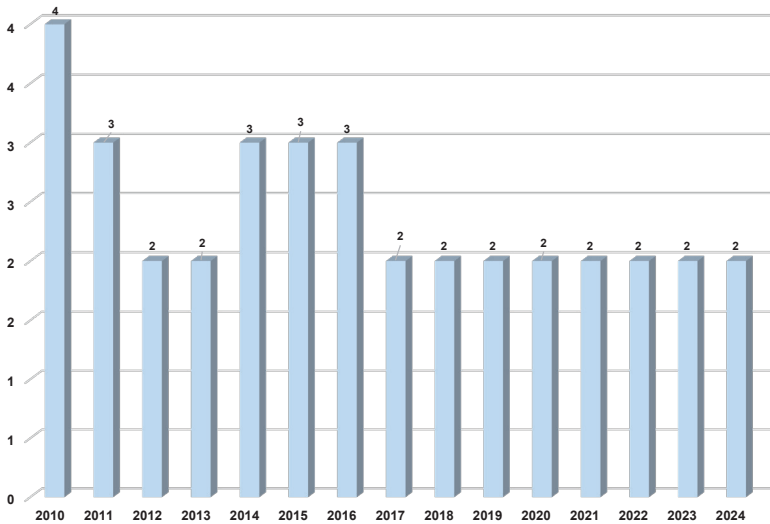


Figura 51. Número de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (CRNC).
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

El comportamiento de la superficie de comunidades registradas sin certificar en Sinaloa durante el periodo 2010–2024 presenta variaciones marcadas en los primeros años, seguidas de una estabilización prolongada en niveles reducidos. En una fase inicial, se identifican descensos relevantes, acompañados de incrementos puntuales que pueden asociarse a procesos de revisión y ajuste en los registros territoriales.

Posteriormente, la superficie permanece prácticamente constante durante varios años, lo que indica la persistencia de un remanente limitado de territorio pendiente de regularización. Este resultado sugiere que las acciones institucionales han reducido significativamente el rezago, concentrándolo en casos específicos. Desde una perspectiva operativa, las variaciones iniciales pueden relacionarse con depuración de información y validación de datos.

En conjunto, la información permite identificar una etapa avanzada en la regularización comunal, con pendientes focalizados dentro del sistema agrario (ver tabla).

Año	Número
2010	7,192.24
2011	3,166.11
2012	1,986.01
2013	1,986.01
2014	6,852.66
2015	6,852.66
2016	6,852.66
2017	1,986.01
2018	1,986.01
2019	1,986.01
2020	1,986.01
2021	1,986.01
2022	1,986.01
2023	1,986.01
2024	1,986.01

Tabla 41. Superficie de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (SCRNC) (hectáreas)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La superficie de comunidades registradas sin certificar en Sinaloa (SCRNC) durante 2010–2024 presenta variaciones asociadas a los procesos de regularización de la propiedad social. En 2010 se registran 7,192.24 hectáreas, disminuyendo a 3,166.11 en 2011 y posteriormente a 1,986.01 hectáreas entre 2012 y 2013, lo que refleja avances en la certificación agraria. Entre 2014 y 2016 se observa un incremento temporal hasta 6,852.66 hectáreas, relacionado con ajustes en los registros o incorporación de comunidades pendientes de certificación.

A partir de 2017 la superficie se estabiliza nuevamente en 1,986.01 hectáreas, manteniéndose prácticamente constante hasta 2024. Este comportamiento indica que la mayor parte de las comunidades han sido incorporadas a procesos de certificación, persistiendo únicamente una superficie reducida aún en proceso de regularización (Ver figura 52).

SUPERFICIE DE COMUNIDADES REGISTRADAS SIN CERTIFICAR EN SINALOA (SCRNC) (HECTÁREAS)

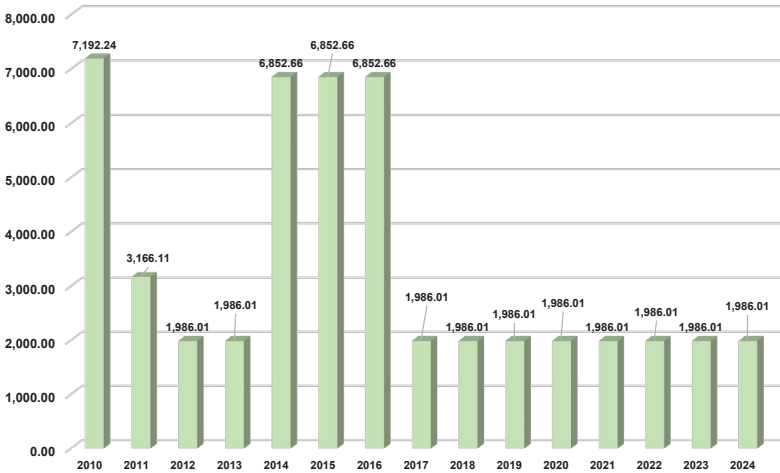


Figura 52. Superficie de Comunidades Registradas sin Certificar en Sinaloa (SCRNC).
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La información sobre la proporción de documentos expedidos a mujeres agrarias en Sinaloa durante el periodo 2016–2024 permite examinar la participación femenina en el acceso a derechos dentro del sector agrario. En términos generales, se aprecia una presencia constante de mujeres en los procesos de expedición documental, con una tendencia al alza en su representación relativa a lo largo del periodo. Este comportamiento refleja avances graduales en la inclusión de las mujeres como sujetas de derechos agrarios.

Igualmente, las variaciones observadas pueden asociarse a factores institucionales, operativos y a la intensidad de las campañas de regularización. Desde una perspectiva social, estos datos evidencian una mayor visibilización del papel de la mujer en la propiedad social. En conjunto, la información contribuye a comprender los progresos en materia de equidad de género dentro del ámbito agrario en Sinaloa (ver tabla 42).

Año	Documentos expedidos a sujetos agrarios	Documentos expedidos a mujeres agrarias.	% docs. exp. a mujeres agrarias
2016	28,756	10,381	36.10%
2017	13,846	5,387	38.91%
2018	15,898	6,599	41.51%
2019	6,678	2,588	38.75%
2020	4,552	1,793	39.39%
2021	6,128	2,476	40.40%
2022	13,925	5,953	42.75%
2023	15,988	6,735	42.13%
2024	11,495	4,840	42.11%

Tabla 42. Proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios mujeres en Sinaloa (PDEMsa)
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 53 muestra la proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios y a mujeres agrarias en el periodo 2016–2024, evidenciando variaciones en la participación femenina dentro de los procesos de regularización documental. En 2016 se registran 28,756 documentos expedidos a sujetos agrarios, de los cuales 10,381 corresponden a mujeres, lo que refleja una presencia significativa, aunque menor en términos relativos. Entre 2019 y 2021 se observa una disminución general en la expedición de documentos, asociada a factores administrativos y operativos.

Posteriormente, en 2022 y 2023 se presenta una recuperación, alcanzando 15,988 documentos en 2023, con 6,735 destinados a mujeres agrarias. En 2024 se mantiene una participación relevante con 4,840 documentos para mujeres, lo que evidencia avances graduales en la inclusión femenina dentro del sistema de propiedad social y en el reconocimiento de sus derechos agrarios.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS A SUJETOS AGRARIOS EN SINALOA (PDEMSA)

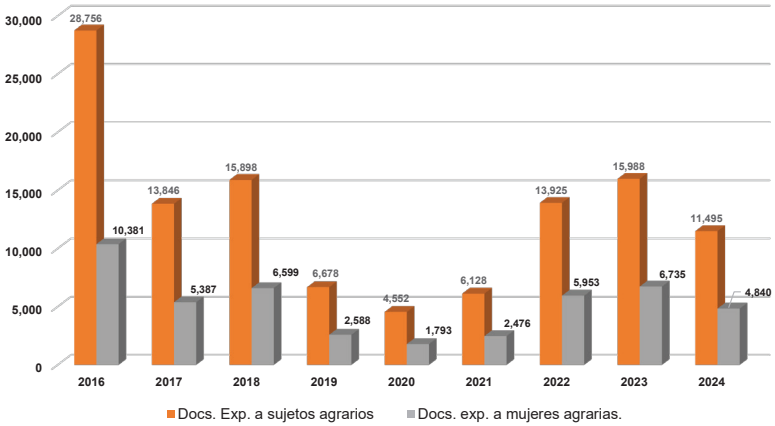


Figura 53. Proporción de documentos expedidos a sujetos agrarios mujeres en Sinaloa (PDEMSa)
 Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

Capítulo IV

Certificación y dominio pleno en la propiedad social: transformaciones jurídicas y territoriales en Sinaloa.

El presente capítulo se orienta al análisis de los procesos de certificación y transición hacia el dominio pleno dentro del régimen de propiedad social en el estado de Sinaloa, a partir de un enfoque estadístico que permite examinar su evolución en el tiempo. En este sentido, se abordan indicadores clave relacionados con el número de ejidos certificados, la cantidad de parcelas certificadas y la superficie correspondiente, lo que posibilita evaluar el grado de avance en la regularización de la tenencia de la tierra. Asimismo, se incorporan variables asociadas al dominio pleno, como el número de ejidos que han adoptado esta figura, la cantidad de parcelas bajo este esquema y la superficie involucrada, lo que permite analizar la transformación de los derechos agrarios hacia formas de propiedad individualizada.

De igual forma, el capítulo examina la relación entre certificación y dominio pleno como etapas diferenciadas pero complementarias dentro del proceso de consolidación jurídica del territorio agrario. Este análisis permite identificar los alcances de las políticas públicas en materia de regularización, así como sus implicaciones en la seguridad jurídica, la movilidad de la tierra y la integración de los núcleos agrarios a dinámicas económicas más amplias. En conjunto, la información presentada ofrece una visión integral sobre las transformaciones estructurales de la propiedad social, evidenciando tanto su consolidación

institucional como los procesos de cambio en la gestión y aprovechamiento del territorio rural.

Bajo este enfoque, el estudio de los indicadores permite identificar las principales tendencias en la certificación y transición al dominio pleno. A partir de ello, se establece una base analítica para interpretar la evolución reciente de la propiedad social en Sinaloa. En este contexto, se presenta a continuación el comportamiento de los ejidos certificados y su dinámica en el periodo analizado.

La información presentada permite examinar la relación entre la certificación parcelaria y la adopción del dominio pleno en el contexto agrario de Sinaloa. En términos generales, se observa una expansión progresiva de las parcelas certificadas, acompañada por un incremento sostenido en aquellas que han transitado al dominio pleno. Este comportamiento evidencia un proceso de consolidación jurídica que amplía las facultades de disposición sobre la tierra por parte de los sujetos agrarios.

De esta manera, la evolución de ambas variables sugiere una articulación entre los mecanismos de regularización y la individualización de derechos. Desde una perspectiva institucional, estos resultados reflejan el avance en la formalización de la propiedad social y su inserción en esquemas de mayor certidumbre legal. En conjunto, la información contribuye a comprender la transformación estructural del régimen agrario y sus implicaciones en la seguridad jurídica y el uso de la tierra en Sinaloa (ver tabla 43).

AÑO	EJIDOS CERTIFICADOS	PARCELAS CERTIFICADAS		EJIDOS CON DOMINIO PLENO	PARCELAS CON DOMINIO PLENO		
		CANTIDAD	SUPERFICIE (Has.)		CANTIDAD	SUPERFICIE (Has.)	%
2010	1,174	179,139	1,545,935.18	191	5,693	55,994.28	3.18%
2011	1,188	181,176	1,559,804.41	216	6,309	63,128.55	3.48%
2012	1,192	182,975	1,574,944.07	228	6,812	68,573.38	3.72%
2013	1,199	184,750	1,591,224.32	238	7,166	70,945.43	3.88%
2014	1,200	186,539	1,604,105.00	246	7,479	74,640.77	4.01%
2015	1,202	188,278	1,618,998.23	262	7,859	78,217.69	4.17%
2016	1,203	190,021	1,633,809.75	271	8,323	83,047.66	4.38%
2017	1,203	190,625	1,639,582.58	284	8,793	89,661.88	4.61%
2018	1,203	190,929	1,642,509.24	303	9,207	93,919.77	4.82%
2019	1,203	191,108	1,644,505.42	306	9,256	94,215.27	4.84%
2020	1,203	191,362	1,646,034.36	315	9,683	98,892.37	5.06%
2021	1,203	191,624	1,648,116.23	318	9,718	99,160.29	5.07%
2022	1,203	191,805	1,651,278.83	323	9,818	100,090.03	5.12%
2023	1,203	192,117	1,653,562.09	328	9,978	101,150.23	5.19%
2024	1,203	192,145	1,653,725.79	333	10,187	102,391.84	5.30%

Tabla 43. Parcelas certificadas y parcelas con dominio pleno

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 54 muestra la evolución del número de ejidos certificados en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia de crecimiento seguida de estabilidad. En 2010 se registran 1,174 ejidos certificados, cifra que aumenta progresivamente hasta 1,203 en 2016, reflejando los avances en los procesos de certificación de la propiedad social.

Este incremento está asociado a los programas de regularización y ordenamiento territorial implementados en el sector agrario. A partir de 2017 y hasta 2024, el número se mantiene constante en 1,203 ejidos, lo que indica que la mayoría de los núcleos agrarios han concluido su proceso de certificación. En conjunto, estos resultados muestran un alto grado de consolidación en la regularización de los ejidos dentro del sistema agrario mexicano.

EJIDOS CERTIFICADOS EN SINALOA

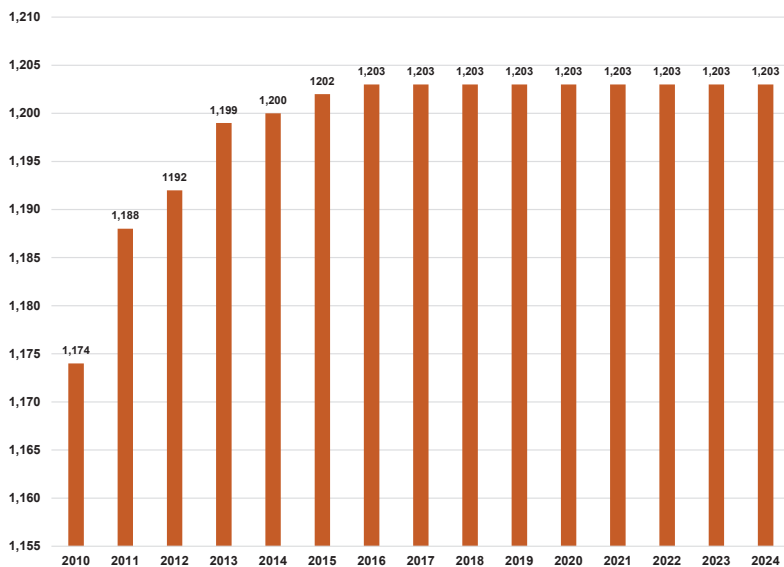


Figura 54. Ejidos certificados en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 55 muestra la evolución del número de parcelas certificadas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia sostenida de crecimiento. En 2010 se registran 179,139 parcelas certificadas, cifra que aumenta de manera progresiva hasta 190,021 en 2016, reflejando avances en los procesos de regularización de la propiedad parcelaria. Entre 2017 y 2020 el incremento continúa de forma moderada, alcanzando 191,362 parcelas certificadas. Posteriormente, entre 2021 y 2024, se mantiene una tendencia ascendente hasta 192,145 parcelas, el valor más alto del periodo analizado. Este comportamiento indica una consolidación gradual de la certificación parcelaria dentro del sistema de propiedad social, resultado de los programas institucionales orientados a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

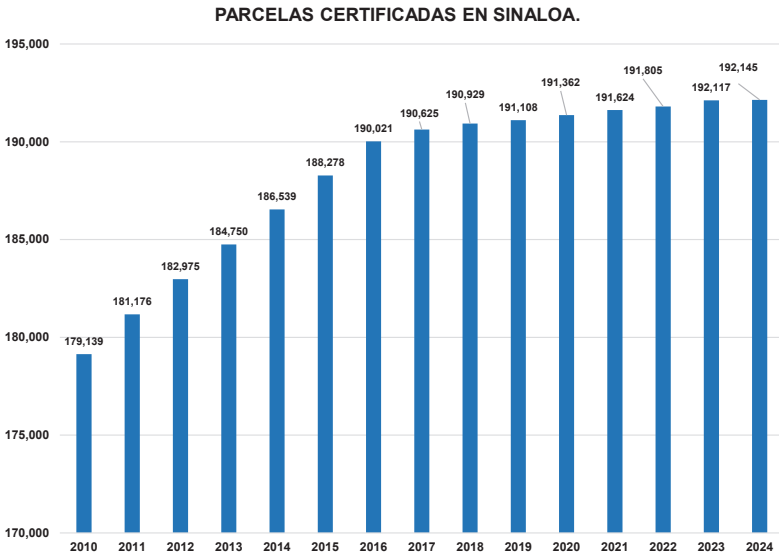


Figura 55. Parcelas certificadas en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 56 muestra la evolución de la superficie en hectáreas de las parcelas certificadas en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia sostenida de crecimiento. En 2010 se registran 1,545,935.18 hectáreas certificadas, incrementándose progresivamente hasta 1,633,809.75 hectáreas en 2016, lo que refleja avances en los procesos de regularización parcelaria.

Entre 2017 y 2020 el crecimiento continúa de forma moderada, alcanzando 1,646,034.36 hectáreas. Posteriormente, entre 2021 y 2024, la superficie mantiene una tendencia ascendente hasta 1,653,725.79 hectáreas, el valor más alto del periodo analizado. Este comportamiento indica una consolidación gradual de la certificación de la tierra parcelaria dentro del régimen de propiedad social, fortaleciendo la seguridad jurídica de los derechos agrarios.

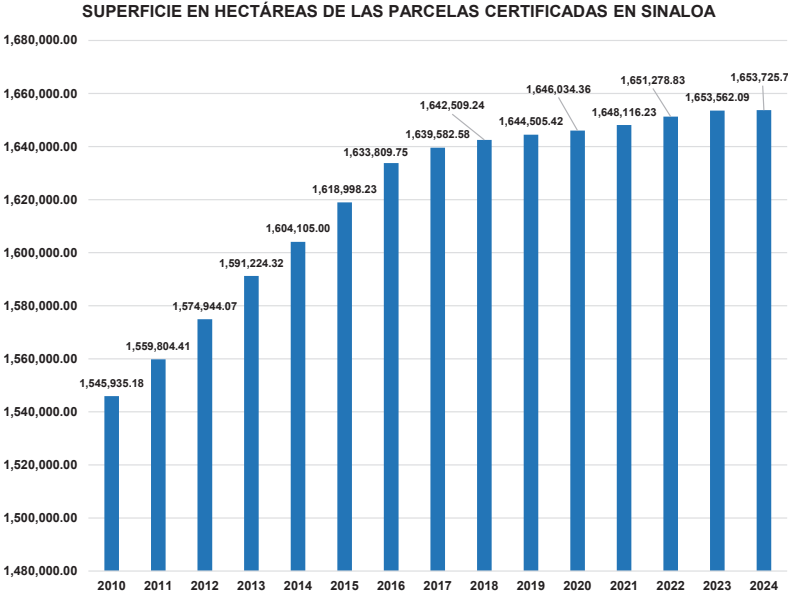


Figura 56. Superficie en hectáreas de las parcelas certificadas en Sinaloa.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 57 muestra la evolución del número de ejidos con dominio pleno en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, evidenciando una tendencia sostenida de crecimiento. En 2010 se registran 191 ejidos con dominio pleno, cifra que aumenta progresivamente hasta 271 en 2016, reflejando el avance en la adopción de esta modalidad dentro del régimen agrario.

Entre 2017 y 2020 el incremento continúa de forma constante, alcanzando 315 ejidos, lo que indica una mayor transición de tierras ejidales hacia esquemas de propiedad individualizada. Posteriormente, entre 2021 y 2024, la tendencia ascendente se mantiene hasta 333 ejidos, el valor más alto del periodo. La importancia del dominio pleno radica en que permite a los ejidatarios transformar sus derechos agrarios en propiedad privada, facilitando la transmisión, venta o aprovechamiento económico

de la tierra, lo cual fortalece la seguridad jurídica y amplía las posibilidades de inversión y desarrollo territorial.

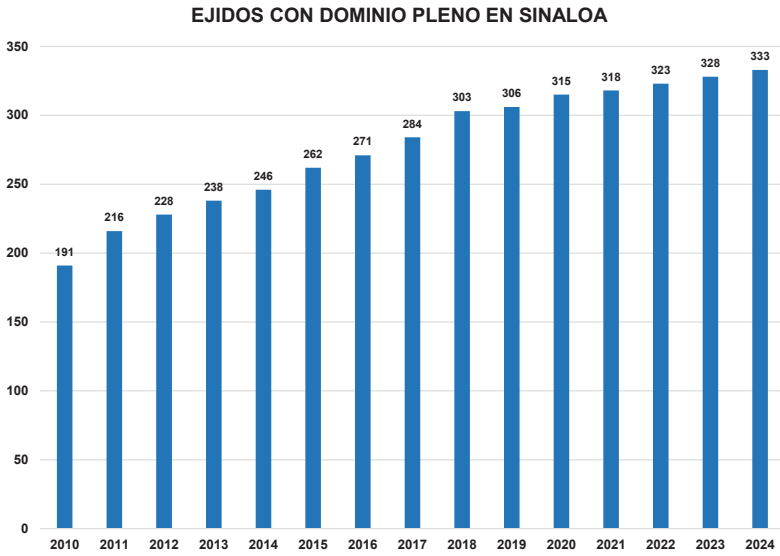


Figura 57. Ejidos con dominio pleno en Sinaloa.

Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 58 muestra la evolución de la cantidad de parcelas con dominio pleno en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, evidenciando un crecimiento sostenido. En 2010 se registran 5,693 parcelas con dominio pleno, cifra que aumenta progresivamente hasta 8,323 en 2016, reflejando una mayor adopción de esta figura jurídica dentro del régimen agrario. Entre 2017 y 2020 el incremento continúa de forma constante, alcanzando 9,683 parcelas, lo que indica una consolidación del proceso de individualización de la propiedad.

Posteriormente, entre 2021 y 2024, la tendencia ascendente se mantiene hasta 10,187 parcelas, el valor más alto del periodo analizado. El ejidatario busca a través del dominio pleno integrar las tierras ejidales al mercado formal de suelo, facilitando su uso como garantía crediticia, promoviendo inversiones productivas y

favoreciendo procesos de desarrollo territorial y planificación del uso del suelo en las zonas rurales.

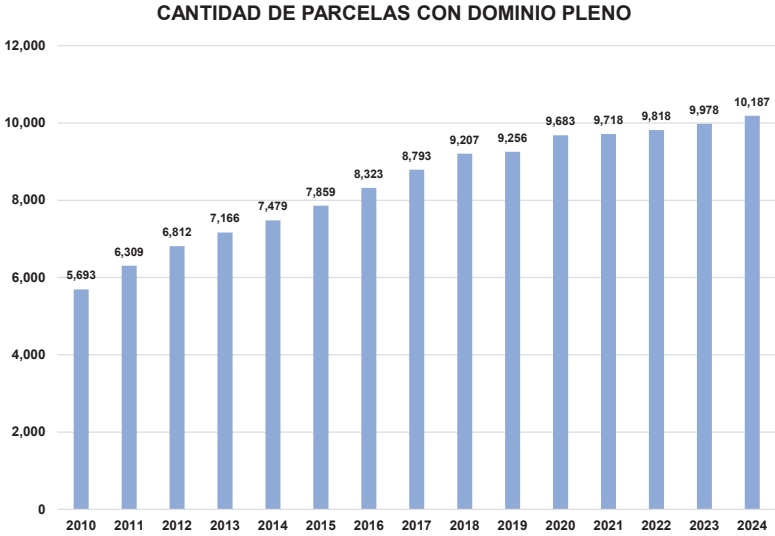


Figura 58. Cantidad de parcelas con dominio pleno.
Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

La figura 59 presenta la evolución de la superficie en hectáreas de las parcelas con dominio pleno en Sinaloa durante el periodo 2010–2024, mostrando una tendencia sostenida de crecimiento. En 2010 se registran 55,994.28 hectáreas, incrementándose progresivamente hasta 83,047.66 hectáreas en 2016, lo que refleja una mayor adopción del dominio pleno dentro de la propiedad social.

Para 2017 y 2020 la superficie continúa aumentando hasta 98,892.37 hectáreas, evidenciando la consolidación de este mecanismo jurídico. Posteriormente, entre 2021 y 2024, el crecimiento se mantiene hasta alcanzar 102,391.84 hectáreas, el valor más alto del periodo analizado. Este comportamiento indica una expansión gradual de la transformación de derechos ejidales

hacia esquemas de propiedad plena, lo que fortalece la seguridad jurídica y amplía las posibilidades de uso económico de la tierra.

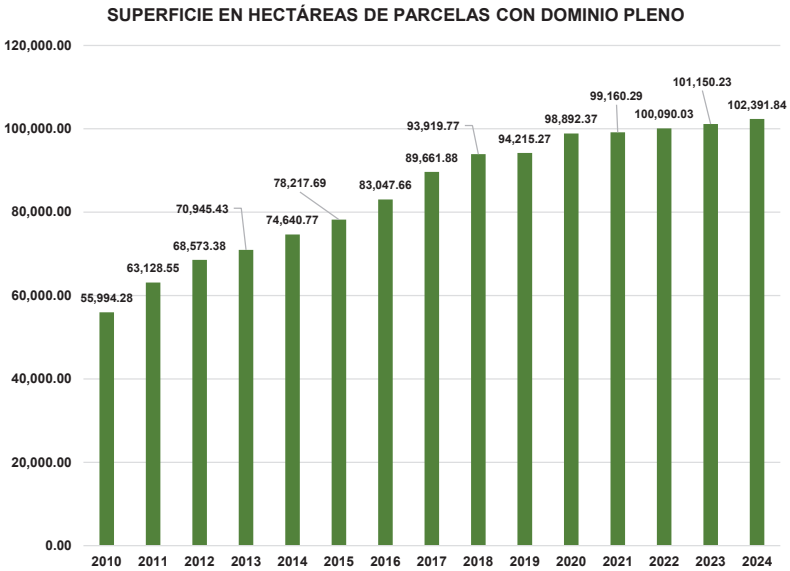


Figura 59. Superficie en hectáreas de parcelas con dominio pleno.
 Fuente: elaboración propia con datos tomados de (RAN, 2025).

Conclusiones

El análisis desarrollado en el presente prontuario estadístico permite establecer que la estructura de la propiedad social en el estado de Sinaloa presenta un elevado nivel de consolidación institucional, resultado de los procesos históricos de regularización agraria impulsados por el Estado mexicano. La estabilidad observada en indicadores clave, como el número de ejidos, la superficie ejidal registrada y la delimitación territorial, evidencia la permanencia del régimen de propiedad social como eje estructural en la organización territorial y productiva del medio rural.

En este contexto, los procesos de certificación y titulación de derechos agrarios han alcanzado niveles avanzados de cobertura, lo que se traduce en un fortalecimiento significativo de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. La disminución en la expedición de certificados y títulos observada en los últimos años no representa una contracción de la actividad institucional, sino que responde a la consolidación progresiva de los programas de regularización, reflejando la madurez del sistema registral agrario.

Desde una perspectiva social, la estructura de los sujetos agrarios mantiene una predominancia masculina en la titularidad de los derechos sobre la tierra, lo que evidencia la persistencia de brechas de género en el acceso a la propiedad social. No obstante, se identifican avances graduales en la participación de las mujeres, tanto en la titularidad de derechos como en su incorporación a los órganos de representación y a figuras organizativas como la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM),

lo que sugiere una tendencia hacia una mayor inclusión y equidad en el ámbito agrario.

En términos de gobernanza, la dinámica de los órganos de representación en los núcleos agrarios refleja tanto procesos de vulnerabilidad como de recuperación institucional. La disminución en la vigencia de dichos órganos durante el periodo asociado a la contingencia sanitaria por COVID-19, seguida de una recuperación progresiva, pone de manifiesto la influencia de factores externos en el funcionamiento de la organización agraria, así como la relevancia del acompañamiento institucional en la reactivación de los procesos de representación y toma de decisiones.

Por otra parte, el análisis de los indicadores de alcance nacional permite situar el caso de Sinaloa dentro de un sistema agrario mexicano ampliamente consolidado, caracterizado por altos niveles de certificación y regularización de la propiedad social. Sin embargo, la persistencia de núcleos agrarios no certificados evidencia la existencia de rezagos que requieren atención institucional, particularmente en lo relativo a la cobertura total de los procesos de regularización y al fortalecimiento de la seguridad jurídica en contextos específicos.

Finalmente, la sistematización y análisis de la información estadística realizada en esta obra constituyen un aporte relevante para el estudio del sector agrario, al transformar bases de datos dispersas en un instrumento analítico de consulta. Este prontuario se configura como una herramienta útil para la investigación académica, la planeación territorial y el diseño de políticas públicas, al proporcionar evidencia empírica que contribuye a la comprensión de la dinámica agraria y al fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo rural en el estado de Sinaloa.

Referencias

- CÁMARA de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1992). Ley Agraria (última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025) [PDF]. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
- CASTAÑEDA, J. C. P., & Mackinlay, H. (2015). Existe aún la propiedad social agraria en México. *Redalyc (Universidad Autónoma del Estado de México)*, 11(1), 45-82. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72644124003>
- CENOBIO, R. S. (2021). Alianzas, negociación y luchas agrarias en Sinaloa, México 1915-1930. *Journal Of The Academy*, 4, 183-204. <https://doi.org/10.47058/joa4.10>
- CHÁVEZ, J. P. S., Borja, F. G. C., Allauca, A. D. H., & Rovalino, V. F. M. (2021). Modelación Estadístico-Matemática para el estudio de la sostenibilidad socioeconómica con medios tecnológicos. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(3), 1603-1616. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2456>
- CUERVO, R. H. (2025). Propiedad social de la tierra y su incidencia en el desarrollo local de México. *Trendinomics*, 1(2), 19-26. <https://doi.org/10.29105/trendinomics.v1i2.6>
- DE Ita, A. (2019). Las reformas agrarias neoliberales en México. *El cotidiano*, 34(214), 95-107. <https://cutt.ly/GfA8xdV>

- DE Ita, A. (2022). PROCEDE: a failed programme to reduce poverty and inequalities in Mexico. En *Working Paper Series*. <https://doi.org/10.35188/unu-wider/2022/209-6>
- DIARIO Oficial de la Federación. (2025, 26 de septiembre). *Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2025–2030*. Gobierno de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768638&fecha=26/09/2025
- GÓMEZ Martínez, E. (2025). Seguridad y soberanía alimentaria en México, 1970–2022. <https://n2t.net/ark:/13683/ptrt/Sug>
- LUZA, T. C., Córdova, O. J., Gonzáles, J. L. A., Limo, F. A. F., & Flores, C. A. B. (2023). Métodos mixtos de investigación para principiantes. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.106>
- MÁRQUEZ-ROSANO, C. (2024). *El contexto de la pandemia del COVID 19 y sus efectos en el manejo forestalcomunitario en Chiapas, México*. <http://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/3342>
- MAZUERA, G. T. (2024). Inseguridad certificada de tierras indígenas en México: una aproximación desde los regímenes racializados de propiedad. *Península.*, 20(1), 189–217. <https://doi.org/10.22201/cephcis.25942743e.2025.20.1.90492>
- PÉREZ-CARRILLO, Y. (2026). Entre caminos y normativas: un análisis de las desigualdades de género en la vialidad rural y los espacios institucionales en Costa Rica. *Temas de Nuestra América Revista de Estudios Latinoamericanos*, 41(79), 1–17. <https://doi.org/10.15359/tdna.41-79.8>
- PROCURADURÍA Agraria (PA). (2020). Primer informe de labores 2018–2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554418/1er-IL_PA_2018-2019.pdf.pdf

- PROCURADURÍA Agraria (PA). (2025). *Programa institucional de la Procuraduría Agraria 2025–2030*. Gobierno de México. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5768638>
- PROCURADURÍA Agraria (PA). (2026, 29 de enero). *Impulsan Programa Nacional del Testamento Agrario*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/pa/articulos/impulsan-programa-nacional-del-testamento-agrario-418266>
- REGISTRO Agrario Nacional (RAN). (2025). *Estadística agraria*. Gobierno de México. <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria>
- RIVERA, T. V. G. (2022). El asociacionismo difuso en el territorio. *Cooperativismo & Desarrollo*, 30(122), 1-32. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2022.01.08>
- ROMERO-PADILLA, A., Hernández-Juárez, M., Santoyo-Cortés, V. H., & Mendoza-Rosas, A. R. (2022). Factores que intervienen en la elección de sucesor de tierras agrícolas en la agricultura familiar. *Papeles de población*, 28(111), 227-256. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252022000100227&script=sci_arttext
- VELASCO, M. E. J. (2023). Desigualdades de género en el acceso a las tierras ejidales en México: un obstáculo para la equidad y el empoderamiento de las mujeres rurales. *SHILAP Revista de Lepidopterología*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8148583>
- VERA, R. O. R., & Avedillo, J. F. V. (2021). Los derechos sucesorios de los poseionarios en el ejido. ¿Sujetos agrarios de segunda?. *Revista Alegatos*, 7-26. <https://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/1617>

Anexo A

Glosario de siglas

El presente glosario sistematiza las siglas, acrónimos e indicadores estadísticos empleados en el análisis del sistema de propiedad social en México, con énfasis en el estado de Sinaloa. Su finalidad es ofrecer una referencia conceptual que facilite la interpretación de los datos y variables desarrollados en el pronuntuario. Los términos incluidos abarcan tanto instituciones del sector agrario como indicadores derivados de los sistemas de información del RAN, los cuales permiten examinar la estructura territorial, los procesos de regularización y la organización de los núcleos agrarios. En conjunto, este instrumento fortalece la comprensión técnica del documento y su utilidad como herramienta para la investigación agraria, la planeación territorial y la toma de decisiones en el ámbito rural.

Sigla	Nombre completo	Descripción
FANAR	Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar	Programa que continúa la regularización de núcleos agrarios pendientes.
INSUS	Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Institución encargada de la regularización del suelo urbano y rural.
PA	Procuraduría Agraria	Organismo que brinda asesoría legal y promueve la seguridad jurídica en el campo.
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares	Programa de regularización de la propiedad social.
RAN	Registro Agrario Nacional	Institución encargada del registro, control y resguardo de la propiedad social en México.
RRAJA	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	Programa orientado a formalizar actos jurídicos agrarios.
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Dependencia federal responsable de la política agraria y territorial.

Sigla	Nombre completo	Descripción
SIMCR	Sistema de Información de Módulos de Control Registral	Sistema que concentra información sobre órganos de representación agraria.
UAIM	Unidad Agrícola Industrial de la Mujer	Figura organizativa que promueve la participación económica de las mujeres rurales.

**PRONTUARIO ESTADÍSTICO DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN SINALOA**

se terminó de editar el 25 de abril de 2025.

Diseño y formación:
Fernando Bouzas Suarez

El Prontuario Estadístico del Registro Agrario Nacional en Sinaloa constituye una obra de consulta y análisis orientada a sistematizar información oficial sobre la propiedad social, la tenencia de la tierra y los procesos de regularización agraria en la entidad. A partir de datos públicos del Registro Agrario Nacional y de fuentes institucionales del sector agrario, el libro organiza indicadores relacionados con ejidos, comunidades, certificación de derechos parcelarios, delimitación territorial, uso del suelo, órganos de representación y dominio pleno. Su propósito central es transformar bases de datos dispersas en un instrumento claro, estructurado y accesible, capaz de ofrecer una visión integral sobre la evolución jurídica, territorial e institucional del campo sinaloense. La obra adquiere especial relevancia por situarse en un estado estratégico para el sistema agroalimentario nacional, donde la certeza jurídica sobre la tierra resulta fundamental para comprender las dinámicas productivas, sociales y administrativas del medio rural.

Además de su valor estadístico, el libro incorpora una perspectiva analítica que permite identificar tendencias, avances y desafíos en materia de seguridad jurídica, gobernanza agraria y equidad de género. Sus capítulos abordan la estructura agraria en Sinaloa, la participación de sujetos agrarios como ejidatarios, comuneros, posesionarios y vecindados, así como la presencia de mujeres en la titularidad de derechos, sucesión, representación y figuras organizativas como la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer. También ofrece una lectura nacional de la propiedad social y examina los procesos de certificación y dominio pleno como expresiones de transformación jurídica y territorial. Por ello, esta obra se posiciona como una herramienta útil para investigadores, servidores públicos, especialistas en derecho agrario, estudiantes y actores vinculados al desarrollo rural.

